BOLETIN OFICIAL
DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 48 PAGINAS

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Antiguo Cabildo — Calle Bolívar 65

Buenos Aires, Martes 13 de Diciembre de 1927

Año XXXV. — Núm. 10.096

Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación (Acuerdo General de Ministros de 2 de Mayo de 1893, Art. 1.º).

SUMARIO

Actos del Poder Ejecutivo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Ministerio de Guerra—

Ministerio de Marina—

Ministerio de Obras Públicas—

Resoluciones de Reparticiones

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Ministerio de Agricultura—

Ministerio de Obras Públicas—

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública—

Avisos

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

Nombrando Vicecónsul en Bodó, al señor Ragnar Schjolberg

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

226. — Atento las necesidades del servicio consular y, vista la nota N.º 181, fecha 15 de Octubre último, de la Legación de la República en Dinamarca, Suecia y Noruega,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Créase un Viceconsulado de la República en Bodó, Noruega.

Art. 2.º — Nómbrase Vicecónsul de la República en Bodó, al señor Ragnar Schjölberg (hijo).

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Concediendo licencia al Secretario Ghiraldo

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927.

227. — Vista la nota N.º 101, fecha 17 de Octubre ppdo., de la Legación Argentina en Portugal, transmitiendo el pedido de licencia que por razones de salud, formula el Secretario de primera clase Don Héctor Ghiraldo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Concédese licencia extraordinaria, por el término de tres meses, con goce de medio sueldo, para venir a la República, al Secretario de 1.a clase, de la Legación Argentina en Lisboa, don Héctor Ghiraldo.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Promoviendo trasladando y nombrando varios funcionarios Diplomáticos

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

228. — Siendo necesario designar el personal que prestará servicios en las Embajadas de la República, recientemente creadas,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese a Consejeros de Embajada, en París, Santa Sede, Montevideo, Madrid y México, a los actuales Secretarios de Legación de 1.a clase, señores Luis Bernberg, Conrado Rolandone Eduardo Racedo, René Correa Luna y Julián Enciso, respectivamente, debiendo este último, continuar su misión en Ginebra.

Art. 2.º — Nómbrase Consejero de la Embajada en Chile, a don Héctor G. Ramos Mejía.

Art. 3.º — Trasládase, en su mismo carácter y categoría a la Embajada en Londres al Consejero don Paulino Llambi Campbell y a la Embajada en Lima, al Consejero, don Pedro Guesalaga.

Art. 4.º — Promuévese a Secretarios de 1.a clase en París, Lima, Madrid, México y Montevideo, respectivamente, a los actuales Secretarios de segunda clase, don Edgardo Pérez Quesada, don Luis S. Luti, don Guillermo de Achaval, don Juan Cullén Crisol y don Ludovico Loizaga.

Art. 5.º — Nómbrase Secretarios de segunda clase en Montevideo, Wáshington, San José de Costa Rica, Tokío y adscriptos al Ceremonial respectivamente, a don Emilio R. Escobar, Pablo Santos Muñoz, Enrique Loudet, Octavio Pinto y Héctor Díaz Leguizamón.

Art. 6.º — Trasládase en su mismo carácter y categoría a Praga, al Secretario de 1.a clase don José A. Caballero, Bruselas, al Secretario de 1.a clase don Miguel Angel Chiappe, Berlín, al Secretario de 1.a clase don Luis S. Castiñeiras, La Haya, al Secretario de segunda clase, don Oscar Ibarra García, Roma, (Quirinal), al Secretario de 1.a clase, don Felipe Chiappe, Santiago, al Secretario de 1.a clase, don Manuel Viale Paz, Berna, al Secretario de segunda clase, don Germán Eduardo Argerich.

Art. 7.º — Los gastos no presupuestados que demande la ejecución de este decreto, serán imputados, hasta tanto se incluyan en el Presupuesto General de la Administración, a las leyes números 11.400, 11.401, 11.402, 11.403, 11.404 y 11.405, respectivamente y según corresponda.

Art. 8.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Cónsul al señor Mango

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

229.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Promuévese a Cónsul de segunda clase en Cardiff, al actual de tercera don Arturo M. Ferreyra.

Art. 2.º — Nómbrase Cónsul de tercera clase en Paysandú, al ciudadano Angel M. Mango.

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Nombrando Cónsul Auxiliar de tercera clase en Búffalo, al señor Ernesto C. Uriburu.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927.

230. — Atento a las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Nómbrase Cónsul Auxiliar de tercera clase, al ciudadano don Ernesto C. Uriburu, quien desempeñará el Consulado de la República en Búffalo.

Art. 2.º — Mientras no se incluya esta designación en el presupuesto general, el sueldo y los gastos de su categoría, se imputarán al inciso 3.º, ítem 3.º, partida 1, del Presupuesto de Relaciones Exteriores.

Art. 3.º — Extiéndase la patente respectiva, comuníquese; publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Dejando sin efecto nombramiento Cónsul Pedro Loustau Bidaut

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927.

231. — Habiendo desaparecido las razones en que se fundó el decreto N.º 122 de 12 de Julio de 1926,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Déjase sin efecto el precitado, decreto, por el que se nombraba Cónsul Auxiliar de tercera clase, al ciudadano Pedro Loustau Bidaut.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Acordando una suma Ministro Olascoaga

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

232. — Vista la solicitud de 21 del corriente formulada por el Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor Laurentino Olascoaga, tendiente a obtener el reintegro del importe de los gastos efectuados para su traslado desde Lima a esta Capital;

Teniendo en cuenta que dicho traslado obedeció, al cumplimiento por el referido diplomático de órdenes que le impartiera el Ministerio de Relaciones Exteriores,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — La Habilitación de Relaciones Exteriores liquidará y abonará al Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República, doctor Laurentino Olascoaga, la cantidad de dos mil novecientos ochenta y cinco pesos moneda nacional, ($ 2.985.00 m/n.), importe de los gastos de traslados realizados por dicho funcionario.

Art. 2.º — Impútese dicha suma al inciso 2, ítem 3, partida 1, del Presupuesto vigente de Relaciones Exteriores.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Trasladando al Canciller Olivo, al Consulado General en Porto Alegre

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927.

233. — Atento las necesidades del servicio consular,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Trasládase en su mismo carácter y categoría, al Consulado General de la República en Porto Alegre, a don Salvador Francisco Olivo, actual Canciller de primera clase del Consulado General en Río de Janeiro.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Antonio Sagarna

Ministerio de Guerra

Aprobando el acta-convenio referente a la provisión y colocación de una cañería en el Hospital Militar Divisionario de la Ciudad de Córdoba.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2980. — Visto este expediente, (H. 792/24, corresponde 846, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio» que ha suscrito con el señor empresario F. G. Garland Ford, adjudicatario de las obras de perforación de un pozo semisurgente, en el terreno del Hospital Militar Divisionario de Córdoba, (contrato de fecha 22 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 26 del mismo mes y año, B. M. N.º 7627), referente a la «provisión y colocación de 90 metros de cañería, de 203 mm. de diámetro» (8»), desde el empalme con los filtros hasta el nivel de tierra, rigiendo para ello la misma documentación incorporada al contrato mencionado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébase el «acta-convenio» suscrita con fecha 12 de Noviembre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor empresario F. G. Garland Ford, referente a la «provisión y colocación de 90 metros de cañería de 203 mm., (8») de diámetro», desde el empalme con los filtros del pozo del Hospital Militar Divisionario de Córdoba, hasta el nivel de tierra, rigiendo para ello la misma documentación incorporada al contrato mencionado, y a razón de $ 35.00 m/n., por cada metro lineal de cañería, todo incluído.

Art. 2.º — La suma de $ 3.150.00 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 315.00 m/n., (10 o/o) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 3.465.00 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2981. — Visto el presente expediente M. N.º 10.583, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.º, concédese, con anterioridad del 26 de Noviembre de 1924, la pensión mensual de ($ 239.25 m/n.), doscientos treinta y nueve pesos con veinticinco centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que le hubiera correspondido en retiro al Maestro de Gimnasia y Esgrima, asimilado a Capitán D. Eduardo Montijano, a su viuda doña Erundina Pilar Gaitán de Montijano, y a sus hijos legítimos, menores y solteras, respectivamente, Eduardo, Angela, María de los Dolores, María Juana, Enriqueta, Juan José, Mariano Patricio y Miguel Angel Montijano.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Mandando liquidar diferencias de sueldo a un Expedicionario al Desierto.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2983. — Visto el expediente A. N.º 76.144, (D. G. P.), iniciado por el Doctor Francisco A. Barroetaveña, en representación del señor D. Santiago Arteaga, reconocido «Expedicionario al Desierto», con el sueldo del empleo de Subteniente y en el que solicita se le liquiden sus haberes a partir desde el 9 de Julio de 1916, y atento a los informes producidos y precedentes sentados,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — La Contaduría General de la Nación, procederá a liquidar a favor del señor D. Santiago Arteaga, reconocido Expedicionario al Desierto, la suma de trece mil cuatrocientos diez y seis pesos con sesenta y seis centavos moneda nacional, (pesos 13.416.66), en concepto de diferencias de sueldos del empleo de Subteniente, desde el 9 de Julio de 1916, hasta el 18 de Septiembre de 1919.

Art. 2.º — Publíquese en el B. M., 1.a Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Reglamento Orgánico y Plan de Estudios de la Escuela de Mecánica del Ejército. — Se aprueban.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2984. — Visto el expediente I. 1316-923, del I. G. E., las modificaciones propuestas por la Comisión nombrada por Resolución de fecha 31 de Octubre de 1923, (B. M. 6607, 1.a Parte), en la organización y funcionamiento de la Escuela de Mecánicos del Ejército, y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Apruébanse las modificaciones propuestas, de acuerdo con los incisos a) y b) de la Resolución de fecha 31 de Octubre de 1923, (B. M. 6607, 1.a Parte), al Plan de Estudios y Reglamento Orgánico de la Escuela de Mecánicos, que en lo sucesivo se denominará Escuela de Mecánica del Ejército. El nuevo Reglamento y Plan de Estudios, entrarán en vigor el 1.º de Enero de 1928, el que substituirá al actual Reglamento y Plan de Estudios de la Escuela de Mecánicos.

Art. 2.º — Por el Ministerio de Guerra, se ordenará la impresión de 1000 ejemplares al Reglamento Orgánico y Plan de Estudios.

Art. 3.º — Quedan derogados los Decretos y Resoluciones que a continuación se expresan, por haber sido incluídos en este Reglamento:

R. Junio 4 de 1917, B. M. 1222, 2.a Parte.

D. Octubre 24 de 1917, B. M. 1255, 2.a Parte.

R. Abril 12 de 1918, B. M. 1293, 2.a Parte.

D. Mayo 31 de 1918, B. M. 1309, 2.a Parte.

D. Octubre 31 de 1918, B. M. 1354, 2.a Parte.

D. Mayo 31 de 1919, B. M. 1409, 2.a Parte

R. Octubre 9 de 1919, B. M. 1427, 2.a Parte.

D. Abril 21 de 1923, B. M. 1728, 2.a Parte.

Art. 4.º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 2.a Parte, y archívese en la Secretaría del Inspector General del Ejército.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato para la construcción de una colectora externa para los desagües cloacales con destino al Cuartel de Infantería Montada en la Ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

2985. — Visto este expediente, (I. 1259/24, corresponde 1074, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 10 del corriente, con los señores Migone y Sumbre, referente a las obras de «construcción de una colectora externa para los desagües cloacales, con destino al Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.º del Decreto de fecha 27 de Octubre ppdo., (B. M. N.º 7777), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el contrato subscripto el 10 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros y los Señores Migone y Sumbre, referente a las obras de «construcción de una colectora externa para los desagües cloacales», con destino al «Cuartel de Infantería Montada», en la Ciudad de Concepción del Uruguay, cuyo monto asciende a la suma de pesos 16.287.08 m/n.

Art. 2.° — La Escribanía General del Gobierno de la Nación, reducirá a escritura pública el expresado contrato.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Cesantía y nombramiento

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

2086. — Visto el adjunto expediente, (letra D. N.° 77.858, D. G. P.), y los informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase cesante:

En la 2.ª División de Ejército: Distrito Militar N.° 24, (Bahía Blanca), al Escribiente Archivero, Domingo Campitelli, por razones de mejor servicio.

Art. 2.° — Nómbrase en su reemplazo, al ex Cabo José R. Salvatori.

Art. 3.° — Publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, tómese nota, y archívese.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Pensión

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927.

2087. — Visto el presente expediente, M. N.° 78.834, (D. G. P.), lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina, y lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — De conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica Militar 4707, Título IV, artículo 12, inciso 4.°, concédese, con anterioridad del 20 de Setiembre del corriente año, la pensión mensual de ($ 451.20 m/n.), cuatrocientos cincuenta y un pesos con veinte centavos moneda nacional, equivalente a la mitad del sueldo que percibía en retiro, el Mayor D. Alberto Marradas, a su viuda doña Elena Solari de Marradas.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Modificando un decreto de pensión

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.

2.82. — Visto el presente expediente O. N.° 75.642, (D. G. P.), los dictámenes e informes producidos,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Modifíquese el Decreto de fecha 11 de Agosto ppdo., por el cual se acordó pensión, con anterioridad del 25 de Marzo del mismo año, a la señora Aurora Julia Ansaldo de Ortega, en su carácter de viuda del Subteniente de Administración D. Fernando Ortega, debiendo ser con anterioridad del 18 de Septiembre de 1925, fecha del fallecimiento del causante.

Art. 2.° — Publíquese en el B. M., 1.ª Parte, comuníquese, dése al Registro Nacional, y pase a la Dirección General de Administración y Contaduría General de la Nación, a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la provisión de los marcos de madera dura con destino al dormitorio tipo para cadetes en el Colegio Militar en construcción en El Palomar:

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927

2088 — Visto este expediente (C. 500/25, corresponde 7.5, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del resultado de la licitación pública que ha efectuado el día 5 de Septiembre ppdo., para la provisión de los «marcos de madera dura», con destino al «dormitorio tipo para cadetes», del Colegio Militar en construcción en «El Palomar», (F. C. P.), de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 4 de Agosto de 1927, (B. M. No. 7708), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1o. — Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Nadale y Ronchi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12,50 o/o sobre el presupuesto oficial de $ 6 .858.00 m/n., o sea por la suma de $ 58.500.75 m/n.

L. Pereyra Iraola (hijo), quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 19,53 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de pesos 55.800.61 moneda nacional.

V. A. Cheula y Gastaldi, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 12.6) o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 58.433.90 moneda nacional.

Compañía Argentina Industrial de Maderas, S. A., quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 11 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea por la suma de $ 59.503.62 m/n.

Azcueta Hermanos, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,02 o/o sobre el presupuesto oficial, o sea la suma de pesos 62.833.15 moneda nacional.

2o. — Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el «pliego de condiciones especiales» que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3o. — Que resultando ser lo más conveniente, la propuesta presentada por el señor L. Pereyra Iraola (hijo), y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras,

El Presidente de la Nación Argentina
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 5 de Septiembre ppdo., por la Dirección General de Ingenieros, para la provisión de los «marcos de madera dura», con destino al «dormitorio tipo para cadetes», en el Colegio Militar en construcción en «El Palomar», (F. C. P.)

Art. 2o. — Adjudícanse las obras de referencia, al señor L. Pereyra Iraola (hijo), bajo la condición de esperar la iniciación de los trabajos, hasta tanto lo ordene la Dirección General de Ingenieros, consiguientemente a la resolución que recaerá en un reclamo interpuesto por la Compañía Nacional de Pavimentación y Construcciones. Además, si la orden de iniciar las obras, no fuera dada dentro de los seis meses de la fecha del presente decreto, el Poder Ejecutivo de la Nación o la empresa adjudicataria, podrán dar por anulada la adjudicación, sin responsabilidad alguna para las partes.

Art. 3o. — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1o. de las «Bases Generales de Licitación.»

Art. 4o. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que suscriba con el mencionado empresario, el contrato respectivo.

Art. 5o. — La suma de $ 53.800 61 moneda nacional, a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 2.6)0.03 moneda nacional, (5 o/o) para «imprevistos», y $ 5.380.06 moneda nacional, (10 por ciento) para la Dirección General de Ingenieros, para «gastos de personal y técnicos», forma la cantidad de $ 61.870.73 moneda nacional, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1925.

Art. 6o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
A. P. Justo

Aprobando el acta-convenio referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado para el Hospital Militar Divisionario de Córdoba.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927

2089. — Visto este expediente, (H. 790/24, corresponde 845, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio», que ha subscripto con el señor F. G. Garland Ford, adjudicatario de las obras de perforación de un pozo semi-surgente en el terreno del Hospital Militar Divisionario de «Córdoba», (contrato de fecha 22 de Abril de 1927, aprobado por Decreto de fecha 26 del mismo mes y año, B. M. No 7627), referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado, en una profundidad de 40 metros más, desde los 50 hasta los 90 metros, en iguales condiciones de lo ya estipulado, atento lo informado por la expresada Dirección General.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 31 de Octubre del corriente año, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario F. G. Garland Ford, referente a la prolongación de la perforación del pozo contratado, para el Hospital Militar Divisionario de Córdoba, en una profundidad de 40 metros más, desde los 50 hasta los 90 metros, en iguales condiciones a lo ya estipulado, y a razón de $ 100,— m/n. por cada metro lineal de perforación, todo incluído.

Art. 2o. — La suma de $ 4.000,— m/n., a que asciende el monto de las otras autorizadas, acrecidas en pesos 400,— m/n. (10 %) para gastos de personal y tecnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.400,— m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 2 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de varios trabajos con destino al edificio que ocupaba la ex Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército en El Palomar

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927

2090. — Visto este expediente, (D. 453|25, corresponde 61, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el "acta-convenio", que ha subscripto con los señores empresarios Alejandro Venanzi y Cía., adjudicatarios de las obras de "cambio de techos" y construcción de "revoques exteriores" en el edificio que ocupaba la ex Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en "El Palomar", (contrato de fecha 29 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 13 de Enero de 1927, Boletín Militar N.° 7545), referente a la ejecución de diversos trabajos, con destino al edificio de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 31 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y los señores empresarios Alejandro Venanzi y Cía, referente a la ejecución de los trabajos que a continuación se detallan, y con destino al edificio que ocupaba la ex Dirección del Servicio Aeronáutico del Ejército, en "El Palomar".

a) Refuerzo de dos pilares de mampostería en el subsuelo, recalzo de los mismos, arreglo del piso, pintura y blanqueo general de todo el local.

b) Pintura completa de todas las aberturas exteriores del edificio, puertas, ventanas y celosías, pintura del tanque existente en la azotea y escalera de acceso a la misma.

c) Reparación de los revoques interiores, por desperfectos causados por la instalación de la canalización eléctrica que fué ejecutada por la Dirección General de Aeronáutica.

d) Pintura y blanqueo completo de algunos locales interiores.

Art. 2.° — La suma de $ 887,44 m|n. a que asciende el monto de las obras en más, aprobadas, acrecida en pesos 88,74 m|n., (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 976,18 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 8, Presupuesto de 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General deIngenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el contrato referente a la perforación de un pozo semi-surgente en los terrenos donde se construye el Cuartel de Infantería en Bahía Blanca.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927

2091. — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 251, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «contrato de obras», que ha subscripto con el señor empresario F. G. Garland Ford, referente a la perforación de un pozo semi-surgente, en los terrenos donde se construye el Cuartel de Infantería de Bahía Blanca, de un diámetro de 305 mm. de camisa exterior, y una profundidad de 47 metros lineales, y a la provisión y colocación de 18,50 metros de caño especial, sin costura, para la entubación parcial de aquélla, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato de obras subscripto con fecha 24 de Octubre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario F. G. Garland Ford, referente a la perforación de un pozo semi-surgente, en los terrenos donde se construye el Cuartel de Infantería de Bahía Blanca, de un diámetro de 305 mm. de camisa exterior, y de una profundidad de 47 metros lineales, con sujeción a las mismas especificaciones y documentación técnica incorporada al contrato de fecha 13 de Diciembre de 1926, aprobado por Decreto de fecha 21 del mismo mes y año, (B. M. No 7529) y a la provisión y colocación de 18,50 metros de caño especial, sin costura, para la entubación parcial de aquélla, y a razón de $ 65,— m/n., por c/m. l. de perforación, y $ 45,— m/n., por c/m l. de entubamiento.

Art. 2o. — La suma de $ 3.887,50 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 388,75 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos» de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.276,25 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presuluesto del año 1926.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927

2092. — Visto este expediente, (H. 1670/26, corresponde 59, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el presupuesto que han pasado los señores Agustín Demilano y Cía., por la provisión y colocación de una «puerta giratoria», en

la entrada principal del vestíbulo del Hospital Militar Central, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos a los empresarios de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por los señores Agustín Demilano y Cía., por la «provisión y colocación de una puerta giratoria», en la entrada principal del vestíbulo del Hospital Militar Central, a fin de resguardar el interior del hall y vestíbulos adyacentes, del frío en los días destemplados y de viento.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los empresarios de referencia, la ejecución de las obras mencionadas en el artículo precedente.

Art. 3o. — La suma de $ 2.300,— m/n., a que asciende el monto del presupuesto aprobado, acrecida en pesos 230,— m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.530,— m/n., se imputará al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un acta-convenio para la ejecución de varias obras en el Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927

2093. — Visto este expediente, (H. 1670|26, corresponde 62, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el "acta-convenio", que ha subscripto con el señor empresario Juan Drisaldi, adjudicatario de la "reconstrucción de los revoques del corredor lateral "B" del gran hall de entrada del vestíbulo", anexo al mismo y del similar del corredor "A" del Hospital Militar Central, (contrato de fecha 5 de Agosto de 1927, aprobado por Decreto de fecha 19 del mismo mes y año, B. M. N.° 7720), referente a la ejecución de varios trabajos suplementarios a su contrato y con destino al corredor lateral "B", del gran hall mencionado, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase el "acta-convenio", subscripta con fecha 26 de Octubre ppdo., entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario Juan Drisaldi, referente a la ejecución de los siguientes trabajos suplementarios para el corredor lateral "B" del Hospital Militar Central.

	m|n.
a) Revoque imitación piedra con juntas	$ 148.50
b) Provisión y colocación de guarda-aristas de hierro, de 1,50 m., incluso su pintura	„ 14.—
Total	$ 162.50

Art. 2. — La suma de $ 155,19 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, deducida ya del 4,50 o|o de rebaja estipulada en el contrato de referencia acrecida en $ 15,51 m|n. (10 o|o) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 170,70 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 14 ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 3.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.ª Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acreciendo en el 10 o|o el monto de demasías de obras en el Cuartel del C. 1 aprobadas por S. D. de fecha 17 de Abril de 1926.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927

2094. — Visto este expediente, (D. 3307, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita se considere el 10 % del monto para gastos de personal y técnicos de la demasías de obras del Cuartel del Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», dispuestas por S. D. de fecha 17 de Abril de 1926, (B. M. No 7327), (aprobación acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros y los señores Profeta y Pertierra, porcentaje aquél, que por una omisión no se consideró al recabarse la aprobación mencionada), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acrécese en la suma de $ 70,96 m/n., (setenta pesos con noventa y seis centavos moneda nacional), o sea el equivalente del 10 % del monto de las demasías de obras del Cuartel del Regimiento No 1 de Caballería «Granaderos e Caballo General San Martín», aprobadas por S. D. de fecha 17 de Abril de 1926, (B. M. No 7327), (acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros y los señores Profeta y Pertierra), y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que invierta dicho importe, en gastos de personal y técnicos de las obras de referencia.

Art. 2o — La cantidad de $ 70,96 m/n., autorizada por el artículo precedente, se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 9 del Presupuesto del año 1923.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de obras en el Cuartel de Caballería en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá.

Buenos Aires, Nobre. 17 de 1927

2095. — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2197, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 3 de Ocbre. último con el Sr. José Luis Pellerini, para la ejecución del «reatado de las tejas de la segunda caballeriza» y «construcción de un revestimiento aislador de Celotex», con destino al «Cuartel de Caballería», en construcción en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1o, del Decreto de fecha 1o de Octubre ppdo., (B. M. No 7756), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1. — Apruébase el contrato subscrito el 31 de Octubre último, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor José Luis Pellerini, para la ejecuuón del "reatado de las tejas de la segunda caballeriza" y "construcción de un revestimiento aislador de Celotex", con destino al "Cuartel de Caballería", en la Ciudad de Curuzú Cuatiá, cuyo monto asciende a la suma de $ 4.064,50 m|n.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1.° Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el acta-convenio para la ejecución de las instalaciones eléctricas en las cuadras de tropa que se construyen para el Cuartel de Caballería de la ciudad de Curuzú-Cuatia.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2143 — Visto este expediente, (C. 15/23, corresponde 2243, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación, el «acta-convenio» que ha subscripto con el señor empresario José Luis Pellerini, adjudicatario de las obras de «albañilería y afines» de las cuatro cuadras de tropa (Modelo 1908 Reformado 1924), en construcción en la ciudad de Curuzú-Cuatiá, para un Cuartel de Caballería, (contrato de fecha 17 de abril de 1925, aprobado por Decreto de fecha 22 del mismo mes y año, B. M. No. 7039), referente a la ejecución de las «instalaciones eléctricas» en las mencionadas cuadras, de acuerdo con el plano No. 2060 atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el «acta-convenio», subscripta con fecha 16 de noviembre del año en curso, entre el señor Director General de Ingenieros y el señor empresario José Luis Pellerini referente a la ejecución de las «instalaciones eléctricas», en las cuatro cuadra de tropas, que se construyen para el Cuartel de Caballería de la ciudad de Curuzú-Cuatiá, y de acuerdo al plano No. 2060, pliego de condiciones especiales y presupuesto oficial de la Dirección General de Ingenieros.

Art. 2o. — La suma de $ 8.553,60 m/n., a que asciende el monto de las obras convenidas, acrecida en pesos 855,36 m/n., (10 %) para «gastos de personal y técnicos», de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 9.408,96 m/n., que se imputará al Anexo L. inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2144 — Visto este expediente, (H. 1163/23 corresponde 1218, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por la firma Paulino Inglés, por la «provisión y colocación de la plataforma, escalera, pasarela y baranda», para realizar el acceso al sótano donde van ubicadas las instalaciones de calefacción de la Sala de Operaciones del Hospital Militar Central, y solicita la autorización correspondiente, para encomendar dichos trabajos a la mencionada firma, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la firma Paulino Inglés, por la «provisión y colocación de la plataforma, escalera, pasarela y baranda» para realizar el acceso al sótano donde van ubicadas las instalaciones de calefacción de la «Sala de Operaciones» del Hospital Militar Central, y que asciende a la suma de $ 1.311 m/n., que resulta de rebajar un 5 % del presupuesto oficial de $ 1.380 m/n., que la Dirección General de Ingenieros ha formulado al respecto.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a la expresada firma Paulino Inglés la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados.

Art. 3o. — La suma de $ 1.311 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en $ 131,10 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.412,10 m/n., y se deberá imputar al Anexo L, inciso 14, ítem 1, partida 7 del Presupuesto del año 1927.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un contrato para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2145 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4076, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la aprobación del contrato subscripto el 9 del corriente, con el señor Carlos Cattáneo, para la provisión de 500 metros lineales de piezas de cemento comprimido, para rodear el emplazamiento de los árboles colocados en las veredas del «Cuartel de Infantería» que se construye en la ciudad de Rosario, a razón de $ 3,40 m/n., cada metro lineal, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2o. del Decreto de fecha 17 de octubre ppdo., (B. M. No. 7768), atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el contrato subscripto el 9 del corriente, entre el señor Director General de Ingenieros, y el señor Carlos Cattáneo, para la provisión de 500 metros lineales de piezas de cemento comprimido, para rodear el emplazamiento de los árboles colocados en las veredas del «Cuartel de Infantería», que se construye en la ciudad de Rosario, a razón de $ 3,40 m/n. cada metro lineal, lo que da un total de $ 1.700 m/n.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando plano y presupuesto para la ejecución de diversas obras en el Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Rosario.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2146 — Visto este expediente, (I. 570/23, corresponde 4093, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por la casa «Games y Cía.,» por la «instalación de accesorios», para las «peluquerías de tropa», en los pisos de la cuadra «A», para el servicio de cada Compañía, del Cuartel de Infantería que se levanta en la ciudad de Rosario, y solicita la correspondiente autorización para encomendar la ejecución de dichos trabajos a la firma de referencia, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —
Decreta:

Artículo 1o. — Apruébase el plano No. 3534, y el presupuesto formulado por la casa Games y Cía., por la «provisión y colocación en obra, para las peluquerías de tropa», en cada uno de los pisos de la cuadra «A», para el servicio de cada Compañía, del Cuartel de Infantería que se levanta en la ciudad de Rosario, de los siguientes accesorios,

1 armario-cajonero.
3 espejos de pared.
6 cajones de madera para los anteriores;
1 percha de pared.
5 sillones «Mundial».
1 aparato para agua caliente y desinfección, y

que importa la suma de pesos moneda nacional 2.127,50, por dada piso, o sea $ 4.255 m/n., por ambos pisos de la mencionada «cuadra A».

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende a los señores Games y Cía., la ejecución de los citados trabajos.

Art. 3o. — La suma de $ 4.255 m/n., a que asciende el monto de los trabajos autorizados, acrecida en pesos 425,50 (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.680,50 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria en el Cuartel de Infantería Montada de la ciudad de Concepción del Uruguay.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2147 — Visto este expediente, (I. 1252/24, corresponde 1036 D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el resultado de la licitación pública, que ha efectuado para la «construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la ciudad de «Concepción del Uruguay», de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de septiembre de 1927, (Boletín Militar Nº. 7747), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1º. Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

José Luis Pellerini, quien ofreció ejecutar los trabajos, rebajando un 0.59 % sobre el presupuesto oficial de $ 25.431,50 m/n., o sea por $ m/n. 25.301,45.

Nicolás Seminara y Cía., quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 1,50 % sobre el presupuesto oficial, o sea por $ m/n. 25.050.03.

2º. Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3º. Que resultando ser más conveniente la propuesta presentada por los señores Nicolás Seminara y Cía., y satisfaciendo éstos las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde les sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase la licitación pública efectuada el día 8 de noviembre del corriente año, por la Dirección General de Ingenieros, para la «construcción de un edificio tipo para Escuela Primaria», (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería Montada, que se levanta en la ciudad de «Concepción del Uruguay».

Art. 2º. — Adjudícanse las obras de referencia a los señores Nicolás Seminara y Cía.

Art. 3º - Devuélvase al otro proponente Sr. José Luis Pellerini, la boleta de depósito de licitación, que ha efectuado con lo dispuesto en el artículo 1º. de las «Bases Generales de Licitación».

Art. 4º. — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que proceda a subscribir el contrato respectivo con los expresados empresarios.

Art. 5º. — La suma de $ 25.050,03 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 1.252,50 m/n., (5 %) para «imprevistos» y $ 2.505 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 28.807,53 m/n., se imputará a Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6, Presupuesto del año 1926.

Art. 6º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del C. 1

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2148 — Visto este expediente, (C. 2549, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, a la construcción de un local necesario para depósitos de Administración del 3er. Escuadrón del citado Regimiento atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, proceda a la construcción de un local necesario para depósitos de Administración del 3er. Escuadrón del citado Regimiento.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las expresadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 4.812 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 481,20 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 5.293,20 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Autorizando la ejecución de obras en el Cuartel del C. 1

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2149 — Visto este expediente, (C. 2350, corresponde 1, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva el expediente iniciado por el Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», solicitando autorización para proceder por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga, a «desagotar los w. c. del 3o. y 4o. Escuadrón», que se encuentran en la parte baja del citado Cuartel, y los cuales están inundados, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Autorízase al Regimiento Nº. 1 de Caballería «Granaderos a Caballo General San Martín», para que por administración, licitación privada o en la forma que mejor convenga proceda a «desagotar los w. c. del 3o. y 4o. Escuadrón», que se encuentran en la parte baja del citado Cuartel, y los cuales están inundados.

Art. 2º. — La Dirección General de Ingenieros tomará a su cargo la fiscalización de la ejecución de las expresadas obras.

Art. 3º. — La suma de $ 2.000 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 200 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros forma la cantidad de $ 2.200 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 12 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Rectificando la 2ª imputación referente a la adjudicación de obras de construcción de dos cuadras dobles de tropa para un Cuartel de Infantería en la ciudad de Bahía Blanca.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2150 — Visto este expediente, (I. 1800/25, corresponde 277, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita la rectificación de la imputación dada por el Decreto de fecha 5 de abril del año en curso, contenido en el B. M. Nº. 7612, 1ª. Parte, referente a la adjudicación de las obras de «construcción de dos cuadras dobles de tropa», (obra completa), para un Cuartel de Infantería, en la ciudad de Bahía Blanca, en razón de que dicho Cuartel no tiene fondos asignados en los Presupuestos vigentes en los años 1923 y 1925, y atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Rectifíquese la segunda imputación: Anexo L, inciso 1º. ítem 5, partida 1 del año 1925, dada por el Decreto del 5 de abril del corriente año, inserto en el B. M. Nº. 7612, 1ª. Parte, referente a la adjudicación de las obras de «construcción de dos cuadras dobles de tropa», (obra completa), para un Cuartel de Infantería, en la ciudad de Bahía Blanca, por la siguiente: Anexo L, inciso 1º., ítem 5, partida 6, del Presupuesto de 1926, (Ley Nº. 11.333).

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando el presupuesto para la construcción de los cimientos de una chimenea con destino al Lavadero Mecánico que se construye en Campo de Mayo.

Buenos Aires, Novbre. 24 de 1927

2151 — Visto este expediente, (L. 20/21, corresponde 339, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea», con destino al Lavadero Mecánico, que se construye en Campo de Mayo, y solicita la correspondiente autorización para encomendar dichos trabajos al expresado empresario, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea», con destino al Lavadero Mecánico, que se construye en Campo de Mayo, por la suma de $ 2.540 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos al señor Francisco Martignoni.

Art. 3º. — La suma de $ 2.540 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas acrecida en pesos 254 (10%) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.794 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 4 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Indulto

Buenos Aires, Novbre 17 de 1927

2152 — Vista la presente solicitud de indulto formulado por el soldado corneta Ramón Esteban Roldán, (C. 1907, D. M. 33, M. 912), de la Isla Martín García, (expediente R. Nº. 710/925. «corresponde 8», D. G. P.).

Atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — Indúltase del tiempo que le falta para cumplir su condena al soldado corneta Ramón Esteban Roldán, debiendo ser puesto en libertad y dado de baja, (artículo 60, inciso b), 3o. de la R. J. M.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de conmutación de pena

Buenos Aires, Novbre 17 de 1927

2153 — Vista la presente solicitud de conmutación de pena formula a favor del soldado Raymundo González, (C. 1909, no enrolado), de la Isla Martín García, (Expediente G. Nº 1173/ 1926, «corresponde 10», D. G. P.).

Atento lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar a lo solicitado.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

No haciendo lugar a un pedido de indulto

Buenos Aires Novbre. 18 de 1927

2154 — Vista la presente solicitud de indulto y de transferencia, formulada a favor del soldado conscripto Andrés Avelino Lares, (C. 19.6, D. M. 13, M. 1110), del Regimiento de Gendarmería, (Expte. L. Nº. 851/927, Corresponde 1», D. G. P.), y atento a lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — No ha lugar al indulto solicitado.

Art. 2º. — Transfiérase al soldado Andrés Avelino Lares, al I Batallón de Zapadores Pontoneros, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 60, inciso a) apartado IV de la R. J. M.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1ª. Parte, tómese nota, y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en una chimenea en el Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires Novbre. 25 de 1927

2155 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2458, D. G. I.) formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea para la usina», que se construye en el Cuartel de Infantería, en la ciudad de Santa Fe, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos al expresado empresario atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción de los cimientos de una chimenea para la usina», que se construye en el Cuartel de Infantería en la ciudad de Santa Fe, por la suma de $ 2.690 m/n.

Art. 2º. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, al señor Francisco Martignoni.

Art. 3º. — La suma de $ 2.690 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 269 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 2.959 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1ª. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en una chimenea en el Cuartel de Infantería en construcción en la ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires Novbre. 25 de 1927

2156 — Visto este expediente, (I. 580/23, corresponde 2466, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior de una chimenea», de 25 metros de alto y 0,85 metros en la parte superior, con destino a la usina que se construye en el Cuartel de Infantería, en la ciudad de Santa Fe, y solicita la autorización correspondiente para encomendar dichos trabajos al expresado empresario atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1º. — Apruébase el presupuesto formulado por el señor Francisco Martignoni, para la «construcción del zócalo y revestimiento refractario interior de una chimenea», de 25 metros de altura y 0,85 metros en la parte superior, con destino a la usina que se construye en el

Cuartel de Infantería, en la ciudad de Santa Fe, por la suma de $ 1.300 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de dichos trabajos, al señor Francisco Martignoni.

Art 3o. — La suma de $ 1.300 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 130 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 1.430 m/n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando un presupuesto para la ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en la ciudad de Paraná.

Buenos Aires Novbre. 25 de 1927

2157 — Visto este expediente, (H. 800/21 corresponde 1760, D G I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual eleva para su aprobación el presupuesto pasado por la casa Bartocci Hnos., por la «provisión y colocación de una cocina económica a combustible sólido, con hornos, estufas, prusianas etc., de 4,50 x 1,20 x 0,80 m., de tres cuerpos», y con destino al Hospital Militar Divisionario que se construye en la ciudad de «Paraná», y solicita la correspondiente autorización para encomendar dicha instalación a la mencionada casa, atento lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Art. 1o. — Apruébase el presupuesto formulado por la casa Bartocci Hermanos, por la «provisión y colocación de una cocina económica a combustible sólido con hornos, estufas, prusianas etc., de 4,50 x 1,20 x 0,80 m. de tres cuerpos», y con destino al Hospital Militar Divisionario que se construye en la ciudad de «Paraná», y que asciende a la suma de $ 4.000 m/n.

Art. 2o. — Autorízase a la Dirección General de Ingenieros, para que encomiende la ejecución de los trabajos precedentemente mencionados, a la casa Bartocci Hnos.

Art. 3o. — La suma de $ 4.000 m/n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 400 m/n., (10 %) para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 4.400 m/n., se imputará al Anexo F, inciso 2o. ítem 1, partida 1 del Presupuesto del año 1922.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Acreciendo una suma por demasías en ejecución de obras en el Hospital Militar Divisionario en la ciudad de Paraná.

Buenos Aires Novbre. 25 de 1927

2158 — Visto este expediente, (H. 809/24, corresponde 1721, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual solicita, se considere el 10 % del monto para gastos de personal y técnicos de las demasías de obras del Hospital Militar Divisionario, que se construye en la ciudad de Paraná, dispuestas por Decreto de fecha 29 de abril de 1925, (B. M. No. 7045), (aprobación acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros, y los señores Fernández y Mathiú), porcentaje aquél que por una omisión no se consideró al recabarse la aprobación mencionada, atento a lo informado por la expresada Dirección General,

El Presidente de la Nación Argentina —

Decreta:

Artículo 1o. — Acrécese en la suma de $ 271,16 m/n., (doscientos setenta y un pesos con diez y seis centavos moneda nacional), o sea el equivalente del 10 % del monto de las demasías de obras del Hospital Militar Divisionario que se construye en la ciudad de Paraná aprobadas por en la ciudad de Paraná, aprobadas por Decreto de fecha 29 de abril de 1925. (B. M. No. 7045), (acta-convenio celebrada entre la Dirección General de Ingenieros, y los señores Fernández y Mathiú), y autorízase a la Dirección General de Ingenieros, que invierta dicho importe en gastos de personal y técnicos de las obras de referencia.

Art. 2o. — La suma de $ 271,16 te, se imputará al Anexo F, inciso autorizada por el artículo preceden 2. ítem 5. partida 1, del Presupuesto del año 1921, (imprevistos autorizados por la misma obra).

Art. 3o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Imputando provisionalmente, en concepto de anticipo los gastos que requiera la ejecución de las obras de reparaciones y mejoras en varios Cuarteles y edificios militares.

Buenos Aires, Novbre. 26 de 1927

2159 — Vista la objeción opuesta por la Contaduría General de la Nación, a lo dispuesto por el Acuerdo de Gobierno de 5 de abril ppdo., relativo a los fondos necesarios para las obras de reparaciones y mejoras en los Cuarteles y edificios militares a que se refiere el Mensaje No. 12, remitido al H. Congreso, con fecha 26 de abril de 1926, y

Considerando:

Que la ejecución de esos trabajos de reparaciones en los edificios citados, constituye una necesidad primordial que debe llenarse urgentemente, para la seguridad e higiene, de la tropa hasta tanto no sean habilitados los nuevos Cuarteles en construcción.

Que la Ley de Presupuesto ha consignado anualmente créditos destinados a la construcción de nuevos Cuarteles, cuyas obras se hallan en vías de ejecución, y tales créditos se hallan financiados y cuentan con los recursos correspondientes, en cantidad suficiente como para permitir que transitoriamente, hasta que el H. Congreso considere el Menseje antes aludido, pueda costearse con ellos, a título provisorio, el gasto urgentemente necesario para colocar en condiciones adecuadas los Cuarteles y edificios en uso.

Que la propia prórroga sucesiva de la Ley de Presupuesto, desde hace varios años,, ha impedido la inclusión de partidas destinadas expresamente a las obras de reparación de los Cuarteles en servicios; por lo que es de considerar la solución precedentemente indicada, maxime teniendo en cuenta que la finalidad de los créditos acordados en el Anexo L, es en definitiva la habilitación de los medios que aseguren el alojamiento y vivienda de la tropa, en condiciones adecuadas de higiene, comodidad, seguridad, etc.

Que, entre otros, el crédito asignado por el Anexo L, inciso 1o. ítem 5 partida 1 del Presupuesto de 1925, cuyo saldo continúa disponible, conforme a la Ley 10.285, permite costear provisionalmente la erogación de que se trata en estas actuaciones.

El Presidente de la Nación Argentina,
en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Artículo 1o. — Los gastos que requiera la ejecución de las obras de reparaciones y mejoras en los Cuarteles y edificios militares a que se refiere el Mensaje No 12, elevado al H. Congreso con fecha 26 de abril de 1926 se imputarán provisionalmente en concepto de anticipo al Anexo L, 1925, inciso 1o., ítem 5, partida 1 hasta la concurrencia de la suma de ($ 804.489,70 m/n.) ochocientos cuatro mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con setenta centavos moneda nacional, suma que en la oportunidad se acreditará al referido Anexo con cargo a la Ley respectiva.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese en el Boletín Militar, 1a. Parte, y pase al Departamento de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR. — Agustín P. Justo — José P. Tamborini. — R. M. Ortiz. — Antonio Sagarna. — Víctor M. Molina.

Aprobando la licitación para la construcción de un edificio "tipo" para Escuela Primaria en el Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Buenos Aires, Nobre. 26 de 1927.

2160. — Visto este expediente, (I. 580|23, corresponde 2468, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la "construcción de un edificio "tipo" para Escuela Primaria", (obra completa), con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto de fecha 21 de Septiembre de 1927, (B. M. N.° 7747), atento lo informado por la expresada Dirección General; y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Gasco y Mon, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 15,10 o|o del presupuesto oficial de $ 25.431,50 m|n., o sea por $ 21.591,35 m|n.

Longhi y Bertellotti, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 16,00 o|o del presupuesto oficial, o sea or $ 21.362,46 m|n.

Máscolo y Martínez, quienes ofrecieron ejecutar las obras, rebajando un 6,612 o|o del presupuesto oficial, o sea por $ 23.750,— m|n.

Deodolindo J. Saccone, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 16,16 o|o del presupuesto oficial, o sea por pesos 21.321,77 m|n.

Rómulo C. Demattei, quien ofreció ejecutar las obras, rebajando un 16,60 o|o del presupuesto oficial, o sea por pesos 21.209,88 m|n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas en el pliego de condiciones que sirvió de base a la licitación, a excepción de la del señor Rómulo C. Demattei, la que deberá ser descartada, por cuanto, siendo escrito todo el texto de la misma máquina de escribir, el porcentaje de rebaja ofrecido lo es con tinta común y manuscrito, contraviniendo lo expresamente previsto en el apartado c) del artículo 5.° de las "Bases Generales de Licitación", de la Dirección General de Ingenieros, que prohibe tal forma de presentar una oferta, disponiendo su rechazo de inmediato, debiendo, de consiguiente las demás propuestas ser consideradas en forma, a los efectos de la adjudicación.

3.° Que resultando ser, en consecuencia, más conveniente, la propuesta presentada por el señor Deolindo J. Saccone, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada el día 7 de Noviembre del año en curso, por la Dirección General de Ingenieros, para la "construcción de un edificio "tipo" para Escuela Primaria", (obra completa) con destino al Cuartel de Infantería que se levanta en la Ciudad de Santa Fe.

Art. 2.° — Adjudícanse las obras de referencia, al señor Deolindo J. Saccone.

Art. 3.° — Devuélvanse a los otros proponentes, las boletas de depósito de garantía por ellos efectuados, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el expresado empresario.

Art. 5.° — La suma de $ 21.321,77 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en $ 1.066.08 m|n., (5 o|o) para "imprevistos", y $ 2.132,17 m|n., (10 o|o) para "gastos de personal y técnicos" de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 24.520,02 m|n., se imputará al Anexo L, inciso 1, ítem 5, partida 6 del Presupuesto del año 1926.

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Aprobando la licitación para la construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios en el Cuartel del R. 9.

Buenos Aires, Nobre. 26 de 1927.

2161. — Visto este expediente, (I. 724, corresponde 6, D. G. I.), formulado por la Dirección General de Ingenieros, por el cual somete para su aprobación el resultado de la licitación pública que ha efectuado, para la construcción de un "pabellón para w. c. y mingitorios", (obra completa), para el Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería, en Corrientes, de acuerdo con lo dispuesto en el Superior Decreto de fecha 26 de Abril de 1927, (B. M. N.° 7627), atento lo informado por la expresada Dirección General, y

Considerando:

1.° Que ofrecieron ejecutar las obras de referencia, los señores:

Vicente Drogué, quien ofreció ejecutar las obras, aumentando un 15 o|o sobre el presupuesto oficial de $ 18.050,25 m|n., o sea por $ 20.757,58 m|n.

R. Chinnici, quien ofreció ejecutar las obras, por el monto del presupuesto oficial, o sea por $ 18.050,25 m|n.

2.° Que estando las propuestas encuadradas dentro de las especificaciones establecidas por el "pliego de condiciones" que sirvió de base a la licitación, corresponde sean consideradas en forma.

3.° Que resultando ser la más conveniente, la propuesta presentada por el señor R. Chinnici, y satisfaciendo éste las condiciones de competencia y capacidad requeridas para el cumplimiento de las obligaciones impuestas, corresponde le sean adjudicadas las obras.

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la licitación pública efectuada por la Dirección General de Ingenieros, el día 8 de Noviembre del año en curso, para la "construcción de un pabellón para w. c. y mingitorios", (obra completa), para el Cuartel del Regimiento N.° 9 de Infantería en Corrientes.

Art. 2.° — Adjudícanse las obras de referencia, al señor R. Chinnici.

Art. 3.° — Devuélvase al otro proponente, señor Vicente Drogué, la boleta de depósito de garantía por él efectuado, de conformidad con lo estatuído en el artículo 1.° de las "Bases Generales de Licitación".

Art. 4.° — Autorízase al señor Director General de Ingenieros, para que subscriba el contrato respectivo con el mencionado empresario, señor R. Chinnici.

Art. 5.° — La suma de $ 18.050,25 m|n., a que asciende el monto de las obras autorizadas, acrecida en pesos 902,51 m|n., (5 o|o) para "imprevistos" y $ 1.805,02 m|n., (10 o|o), para gastos de personal y técnicos de la Dirección General de Ingenieros, forma la cantidad de $ 20.757,78 m|n., que se imputará al Acuerdo de Ministros de fecha Abril 5 de 1927, (B. M. N.° 7618).

Art. 6.° — Comuníquese, publíquese, en el Boletín Militar, 1.a Parte, dése al Registro Nacional, y vuelva a la Dirección General de Ingenieros a sus efectos.

ALVEAR
Agustín P. Justo

Ministerio de Marina

Nombramiento sobrestante Arsenal Artillería de Zárate.

Buenos Aires, Octubre 22 de 1927

846. — Visto lo informado por la Dirección General del Material del Departamento de Marina, en expe-

diente 2 M. 5234/927 respecto a la provisión de un puesto de sobrestante para controlar la ejecución de las obras del edificio para cocina y comedor en Zárate.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Sobrestante de las obras a efecturase en el Arsenal de Artillería de Marina Zarate, al Maestro de Obras, Sr. José Oletico.

Art 2o — Fíjasele un sueldo mensual de $ 325 m/n trescientos veinti cinco pesos moneda nacional, el que será imputado a la partida que para Inspección e Imprevistos tiene asignada dicha obra, segun Acuerdo General de Ministros de fecha 31 de Agosto ppdo.

Art. 3o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Pago de cuentas
Buenos Aires, Octubre 22 de 1927
847

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo. 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá el abono a favor de los interesados, por la Tesorería General de la Nación previa intervención de la Contaduría General de la Nacion y de acuerdo con el artículo 4o. del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de cinco mil seiscientos treinta y un pesos ($ 5.631.— m/n.) moneda nacional, como sigue:

A la Sociedad Anónima de Exporportación e Importación, Lahusen y Cía., Ltda., $ 3.231.— m/n.
A don Pedro J. Luna $ 2.400 m/d.
Total, $ 5.631.— m/n.

En concepto de racionamiento provisto a varios detenidos y a tropas de la Armada en la Patagonia, y a honorarios profesionales por transferencia de dominios en Zárate, respectivamente, según expedientes agregado debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5o de la Ley General de Presupuesto de 1927 (Ley 11389).

Art. 2o. — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M Domecq García

Cesantía, Dibujante Ricci
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
848. — Visto lo informado por el Ministerio de Marina, en el expediente 4 R. No 17873 9 7.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase cesante, por razones de salud, al Dibujante de 2a Humberto Ricci, de la Dirección General del Material.

Art. 2o. — Nómbrase Dibujante de 2a, al Escribiente de 1a Clovis L. Hernández; Escribiente de 1a al de 2a Manuel M. Campos y Escribiente de 2a al Cabo 1o furriel sin contrato, José J. Hosking.

Art. 3o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, G. Estevez
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
849. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cocinero Principal Gelasio Estevez, con el cincuenta por ciento (50 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez años, dos meses y un día, — de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Nombrando Prefecto de la Zona Paraná Superior
Buenos Aires, Octubre 28 de 1927
850. — Encontrándose vacante el puesto de Prefecto de la Zona del Paraná Superior, y teniendo en cuenta la propuesta de la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Nómbrase Prefecto de la Zona del Paraná Superior, al Teniente de Fragata (R) Víctor M. Silvetti.

Art. 2o. — Publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Indulto
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
851. — Visto la presente solicitud de indulto y lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Indúltase al Marinero R. A. 12523 Ramón Ponce, del tiempo que le falta cumplir, de la pena de un año de prisión menor, dada a conocer por Orden General 66 del corriente año.

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pensión, a L. F. de Rodríguez
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
852. — Vistas las constancias del presente expediente, atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acuérdase a la señora Luisa Fernández de Rodríguez en concurrencia con s s hijos Tomás Silvano, Francisca Delcira, Carlos Luis e Irma Nélida Rodríguez, viuda e hijos legítimos, respectivamente, del Suboficial Condestable Segundo (retirado) Tomás Rodríguez, la pensión mensual de ciento treinta y siete pesos con setenta y cinco centavos ($ 137,75 m/n.) moneda nacional, equivalente a la mitad del haber de retiro que percibía el causante en la fecha de su fallecimiento, 22 de Junio del corriente año, debiendo ser liquidada a contar desde la mencionada fecha, — de conformidad con las disposiciones de los artículos 1, 2 y 12 (inciso 1) título IV, de la Ley Orgánica de la Armada No 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese en las Direcciones Generales del Personal y Administrativa y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Pedro Sosa
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
853. — Visto lo informado en el expediente 4 — S. 18313 927.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de tres meses, por enfermedad, de los cuales cuarenta y cinco días con goce de sueldo y el resto sin él, al marinero de 2a Pedro Sosa, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 96 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Licencia, Alejandro Echichurry
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
854. — Visto lo informado en el expediente 4 — E. 18309 de 1927.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Concédese licencia, por el término de cuarenta y cinco días, por razones de salud, con goce de sueldo al Ayudante de 3a Alejandro Echichurry, de acuerdo con lo establecido en el artículo 96 del Reglamento Orgánico para el Personal de la Prefectura General Marítima.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Modificación decreto de retiro
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
855. — Vistas las constancias del presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Modifícase el Decreto de fecha 2 de Marzo de 1923 por el cual fué declarado en situación de retiro con el setenta y cinco por ciento del sueldo de su empleo el Torrero Primero Arturo Aguerriberry, asignándosele la pensión del ochenta por ciento (80 %) del sueldo de su empleo en esa fecha, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, dos meses y catorce días.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
856. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria, (expediente 4 A. 4352 927), atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129 538 y 557 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Impónese al Conscripto (936) R. A. 23 Osvaldo Aguirre perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, nueve meses de recargo de servicios y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Codigo de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción prevista en el artículo 704 inciso 1o, y penado por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2o. — Dése en Orden General anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
857. — Vista la precedente sentencia dictada por el Consejo de Guerra Permanente para Clases y Tropa de la Armada, en la causa seguida al Suboficial Segundo Radiotelegrafista R. A. 22161 Bernardino Toledo, perteneciente a la dotación de la Estación Radiotelegráfica de «Río Grande», inculpado por falta de desobediencia y de negligencia en perjuicio del servicio y de conformidad con lo determinado en el artículo 486 del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo único. — Cúmplase, comuníquese, publíquese la parte pertinente en Orden General (Orden General 48 y 201 de 1922) y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro, N. Vazquez
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927
858. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Declárase en situación de retiro, por inutilización, al Cabo Segundo Maquinista Narciso Vazquez, con el setenta y cinco por ciento (75 %) del sueldo de su empleo, que le corresponde por tener menos de quince años de servicios, — de conformidad con las disposiciones de los artículo 15 y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada No. 4856.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Licenciamiento de Conscriptos
Buenos Aires, Octubre 23 de 1927.
859. — Vistos los informes producidos en expediente letra M. No 17763 927, de la Dirección General del Personal del Ministerio de Marina a

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Autorízase al Departamento de Marina, para licenciar a los conscriptos de la clase 1905 actualmente en servicio.

Art. 2o. — Señálase el día 20 de Diciembre próximo para que tenga lugar dicho acto.

Art. 3o. — La Dirección General del Personal dictará las medidas del caso para el cumplimiento del presente Decreto.

Art. 4o — Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Disponiendo entrega de $ 1.200.—
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927
860. — Expte. 21362 —H— 927. — Atento a lo dispuesto por el Superior Decreto de fecha 20 de Septiembre de 1927 originado en el Ministerio de Hacienda,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — El Ministerio de Hacienda dispondrá previa intervención que la Tesorería General de la Nación haga entrega a la Dirección General Administrativa del Ministerio de Marina, de la suma de ($ 1.200,— m/n.) un mil doscientos pesos moneda nacional, destinados al pago del carbón y materias grasas de los guinches de la Aduana del Uruguay.

Art. 2o. — Impútese la cantidad de referencia al Anexo D, inciso 11, ítem 7, partida 12 del Presupuesto del año 1927, partida que ha sido transferida al Departamento de Marina por el nombrado Decreto de fecha Septiembre 20 último.

Art. 3o. — Tómese nota por donde corresponda y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Aceptación renuncia Escribiente
Buenos Aires, Octubre 24 de 1927
861. — Vista la presente renuncia,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1o. — Acéptase la renuncia presentada por don Adolfo Rodríguez, del cargo de Escribiente de 2a de la Prefectura General Marítima.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicio vencido
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
877.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados y de acuerdo con el artículo 4.o del Superior Acuerdo de fecha 29 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 387.96 m/n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, como sigue:

Montoya Francisca J. de. $ 78 m/n.
Scott, Roberto R. $ 309.96 m/n.
Total: $ 387.96 m/n.

En concepto de pensión y diferencia de pensión del año 1888, respectivamente, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.o — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicio vencido
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
878.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.o — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.o del Superior Acuerdo de fecha 29 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante el año 1882, según liquidaciones que se acompañan debiendo imputarse la suma indicada al artículo 5.o de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicio vencido
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
879.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante el año 1883, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
880.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante el año 1884, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
881.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante el año 1885, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
882.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 360.44 m/n.), trescientos sesenta pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, como sigue:

Montoya, Francisca J. de, $ 50.48. m/n.
Scott, Roberto R., $ 309.96. m/n.
Total: $ 360.44 m/n.

En concepto de pensión y diferencia de pensión del año 1886, respectivamente, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
883.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 387.96 m/n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, como sigue:

Scott, Roberto R., $ 309.96. m/n.
Montoya, Francisca J. de. $ 78. m/n.
Total: $ 387.96. m/n.

En concepto de diferencia de pensión y pensión del año 1887, respectivamente, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
884.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante el año 1881, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927.
885.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 33.58), treinta y tres pesos con cincuenta y ocho centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión, durante el año 1880, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

886. — Vistas las constancias del presente expediente y atnto lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Carpintero Tercero, Miguel Pérez, con el ochenta y cinco por ciento (85 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a diez y seis años, diez meses y veintiséis días, equivalente a diez y siete años, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1) y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase a la Contaduría General de la Nación, para su conocimiento y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

887. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4—A—1069/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Conscripto (905) R. A. 554, Ramón Rosa Acosta, perteneciente a la dotación del Crucero «Buenos Aires», nueve meses de recargo de servicio y diez y siete días de calabozo, con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Retiro
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

888. — Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Declárase en situación de retiro, por edad, al Cabo Principal Maquinista, Constantino Estabro, con el cien por ciento (100 o/o) del sueldo de su empleo, que le corresponde por alcanzar el cómputo de sus servicios a veintiún años, tres meses y veintiún días, de conformidad con las disposiciones de los artículos 3 (inciso 1), y 12, título III, de la Ley Orgánica de la Armada N.° 4856.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese, anótese, pase para su conocimiento a la Contaduría General de la Nación y archívese.

ALVEAR
M. Domecq García

Pena
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

889. — Vistas las constancias de la presente prevención sumaria (expediente 4—N—8738/927), atento lo dictaminado por el Señor Auditor General de Guerra y Marina y de conformidad con lo determinado en los artículos 129, 538 y 557, del Código de Justicia Militar,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Impónese al Conscripto (906) R. A. 5378, José B. Navarro, perteneciente a la dotación del Arsenal Naval Buenos Aires, siete meses de recargo de servicio y trece días de calabozo con las accesorias del artículo 708 del Código de Justicia Militar, por haber cometido la falta de deserción, prevista en el artículo 704, inciso 1.° y penada por el artículo 710 del citado Código.

Art. 2.° — Dése en Orden General, anótese y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
890.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 387.96 m/n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, como sigue:

Scott, Roberto R., $ 309.96. m/n.
Montoya, Francisca J. de. $ 78. m/n.
Total: $ 387.96. m/n.

En concepto de diferencia de pensión y pensión del año 1890, respectivamente, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada en el Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
891.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 387.96 m/n.), trescientos ochenta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, como sigue:

Scott, Roberto R., $ 309.96. m/n.
Montoya, Francisca J. de. $ 78. m/n.
Total: $ 387.96. m/n.

En concepto de diferencia de pensión y pensión del año 1889, respectivamente, según liquidaciones que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Patente postal varios vapores
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.

892. — Visto lo solicitado y atento lo informado por la Prefectura General Marítima,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Concédese la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos reglamentarios de 25 de Febrero y 17 de Mayo de 1907 y 30 de Junio de 1920, al vapor italiano «Saturnia», del que es agente la Sociedad Comercial Antonio N. Cosulich, Limitada, (Exp. 1—C—8224).

Art. 2.° — Concédese la renovación de la patente de privilegio de paquete postal, de conformidad con los decretos enunciados en el artículo anterior, a los vapores: ingleses «Almanzora» y «Arlanza», de los que es agente la Mala Real Argentina, Limitada, (Exptes. 1—M—8231 y 1—M—8230), e italiano: «Re Vittorio», del que es agente la Sociedad Argentina de Empresas Marítimas «Italia—América», (Exp. 1—I—8226).

Art. 3.° — Comuníquese, agréguese copia del presente decreto a los respectivos expedientes, etc.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
893.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor de los interesados, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ 386.01 m/n.), trescientos ochenta y seis pesos con un centavo moneda nacional, como sigue:

Montoya, Francisca J. de, $ 76.05. m/n.
Scott, Roberto R., $ m/n. 309.96.
Total: $ 386.01 m/n.

En concepto de pensión y diferencia de pensión del año 1891, según liquidaciones que se acompañan respectivamente, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
894.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1892, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
895.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, en concepto de diferencia de pensión durante los meses que se acompañan, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
896.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1902, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
897.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1896, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
898.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1897, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
899.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1898, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
900.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1900, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ejercicios vencidos
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927.
901.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — El Ministerio de Hacienda, dispondrá el abono por la Tesorería General de la Nación, previa intervención de la Contaduría General de la Nación, a favor del señor Roberto R. Scott, y de acuerdo con el artículo 4.° del Superior Acuerdo de fecha 20 de Septiembre de 1927, de la cantidad de ($ m/n. 309.96), trescientos nueve pesos con noventa y seis centavos moneda nacional, que le corresponde en concepto de diferencia de pensión durante el año 1901, debiendo imputarse la suma indicada al Art. 5.° de la Ley general de Presupuesto de 1927, (Ley 11.389).

Art. 2.° — Tómese nota y pase al Ministerio de Hacienda, a sus efectos.

ALVEAR
M. Domecq García

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril del Sud. — Estación Olavarría. — Instalación de una báscula para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.
2182. — Exp. 1312 —F— 1921. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete para su aprobación el plano relativo a la instalación de una báscula para pesar vagones en la estación Olavarría, a solicitud y para uso exclusivo del señor Luis Lombardi hijo;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Ferrocarril del Sud, para llevar a cabo la instalación de la báscula de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, siendo entendido que dado el servicio particular a que la misma se destina, no queda exenta del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la Empresa.

Art. 2.° — Publíquese, hágase saber al Ministerio de Hacienda, al Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y fecho, vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Línea férrea de Metán a Barranqueras. — Ratificando procedimiento de que informa el Consejo de Administración con respecto a la licitación pública para la construcción del tramo comprendido entre «El Quebrachal» y «Avia Terai».

Buenos Aires, Noviembre 14 de 1927.
2183. — Exp. 6833 —F 1927. — Visto que por resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, informa del resultado de la licitación pública realizada el 15 de Setiembre último, para adjudicar la construcción del tramo comprendido entre El Quebrachal y Avia Terai, de la línea férrea de Metán a Barranqueras;

Atento que según se expresa en la resolución de referencia, al auspiciar la adjudicación de las obras a favor de la oferta presentada por la firma Dates y Hunt, es ésta la más baja y conveniente, siendo su monto total de once millones ochocientos treinta y dos mil doscientos once pesos con sesenta y seis centavos ($ 11.832.211.66 m/n.), moneda nacional, inferior en $ 240.086.19 m/n. al presupuesto oficial que sirvió de base a la licitación;

Y teniendo en cuenta que ésta se ha realizado dentro de los procedimientos legales y de acuerdo con la autorización acordada en oportunidad a la Administración de los Ferrocarriles del Estado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Ratifícase el procedimiento de que informa el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, en la resolución del mismo de fecha 31 de Octubre ppdo., con respecto a la licitación pública a que se deja hecha referencia y, a los fines de la adjudicación de las obras de que se trata, a la firma Dates y Hunt, vuelva a la Repartición de origen.

Art. 2.° — Publíquese, comuníquese a quienes corresponda y a los fines de lo determinado en la parte final del artículo anterior, remítase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Autorizando licitación privada para los trabajos de reconstrucción del polígono del Tiro Federal «7 de Marzo» de Patagones.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2184. — Exp. 22107 —F— 1927. — Visto que el Consejo de Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para licitar privadamente entre contratistas de esos ferrocarriles, los trabajos de reconstrucción del polígono del Tiro Federal «7 de Marzo» de Patagones, que fué afectado por necesidades indispensables de la construcción de la línea de San Antonio a Patagones;

Atento que ese pedido se funda en las reiteradas gestiones hechas por la Dirección General de Tiro y Gimnasia del Ministerio de Guerra y auspiciadas por éste, para que a la brevedad posible se lleve a cabo los trabajos de que se trata, pues se ha paralizado su funcionamiento desde el año 1922, con motivo de la construcción de la mencionada línea;

Y teniendo en cuenta que el gasto de los trabajos a realizar que se ha calculado en la suma de $ 20.451.31 m/n., se encuentran previstos dentro del programa de trabajos y recursos que para la prosecución de la línea de San Antonio a Patagones, ha sido aprobado por decreto de 17 de Diciembre de 1926 según se expresa en la precitada resolución del mencionado Consejo,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para que licite privadamente los trabajos de reconstrucción del polígono del Tiro Federal «7 de Marzo», de Patagones, sujetándose en un todo a las disposiciones en vigencia.

Art. 2.° — Comuníquese a quienes corresponda, y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Aprobando la adquisición de una zorra-automóvil.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.
2185. — Exp. 22123 —F— 1927. — Visto que la Adm. de los FF. CC. del Estado, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de fecha 31 de Octubre ppdo., del Consejo de Administración de los mismos, eleva estas actuaciones relativas a la compra de una zorra-automóvil de vía de 5 H. P., marca Syvester Mfg. Co. Ld., puesta en remate por la Aduana de Santa Fe, y que ha realizado por la suma de $ 355 m/n., solicitando la aprobación correspondiente;

Teniendo en cuenta que, según lo manifiesta dicho Consejo, la zorra de referencia es necesaria para el servicio de telégrafos y señales del Ferrocarril Central Norte Argentino, que su precio es sumamente ventajoso, pues su costo cte. aproximado es de pesos 1.000 y que tratándose de un elemento nuevo que aumenta el patrimonio de esos ferrocarriles, el gasto consiguiente debe imputarse a «Mejoras y Equipo»;

Y atento que no contándose dentro del plan de obras aprobado por decreto de fecha 2 de Junio del corriente año, con una partida especial a la que pueda cargarse esta erogación, corresponde que ella sea atendida con los fondos asignados para «Imprevistos», por ida que, como se expresa en la mencionada resolución, tiene margen disponible para ese objeto,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Apruébase la adquisición de la zorra a que se deja hecha referencia y que ha efectuado la Administración de los Ferrocarriles del Estado, por la suma de trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355 m/n.), moneda nacional, y redúcese en dicha suma la partida asignada en el referido plan para «obras imprevistas», quedando incorporada esta adquisición como nuevo rubro en el plan vigente para Mejoras y Equipo, de la red en explotación de esos ferrocarriles.

Art. 2.° — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarril de Santa Fe. — Estación Colmena. — Construcción de una vía muerta para uso particular.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
2186. — Exp. 22208 —F— 1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, somete para su aprobación el plano y memoria descriptiva correspondiente, de acuerdo con los cuales proyecta construir, a solicitud y para uso exclusivo de la S. A. Las Selvas del Chaco, una vía muerta en la estación Colmena, de 208 metros de longitud y que arrancando en la vía N.° 3 de la misma, se extenderá hacia el Este cruzando la calle de Circunvalación, internándose en terrenos de la interesada;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.° — Autorízase con carácter precario a la Empresa del Fe-

rrocarril de Santa Fe, para llevar a cabo la construcción de que se trata, de acuerdo con los documentos presentados, que se aprueban, debiendo ajustarse al propio tiempo a las siguientes condiciones:

a). El importe de esta construcción no será cargado bajo ningún concepto a la cuenta capital de la Empresa.

b). La Empresa recabará de los particulares o municipios cuyas propiedades cruce con esa vía, el permiso correspondiente.

c). Esa vía quedará sujeta a la Inspección de la Dirección General de Ferrocarriles, para garantizar el uso del material rodante que se emplee en su tráfico.

d). Deberá abonarse la tarifa que se fije oportunamente en concepto del uso del material rodante en el tráfico de esa vía en la cual no podrá realizarse servicio público.

e). La Empresa queda obligada a dejar empalmar o cruzar dicha vía con las que puedan construirse en iguales condiciones en esa misma zona y a compartir el uso de ella.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios. —Estudio actuarial respecto a la estabilidad económica de la misma.— Autorizando a invertir hasta la suma de $ 40.000 en la realización de ese trabajo.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2187. — Exp. 22344 —C— 1927. — Vista la nota que antecede en la que el señor Presidente de la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, manifiesta que el Directorio de esa Institución ha aprobado el proyecto presentado por varios Directores disponiendo se efectúe un estudio actuarial respecto a la estabilidad económica de esa Caja, cuyas conclusiones sirvan de base en oportunidad a las modificaciones que fuere preciso introducir en las Leyes 10.650 y 11.308, resolviendo al propio tiempo solicitar del Poder Ejecutivo, la autorización necesaria para invertir hasta la suma de $ 40.000.00 moneda nacional, en los gastos que exija la realización de ese trabajo;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros Ferroviarios, para invertir hasta la suma de (40.000.00 m/n.) cuarenta mil pesos moneda nacional, en la realización del trabajo de que se ha hecho referencia.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Repartición de origen a sus efectos, la que en oportunidad procederá a efectuar la devolución a fin de remitirlo con el mensaje correspondiente al H. Congreso.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Adquisición de un dispositivo combinado para ensayo de tracción y desgarramiento de madera con destino al Laboratorio de Ensayos de Materiales.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927.

2188. — Exp. 22.352 —F— 1927. — Vistas estas actuaciones relacionadas con la adquisición de un dispositivo combinado, para ensayos de tracción y desgarramiento de madera colocado en las cabezas de amarre de la máquina «Amsler» del Laboratorio de Ensayos de Materiales de los Ferrocarriles del Estado, y con respecto a cuya compra, el Consejo de Administración, solicita autorización para invertir la suma de $ 270.00 m/n., precio que por ese dispositivo ha cotizado la firma Schnack, Fumagalli y Gutiérrez que es la única representante de ellos en plaza y cuyo gasto se imputará a la partida N.º 193 que para «Obras imprevistas» figura en el plan de mejoras y equipo de esos ferrocarriles, aprobado por decreto de fecha 2 de Junio último;

Teniendo en cuenta, que el citado Consejo de Administración, manifiesta que se trata de una adquisición de carácter imprescindible, y atento lo informado por el señor Contador-Interventor de la Dirección de Contabilidad;

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para efectuar la adquisición de que se ha hecho referencia, pudiendo invertir al efecto hasta la suma de doscientos setenta pesos ($ 270.00 m/n); moneda nacional, que se imputará a la partida N.º 193 del plan antes mencionado.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese y vuelva a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, a sus efectos.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Corzuela del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Instalación de un guinche particular.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2181. — Exp. 22436 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para arrendar una fracción de terreno de 100 m2. al Sr. Mauricio Rotman, a los efectos de instalar un guinche, de acuerdo al plano y memoria descriptiva correspondiente y a solicitud y por cuenta del citado particular, en la estación Corzuela, del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinado para la carga de vigas y rollizos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para arrendar el terreno de que se trata, e instalar el guinche de referencia, de acuerdo con los documentos acompañados, que se aprueban, siendo entendido, que dado el carácter particular del mismo, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la citada Administración.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente a los Ministerios del Interior y Hacienda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Ferrocarriles del Estado. — Estación Avía Terai del Ferrocarril Central Norte Argentino. — Instalación de un guinche.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.

2190. — Exp. 22437 —F— 1927. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, solicita autorización para arrendar una fracción de terreno de 100 m2. al Sr. Vicente Puig, a los efectos de instalar un guinche, de acuerdo al plano y memoria descriptiva correspondiente y a solicitud y por cuenta del citado particular, en la estación Avia Terai, del Ferrocarril Central Norte Argentino, destinado para la carga de vigas y rollizos;

Atento lo informado al respecto por la Dirección General de Ferrocarriles,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Autorízase con carácter precario, a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, para arrendar el terreno de que se trata, e instalar el guinche de referencia, de acuerdo con los documentos acompañados, que se aprueban, siendo entendido, que dado el carácter particular del mismo, no está exento del pago de contribuciones, patentes o impuestos que puedan corresponder, ni afectará la cuenta capital de la citada Administración.

Art. 2.º — Publíquese y vuelva a la Dirección General de Ferrocarriles a sus efectos, haciéndose saber previamente a los Ministerios del Interior y Hacienda.

ALVEAR
R. M. Ortiz

Dirección General de Navegación y Puertos. — Amaro Manuel Cundom. —Rectificación de nombre.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1927.

2191. — Exp. 657 —P— 1927. y agregados. — En orden a lo actuado,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Artículo 1.º — Determínase que el Encargado de Armamentos, interino, de la Dirección General de Navegación y Puertos, don Amaro Cundom, revistará en lo sucesivo con el nombre de Amaro Manuel Cundom, quedando en consecuencia modificado el decreto de nombramiento a favor de dicho empleado, en lo que a su nombre respecta.

Art. 2.º — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, anótese en la Sección Personal y, previo conocimiento de la Dirección General de Navegación y Puertos, la que deberá desglosar y entregar al interesado el documento que corre a fojas 30; archívese.

ALVEAR
R. M. Ortiz

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE PATENTES Y MARCAS.

Nómina de las patentes concedidas, denegadas, desistidas y transferidas habidas durante el mes de septiembre de 1927.

CONCEDIDAS

27.753. Procedimiento eléctrico-químico para el secado de maderas y similares. Juan A. Yantorno. Septiembre 2 de 1927. Por 15 años.

27.754. Mejoras en máquinas guadañadoras. La International Harvester Company; cesionaria de Charles Pearson Septiembre 2 de 1927. Por 15 años.

27.755. Mejoras en métodos para la conservación de carne en latas. James William Richardson y Percy Walter Woollett. Pòr 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.756. Mejoras en o relacionadas con ester de celulosa o composiciones de éter de celulosa en forma de hojas, películas y cintas. Spicers Limited; cesionaria de Henry James Hands. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.757. Un dispositivo accionable por monedas para la función de aparatos expendedores automáticos. Elías Elorriaga. Por 5 años. Septiembre 2 de 1927.

27.758. Una nueva composición de gases para vaporizar metales para la metalización. Waldino Robles. Por 5 años. Septiembre 2 de 1927.

27.759. Mejoras en el procedimiento de poner a prueba de oxidación a los artículos de hierro y a los mismos artículos tratados por el procedimiento. Parker Rust — Proof Company; cesionaria de Matthew Green y Hobart Hurd Willard. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.760. Canilla automática para agua. Félix Madrid García. — Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.761. Nuevo sistema para revocar paredes y similares| Pedro E. Luisoni. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.762. Nuevo revoque. Pedro E. Luisoni. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.763. Mejoras en carretillas industriales. Robert Talbot Romine. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.764. Pintura inofensiva a la sulud para reemplazar al albayalde y minio de plomo. Jorge Lenard. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.765. Un nuevo tipo de etiquetas para envases y similares. Santiago y Atilio Croce. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.766. Carretel. Vereinigte Stahlwerke Aktiengesellachaft; cesionaria de Peter Wullner y Karl Jung. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.767. Mejoras en máquinas para la fabricación de calzado. La United Shoe Machinery Company Argentina; cesionaria de la United Shoe Machinery Company of México. Pór 10 años. Septiembre 2 de 1927. Rev. de la patente Mexicana N.º 21.594.

27.768. Mejoras en máquinas para la fabricación de calzado. La United Shoe Machinery Company Argentina; cesionaria de la United Shoe Machinery Company of México. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927. Rev. de la patente Mexicana N.º 21.595.

27.769. Plantilla reductora para calzado. Francisco Riera Cuervo. Por 5 años. Septiembre 2 de 1927.

27.770. Util, de tocador para la aplicación de coloretes. Luciano Rafael. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.771. Mejoras en abrochadores. Carr Fastener Company. Por 7 años. Septiembre 2 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.º 14.492.

27.772. Limpieza en seco. John Trirl Aydelotte y Soren John Heiberg. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.773. Procedimiento y máquina para laminar, estirar, cortar y conformar pastas alimenticias. Vicente Romano. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927. Adicional a la patente N.º 26.759.

27.774. Pata de extensión graduable para mesas o cualquier mueble de cuatro o más patas. Antonio Mascazzini (hijo). y Enrique Mascazzini. Por 15 años. Septiembre 2 de 1927.

27.775. Chapa de numeración permanente para automóviles, con dispositivo para plaquetas cambiables, justificativas del pago de esas patentes y proyector luminoso aplicable a dicha chapa. Leopoldo M. Mata. Por 10 años. Septiembre 2 de 1927.

27.776. Chapas para automóviles con números y farol luminosos. Juan Gasparutti. Por 5 años. Septiembre 2 de 1927.

27.777. Un dispositivo anunciador de incendios. Arnaud Dupart. Por 5 años. Septiembre 2 de 1927.

27.778. Perfeccionamientos en máquinas segadoras y su transformación en guadañadoras. Luis Vicent. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.779. Guinche emparvador y cargador de maíz. Pascual Travacio y Hno. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.780. Aparato cortador de chalas, para adaptar a máquinas cosechadoras de maíz. Bin Hermanos. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.781. Mejoras en luminarios. Holophane Glass Company; cesionaria de William A. Dorey. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.782 Perfeccionamientos en luminarios. Holophane Glass Company; cesionaria de William A. Dorey. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.783. Mejoras en y relacionadas con composiciones de materia, conteniendo derivados de carbohidratos. Spicers Limited; cesionaria de Henry James Hands Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.784. Mejoras en sistemas de limpieza de calderas. The Bird — Archer Company; cesionaria de Samuel John Lupton. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.º 1.563.909.

27.785. Economizador de combustibles para motores en general. Ignacio Mor. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.786. Máquina para pesar e imprimir boletos. Rhodes — Hochriem Manufacturing Company; cesionaria de Gustav Frederick Hochriem. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.787. Un dispositivo mecánico para el suministro de diversos líquidos en volúmenes medidos. Cristóbal Moll Roig. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Española N.º 90.112.

27.788. Dispositivo para pesar. William Henry Pees. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Canadiense N.º 259.559.

27.789. Mejoras en bombas. Gilbert y Barker Manufacturing Company. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.463.310.

27.790. Balanza de inclinación con uno o varios platos, en cuya balanza el paralelismo se lleva a efecto hasta el cuerpo vertical. Maatschappij Tot Vervaadiging van Snijmachines Volgens van Berkel's en van A. Werktuigen. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.791. Espejos control de medidas. La Dirección General de Yacimientos Petrolíferos Fiscales. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.792. Mejoras en balanzas. The Weightograph Company; cesionaria de Louis Sanford Shively. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.793. Mejoras en el proceso de fabricar objetos silíceos porosos. Fernando C. Kern y Frederick E. Kern. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.794. Un nuevo procedimiento para fabricar mosaicos hidráulicos, mosaicos de granito, de mármol comprimido, imitaciones de azulejos y mayólicas, enchapaduras para revestimientos y materiales semejantes. Juan de Cruz. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.795. Un cuerpo refractario y método para fabricarlo. Hartford Empire Company; cesionaria de Paúl Gladstone Willetts. Por 15 años. Septiembre 6 de 1927.

27.796. Nuevo y útil envase. Vivian Lamont Nicholson. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.797. Perfeccionamientos en método y máquinas para comprimir las plantas del calzado. La United Shoe Machinery Company Argentina; cesionaria de la United Shoe Machinery Company de France. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Francesa N.° 611.728.

27.798. Procedimiento para prevenir y detener las fermentaciones alcohólicas o de otra naturaleza. Henry Boulard. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927. Rev. de la patente Francesa N.° 218.911.

27.799. Nuevo sillón. Carl F. Streit. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.800. Un sostén mejorado para plumas, fuente. W. A. Sheaffer Pen Company; cesionaria de Jules Albert Fremon y Avery Scott de Haven. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.801. Un soporte mejorado para plumas-fuente, para el uso de escritorios. W. A. Sheaffer Pen Company; cesionaria de Jules Albert Fremon y Avery Scott de Haven. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.802. Un sostén mejorado para plumas-fuente. W. A. Sheaffer Pen Company; cesionaria de Walter A. Sheaffer y Craig Roger Sheaffer. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.803. Un juego de escritorio mejorado para plumas-fuente. W. A. Sheaffer Pen Company; cesionaria de Frederick Dent Hammons. Por 10 años. Septiembre 6 de 1927.

27.804. Método para producir celulosa y papel de paja, esparto, caña y materias primas similares. Erik Ludvino Rinman. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.805. Mejoras en máquina cosechadora. William Mitchell. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.806. Mejoras en o referentes a la fabricación de aglutinantes vegetales a base de resina de alta calidad. Hércules Powder Company; cesionaria de Harry Ernest Kaiser y Roy Sylvester Hancock. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Adicional a la patente N.° 25.897.

27.807. Procedimiento de extracción del ácido butírico y de sus homólogos. Societé des Brevets Etrangers Lefranc y Cíe. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.808. Procedimiento para efectuar un cambio en el estado de agregado de un material tratado por el frío en una instalación de refrigeración. Societé Anonyme des Ateliers de Construstions Mecaniques: Esther Wyss y Cíe. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.809. Máquina refrigeradora incorporando un compresor giratorio. Gabriel Zwicky. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.810. Método de y aparato para probar la productividad de una formación de un pozo. John Thomas Simmons. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.811. Protector contra la rotura de los vasitos de vidrio para el uso de las velitas de noche. Carlos Bancalari. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.812. Mejoras en balanzas. Toledo Scale Company; cesionaria de Halvor O. Hem. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.543.768.

27.813. Mejoras en balanzas. Toledo Scale Company; cesionaria de Halvor O. Hem. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.579.609.

27.814. Perfeccionamientos en balanzas-básculas. Guillermo Domenech, Luis Domenech y Julio Domenech. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.815. Mejoras en dispositivos de suministro de presión líquida en frenos y otros aparatos. The Hoppauer Car Retarder Company; cesionaria de Herman Lindars. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Británica número 234.824.

27.816. Mejoras en mecanismos de frenaje. Otis Elevator Company; cesionaria de Benjamín N. Jones. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.817. Un dispositivo de frenaje especialmente para vehículos de carriles accionados eléctricamente. Allgemeine Elektricitats Gesellschaft. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.818. Mordaza aplicable a los tambores de freno de las ruedas de vehículos, automóviles y similares. Zalguizuri y Estremad. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.819. Mejoras en mecanismo de freno. Bendix Brake Company; cesionaria de Ludger Elize La Brie, Vicent Bendix y Adiel Y. Dodge. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Mexicana N.° 25.576.

27.820. Aparejos de freno de base. Royal Railway Imrovements C°.; cesionaria de William Henry Sauvage. Por 5 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.612.781.

27.821. Amortiguadores. James Creighton Nichols y Almer Ryder. Por 9 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Norteamericana N.° 1.334.390.

27.822. Mejoras en retardadores para vagones de ferrocarril. The Unión Switch y Signal Company; cesionaria de John Pressley Coleman, William Clarence Mc Whirter y H. S. Loomis. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.823. Abre y cierra llantas para cambiar neumáticos. Luis Lozzia. Por 5 años. Septiembre 8 de 1927.

27.824. Nuevo procedimiento de curtido para obtener cueros blancos. Max Burg. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.825. Mejoras en o relativas a la producción de productos de celulosa de cuerpos semejantes a paja. Euromerican Cellulose Products Corporation; cesionaria de Bela Dorner. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.826. Perfeccionamientos en envases para cigarrillos y similares. Compañía Nacional de Tabacos, Sociedad Anónima. Por 15 años. Septiembre 8 de 1927.

27.827. Cubeta desmontable par impresiones bucales. Humberto Salas Mora. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.828. Mejoras en métodos y máquinas para la fabricación de calzado. United Shoe Machinery Company Argentina; cesionaria de United Shoe Machinery Corporation. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927. Rev. de la patente Suiza N.° 116.797.

27.829. Valija de doble fondo. Landajo y Caamaño. Por 10 años. Septiembre 8 de 1927.

27.830. Mejoras en ensambladuras de camas en general. Ernesto Tamburri. Por 9 años. Septiembre 8 de 1927. Adicional a la patente N.° 25.917.

27.831. Mejoras en la obtención del rendimiento término en instalaciones de fuerza a vapor. Arturo Kluschak. Por 15 años. Septiembre 29 de 1927.

27.832. Acoplamientos automáticos de fricción. Rodolfo Uhlig. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.833. Turboelectroinyector. Aníbal Pasquini. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.834. Nuevo enganche aplicable a vehículos en general. Arnaldo Carpineti. Por 15 años. Septiembre 29 de 1927.

27.835. Freno automático para ejes que giren en un solo sentido. Rombola y Cía. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.836. Mejoras en aparatos lubrificadores. Percival George Graham. Por 10 años.. — Septiembre 29 de 1927.

27.837. Trampa automatica para mantener abiertas las puertas o similares. Ovidio Roque Podestá. Por 5 años. Septiembre 29 de 1927.

27.838. Nuevo producto destinado a ser utilizado en el barrido de pisos de cualquier naturaleza. Adolfo Hoffenreich y B. O. Barber. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.839. Mejora en la construcción de cabezas de sifones. José Alonso Fernández. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.840. Nuevos cigarrillos porta-fósforos. Joaquín R. Capmany. Por 5 años. Septiembre 29 de 1927.

27.841. Un nuevo envase para comestibles o substancias varias. Antonio Bertolini. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.842. Nuevo envase para leche y productos líquidos de lechería. Alberto del Campo Wilson. Por 5 años. Septiembre 29 de 1927.

27.843. Nuevo tipo de tarro o tambor para líquidos. Wilhelm Sissener. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.844. Una mesa clínica para exámenes y curaciones en general. Eugenio Casano. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.845. Un equipo para curaciones. Eugenio Casano. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.846. Una mesa transformable para todos los servicios de la clínica y cirugía. Eugenio Casano. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.847. Perfeccionamientos en la fabricación de ollas, braseros, payas y similares, provistos de pies. Enrique Lainati. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.848. Una nueva carpeta para encuadernar. Victorio S. Moroni. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.849. Mejoras en carteles y guarniciones edilicias luminosos a base de lámparas incandescentes o gases luminiscentes. Jerónimo Falcón y Oscar S. García. Por 15 años. Septiembre 29 de 1927.

27.850. Porta-matafuego de rápido librabamiento. David Simmons. Por 10 años. Septiembre 29 de 1927.

27.851. Alarma contra robo de automóviles. Juan B. Cantoni. Por 15 años. Septiembre 29 de 1927.

DENEGADAS — DESISTIDAS

3978. Almohadilla—reclame. Vicente Yorro. Septiembre 2 de 1927. Desistida.

3979. Mejoras en dispositivos para deschalar las espigas de maíz. Carlos Darros y Alberto Darros. Septiembre 7 de 1927. Desistida.

3980. Aparato para producir el vacío y para emplear el vacío para diferentes fines. Albert Jacob Leopold al Forselles y Razón Social Nydquist y Holm Aktiebolag. Septiembre 9 de 1927. Desistida.

3981. Nueva bobina aplicable a radiotelefonía. Antonio B. Nicolini. Septiembre 14 de 1927. Desistida.

3982. Mejoras en extructuras de arados. Oliver Chilled Plow Works. Septiembre 14 de 1927. Desistida.

3983. Letras luminosas. Bernardino Comesaña. Septiembre 14 de 1927. Desistida.

3984. Un nuevo producto industrial para aplicaciones eléctricas particularmente radiotelefónicas y radiotelegráficas. Gaspar Zaragüeta. Septiembre 22 de 1927. Desistida.

3985. Un nuevo rotor para el aprovechamiento de las fuerzas del viento. P. H. Forum Smidt., Septiembre 29 de 1927. Desistida.

TRANSFERIDAS

17.551. Alec. John Gerard y Parvin Wrighe, a Gerard Wire Tying Machines C° Ltd. Septiembre 28 de 1927.

17876. Parvin Wrigt, a Gerard Wire Tying Machines C°. Ltd. Septiembre 28 de 1927.

20.874. Alec John Gerard y Parvin Wright, a Gerard Wire Tying Machine C° Ltd. Septiembre 28 de 1927.

20.991. Alec John Gerard y Parvin, a Gerard Wire Tying Machines C° Ltd. Septiembre 28 de 1927.

25.078. Alfred Sternberg, a Società Industria Globeite. Septiembre 8 de 1927.

22.094. Giménez y Cabantous, a A. Cabantous y Cía. Septiembre 3 de 1927.

22.125. José Sinibaldi, a Benjamín Pérez Avendaño. Septiembre 7 de 1927.

18.097. Aktieselskabet Dansk Gaerinsg Industri, a Nederlandsche Gist en Spiriturfabriek. Septiembre 1.° de 1927.

18.187. Aktieselskabet Dansk Gaerinsg Industri, a Nederlandsche Gist en Spiritusfabrick. Septiembre 1.° de 1927.

23.027. José Sinibaldi, a Benjamín Pérez Avendaño. Septiembre 7 de 1927.

21.013. Hugo Omar Canale, a Compañía General de Fósforos. Septiembre 20 de 1927.

22.970. Hugo Omar Canale, a Compañía General de Fósforos. Septiembre 19 de 1927.

26.842. David Cojman, a Andrés Viciro. Septiembre 26 de 1927.

Ministerio de Obras Públicas

RESOLUCIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE FERROCARRILES

Ferrocarril del Sud. — Construcción de una plataforma en estación Ringuelet

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 030813-S-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de una plataforma en la estación Ringuelet, del Ferrocarril del Sud, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha abril 22 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de cinco mil doscientos noventa y dos pesos con treinta y dos centavos oro sellado ($ 5.292.32 o|s.), la que la empresa imputara en la siguiente forma: a Cuenta Capital $ 5.276.22 o|s., a Cuenta Conservación $ 16.10 o|s.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril del Sud. — Prolongación plataformas estación Villa Calzada

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 019606-S-1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras de prolongación de las plataformas en la estación Villa Calzada, del Ferrocarril del Sud, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha julio 11 de 1924 en este mismo expediente y cuyo importe asciende a la suma de setecientos tres pesos con cinco centavos oro sellado ($ 703.05 o|s.), la que imputará la Empresa en la siguiente forma:

a la Cuenta Capital $ 513.89 o|s., a la cuenta Conservación $ 189.16 o|s.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. CASTELLO

Ferrocarril del Sud. — Mejoras Estación Plaza Huincul

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 019364-S-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los planos G. 32|G. 2, A. 56 y S. O. 718, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone introducir diversas mejoras en su estación Plaza Huincul, con el objeto de ampliar las comodidades que requieren los servicios para el tráfico de pasajeros y cargas; debiendo la Empresa dar a la Oficina destinada a la Boletería y Telégrafo una dimensión de 5x7 metros y a la Sala de Espera general la de 5x5 metros.
Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus demás efectos.
M. F. CASTELLO

Ferrocarril del Sud. — Depósito para encomiendas en la Estación Unzué.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 015253-S-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de un depósito para encomiendas en la estación Unzué del Ferrocarril del Sud, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 20 de 1924 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil ciento ochenta y seis pesos con nueve centavos oro sellado ($ 1.186.09 o|s.) la que la empresa imputará en la siguiente forma: a cuenta Capital, $ 1.147.37 o|s., a cuenta renovación $ 38,72 o|s.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.
M. F. CASTELO

Ferrocarril del Sud. — Construcción paso a nivel Km. 1298

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 010629-S-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano P. 146, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril del Sud se propone construir un sifón al través de su terraplén, en el Kilómetro 1218 de su línea de Neuquén a Zapala, a pedido y por cuenta de la Dirección General de Irrigación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus efectos.
M. F. CASTELLO

Ampliación servicio de agua Estación P. Luro. — Ferrocarril del Sud

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 027255-S-1924. — Visto este expediente y los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referentes a la construcción de un pozo semi-surgente en su zona de vías y a la margen norte del Río Colorado para ampliar las instalaciones de agua en la estación Pedro Luro, autorizada por resolución de 30 de enero de 1925, cuyo importe de seis mil cuatrocientos cincuenta y siete pesos con siete centavos moneda nacional ($ m|n. 6.457.07), será cargado a la Cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.
M. F. CASTELLO

Ferrocarril Trasandino Argentino. — Galpón herramientas Estación Puente del Inca

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 05918-T-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el plano T. A. 187, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Trasandino Argentino se propone construir un galpón para herramientas y materiales en su estación Puente del Inca.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a sus demás efectos a la Inspección General de Construcciones.
M. F. CASTELLO

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 020886-C-923. — Visto lo actuado y atento lo informado precedentemente por las Inspecciones Generales de Construcciones y Explotación Comercial,

SE RESUELVE:

Hacer saber a la Administración General de Ferrocarriles del Estado que no corresponde la aprobación del presupuesto definitivo, de la construcción de un desvío particular en Km. 606.260, en virtud de que en cumplimiento de lo ordenado por los decretos de 11 de febrero de 1924 y 15 de mayo de 1925, la obra debe ser costeada por el interesado.
Comuníquese, tómese razón en las Inspecciones Generales de Explotación Comercial, Construcciones y Explotación Técnica, fecho, archívese.
M. F. CASTELLO

Galpón y planchada Estación Mariano Saavedra. — Ferrocarril Central Argentino.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 016271-C-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, referente a la construcción de un galpón y una planchada en la estación Mariano Saavedra, autorizada por resolución de 12 de septiembre de 1924, cuyo importe que asciende a la suma de treinta y nueve mil ochenta y un pesos con veintinueve centavos moneda nacional ($ 39.081.29 m|n.) será imputado a la Cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.
M. F. CASTELO

Ferrocarril Central Argentino. — Desvío adicional en Estación Hernando

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 030014-S-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, correspondiente a la construcción de un desvío adicional en su estación Hernando, obra efectuada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha febrero 23 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de diez y siete mil ciento cuarenta y seis pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 17.146.97 m|n.).
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.
M. F. CASTELLO

Ferrocarril Central Argentino. — Construcción de un desvío e instalación de una báscula en Estación Villa Constitución.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 025006-C-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central Argentino correspondiente a la construcción de un desvío e instalación de una báscula en su estación Villa Constitución, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 30 de 1924 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de cuarenta y seis mil novecientos cuarenta y cuatro pesos con veintidós centavos moneda nacional ($ 46.944.22 m|n).
Comuníquese, tómese arzón en Comerciales y en Estadística, fecho archívese.
M. F. CASTELLO

Servicio de agua Estación El Tío. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 008751-C-1927. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, relativo a las modificaciones efectuadas en el servicio de agua de la estación El Tío, autorizadas por resolución de 31 de octubre de 1925, cuyos importes de once mil seiscientos noventa y tres pesos con nueve centavos moneda nacional ($ m|n. 11.693.09) y novecientos treinta pesos con ochenta centavos moneda nacional ($ m|n. 930,80) serán imputados a las Cuentas Capital y Explotación, respectivamente.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.
M. F. CASTELLO

Modificación vagones frigoríficos. — F. C. C. B. A.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 01313.-C-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires, relativo a la colocación de frenos Vacuum y modificación de los de mano en diez vagones frigoríficos Nos. 1000 al 1009, autorizada por resolución de 22 de marzo de 1924, cuyo importe que asciende a la suma de dos mil ochocientos ochenta y seis pesos con sesenta y ocho centavos moneda nacional ($ m|n. 2.886,68) será imputado a la Cuenta Capital.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.
M. F. CASTELLO

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Vía suplementaria de cruce y prolongación de las existentes en Estación Rancagua.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 021521-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la construcción y prolongación de vías en su estación Rancagua, línea a Rosario, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 25 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe lo imputará en la siguiente forma: seis mil seiscientos veintidós pesos con setenta y seis centavos moneda nacional ($ 6.622,76 m|n.) a Cuenta Capital y trescientos setenta y cuatro pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional ($ 374.48 m|n) a cuenta Conservación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.
M. F. CASTELLO

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de una diagonal y modificación cambios. Empalme Rosario.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 022755-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la instalación de una vía diagonal y modificación de cambios en su Empalme a Rosario, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 23 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe lo imputará en la siguiente forma: novecientos cincuenta y ocho pesos con ochenta y ocho centavos moneda nacional ($ 958,88 m|n.) a Cuenta Capital, y cuatrocientos sesenta y tres pesos con quince centavos moneda nacional ($ 463.15 m|n.) a Cuenta Conservación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.
M. F. CASTELLO

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción plataforma en Estación Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 016910-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la construcción de una plataforma para cargar automóviles en su estación Buenos Aires, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 21 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de doscientos ochenta y dos pesos con treinta y cinco centavos moneda nacional. ($ 282,35 m|n.).
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.
M. F. CASTELLO

Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires. — Construcción de vía de cintura y modificación desvíos en Estación Coronel Domínguez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 021522-C-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, correspondiente a la construción y modificación de vías en su estación Coronel Domínguez, obras ejecutadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 25 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe lo imputará en la siguiente forma: seis mil cincuenta y siete pesos con sesenta y nueve centavos moneda nacional ($ 6.057.69 m|n.) a Cuenta Capital, y un mil cuatrocientos cuarenta y dos pesos con cincuenta y cinco centavos moneda nacional ($ m|n. 1.442.55) a Cuenta Conservación.
Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.
M. F. CASTELLO

Garita sereno encargado vigilancia talleres de material y tracción

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.
Exp. 02568-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto que presenta la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al cual proyecta instalar una garita para abrigo del sereno encargado de la vigilancia de los vagones depositados en las proximidades de los talleres de

Material y Tracción; colocación que se llevará a cabo de conformidad al plano G. I. 2931, el que fué aprobado por resolución dictada en expediente número 026638-C-1924 con fecha 17 de febrero de 1925.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Balasto escoria varios puntos línea a Rosario C. G. FF. CC. P. B. A.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 08931-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, de acuerdo al cual proyecta cambiar el balasto y aumentar el número de durmientes en la vía principal entre los kilómetros 297 y 376|714 de su línea a Rosario.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Mejoras puentes existentes líneas a Rosario, Vedia y General Villegas. — C. G. FF. CC. P. B. A.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 014870-C-1927. — Vistos este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar la memoria descriptiva y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires se propone llevar a cabo diversas mejoras en los puentes existentes entre los kilómetros 4|102 y 371|428,45 de su línea a Rosario, en el kilómetro 0|812,90 de su línea a Vedia, y en el kilómetro 68|182,60 de su línea a General Villegas; obras que se ejecutarán de acuerdo al plano F. III. 2547, el que fué aprobado por resolución dictada en expediente N.° 014749-C-1919 en fecha 8 de octubre de 1919.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Apertura paso a nivel Estación Olivera

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 06245-O-1926. — Visto de nuevo este expediente y considerando;

Que no habiendo hecho lugar esta Dirección General al pedido de reconsideración de lo resuelto en el expediente con fecha 13 de septiembre de 1926 y manteniéndose en todas sus partes dicha resolución, la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires no le da cumplimiento, no obstante que en ella se le ordena a la Empresa la presentación del plano y demás documentos de acuerdo a los cuales debe proceder a la apertura de un paso a nivel público en el cruce de sus vías, con una calle igualmente pública de Olivera (Provincia de Buenos Aires) kilómetro 81|735, extremo oeste de su estación local; y

Teniendo en cuenta los inconvenientes y perjuicios que para el tráfico y tránsito dimanan de la falta de ese paso a nivel,

Se resuelve:

Fijarle a la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires un último plazo, que será de veinte días, para que someta a la aprobación los documentos ordenados; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Estadística, fecho, resérvese el expediente en Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Clausura paso a nivel particular Km. 315|128. — F. C. O.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 024496-O-1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Rechazar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por corresponder a los interesados, el costo de la obra de que se trata, de acuerdo a lo dispuesto en la resolución de 28 de enero de 1927, que autorizó la ejecución de la misma.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Traslado de vivero desde Ramos Mejía a Luján

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 024037-O-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a los trabajos ejecutados por el traslado del vivero a la estación Luján existente en Ramos Mejía, del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 4 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de veinticuatro mil cuatrocientos cincuenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos moneda nacional ($ m|n. 24.453.85) la que imputará la empresa en la siguiente forma: $ m|n. 13.186.54 a Cuenta Capital, $ m|n. 563,66 a Fondo Demolición y a Explotación pesos moneda nacional 10.703,65.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ensanche usina eléctrica Junín.—F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 019743-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construción de un piso de baldosas en la usina eléctrica de la estación Junín, autorizada por resolución de 15 de noviembre de 1925, cuyo importe que asciende a la suma de seiscientos veintinueve pesos con cuarenta y dos centavos oro sellado ($ o|s. 629,42) será imputado a la Cuenta Capital B. A. P.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Galpón cereales N. 2. — F. C. P.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 01259-P-1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un galpón para cereales en la estación Chañaritos, autorizada por resolución de 30 de septiembre de 1926, cuyo importe que asciende a la suma de nueve mil ochocientos veintidós pesos con setenta y ocho centavos oro sellado ($ o|s. 9.822,78), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paso a nivel público en el Kilómetro 70.915, ramal Villa Mercedes a Río Cuarto.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 012883-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la apertura de un paso a nivel público en el kilómetro 70.915 del ramal de Villa Mercedes a Río IV, obra ejecutada de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 24 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importo asciende a la suma de ciento noventa y cuatro pesos con ochenta y seis centavos oro sellado ($ 194,86 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Instalación de una letrina portátil en la Estación Soria.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 024949-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la instalación de una letrina portátil en la estación Soria para uso del encargado de la cantera, obra ejecutada de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 11 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de noventa y tres pesos con setenta y tres centavos oro sellado ($ o|s. 93,73).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Pasos a nivel públicos en Kilómetros 36|096,25 y 40|095,00 ramal Mackena a Sampacho.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 027010-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la apertura de dos pasos a nivel públicos en los kilómetros 36|096,25 y 40|095,00 de su ramal de Mackena a Sampacho, obras ejecutadas de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha febrero 18 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de novecientos diez y ocho pesos con trece centavos oro sellado ($ 918.13 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casa para empleados de Tráfico en Estación Chaján

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 011154-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de una pieza adicional en la casa para empleado de Tráfico en su estación Chaján, obras ejecutadas de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 19 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ciento ochenta y nueve pesos con veinte centavos oro sellado. ($ 189.20 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Baño y w. c. casa jefe de la Estación Jovita.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 09630-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informen en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la construcción de un cuarto de baño y un w. c. en la casa del jefe de la estación Jovita, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha julio 19 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de cuatrocientos setenta y cuatro pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado ($ 474,94 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Letrina portátil en Estación Chacabuco.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 08518-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la instalación de una letrina portátil en su estación Chacabuco, obra ejecutada de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 17 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de noventa y dos pesos con ochenta centavos oro sellado ($ 92.80 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Perforación pozo en Estación Vicuña Mackena.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 0545-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a los trabajos de perforación del pozo existente en su estación Vicuña Mackena, a fin de obtener mayor cantidad de agua, obra efectuada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha julio 15 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil ochocientos treinta y dos pesos con cinco centavos oro sellado ($ 1.832,05 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Perforación de pozo en Estación Fragueiro.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 013352-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a los trabajos de perforación en el fondo del pozo existente en la estación Fragueiro del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, obra efectuada de acuerdo a los documentos aprobados por resolución de fecha septiembre 13 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de setecientos ochenta y dos pesos con dos centavos oro sellado ($ 782,02 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Alambrado terreno adicional en Estación Nicolás Bruzone.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 023017-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, correspondiente a la instalación de cercado de alambre en el terreno adicional reser-

vado para elevadores en su estación Nicolás Bruzone, obras efectuadas de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 13 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ciento sesenta y seis pesos con treinta y cuatro centavos oro sellado ($ o|s. 166.34).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Balanza para vagones en Estación Rafaela. — Ferrocarril Santa Fe

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 01435-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, referente á la instalación de una balanza de 50 T. para pesar vagones en la estación Rafaela, línea de Santa Fe a San Cristóbal, autorizada por resolución de 17 de mayo de 1926, cuyo importe de ocho mil doscientos quince pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 8.215.72 m|n.), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Varias instalaciones en varias estaciones línea empalme San Carlos a Galvez.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 024040-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a diversas mejoras ejecutadas en los alojamientos del personal en algunas estaciones de su línea de Empalme San Carlos a Galvez, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 21 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de trescientos treinta y un pesos con noventa y ocho centavos moneda nacional ($ 1.331.98 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — W. C. en Estación Escalada

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 029748-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a la instalación de un w. c. en su estación Escalada de la línea de Santa Fe a Reconquista, obra efectuada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha enero 28 de 1927 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ciento cuarenta y ocho pesos con treinta y dos centavos moneda nacional ($ 148,32 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación tramo puente kilómetro 371|968 línea a Concordia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 020477-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, correspondiente a la renovación del tramo de hierro del puente existente en el kilómetro 371|968 de su línea a Concordia, por un tramo nuevo de acero, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 30 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil seiscientos cincuenta y nueve pesos con noventa y siete centavos moneda nacional ($ 1.659,97 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Renovación tramo puente kilómetro 381.602 línea a Concordia.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 019751-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Entre Ríos, correspondiente a los trabajos de substitución del tramo de hierro existente en el puente situado en el kilómetro 381.602 de su línea a Concordia, por un tramo nuevo de acero, obras efectuadas de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha noviembre 10 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil seiscientos diez y ocho pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 1.618,21 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, previo desglose de la tela,

M. F. Castello

Ferrocarril del Sud. — Tanque adicional para el servicio de agua en Estación Las Heras.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 023106-S-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, correspondiente a la instalación de un tanque adicional en su estación Las Heras, a fin de aumentar el caudal de agua para el servicio de locomotoras, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha julio 15 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ochocientos cincuenta pesos con sesenta y seis centavos oro sellado ($ 850,66 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Santa Fe. — Construcción de una vía muerta en Estación Charadai.

Buenos Aires, Agosto 5 de 1927.

Exp. 024041-P-1925. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos;

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a la construcción de una vía muerta en su estación Charadai, a fin de mejorar el servicio de la misma, obra ejecutada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha marzo 15 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de tres mil ciento treinta y siete pesos con noventa y seis centavos moneda nacional ($ 3.137,96 m|n..).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, y archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Exp. 016166-C-1927. — Visto el presente pedido de autorización de la Administración de los FF. CC. del Estado, para acordar una rebaja del 50 o|o sobre el precio de sus tarifas ordinarias en vigencia, a los transportes de vuelta, para los animales, maquinarias, aves, etc., que se remitan de las estaciones servidas en su zona para ser exhibidas en el 9.° concurso de ganado gordo y 2.ª Exposición de Avicultura'' que se realizará en Rafaela, y

Considerando:

1.° — Que la mencionada rebaja tiene como finalidad una mayor concurrencia al citado certamen.

2.° — Que la citada rebaja está de acuerdo con las condiciones estipuladas en las tarifas especiales C. 25 A. y H. 2 de los Ferrocarriles del Estado.

Se resuelve:

1.° — Acceder al pedido formulado por la Administración de los Ferrocarriles del Estado.

2.° — Comuníquese, tómese conocimiento en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Exp. 017500-C-1927. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado somete a la aprobación de esta Dirección General el Aviso N.° 12 y atento a lo aconsejado por la Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve:

1.° — Aprobar el Aviso N.° 12 del Ferrocarril de Puerto Diamante a Curuzú-Cuatiá.

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Exp. 017575-C-1927. — Visto que la Administración de los FF. CC. del Estado somete a la consideración de esta Dirección General dos proyectos de tarifas especiales para el tráfico de azúcares no refinados de estaciones productoras de Salta y Jujuy a Puerto Santa Fe, y para azúcar desde todas las estaciones del F. C. Central Norte Argentino donde hay establecidos ingenios a La Quiaca y empalme, y

Considerando:

Que la finalidad que se persigue con el establecimiento de las mismas es de propender a conjurar la crisis porque atraviesa la industria azucarera como consecuencia de la superproducción de los últimos años;

Que en los casos de vino, harina, pasto, etc., que se encontraron en análogas condiciones se ha procedido con el mismo criterio;

Que en principio, por los considerandos anteriores es aceptable el proyecto con destino a Puerto Santa Fe, pero es necesario, que la rebaja propuesta se haga extensiva al tráfico similar procedente de Tucumán; pues, si bien es cierto éste está gravado por menores tarifas, la situación de los ingenios de dicha provincia es más aflictiva, debido al menor rendimiento de la caña y a la mayor gravitación de otros factores influyentes en el costo de la producción;

Que en lo que respecta al segundo de los proyectos, o sea, a la tarifa para azúcar a La Quiaca y Empalme, el exceso sobre la carga máxima debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto por el Reglamento General de Ferrocarriles;

Se resuelve:

1.° — Aprobar el proyecto de tarifa aplicable al tráfico de azúcares no refinados a Puerto Santa Fe (exclusivamente para embarque) con la condición de que la extienda a los ingenios de la Provincia de Tucumán situados en estaciones de sus líneas, debiendo a su vez corregir en las condiciones de aplicación lo relativo al exceso de la carga máxima, de acuerdo a las indicaciones formuladas por exp. 08754-C-927, por el cual se tramita el Aviso 176.

2.° — Aprobar el proyecto de tarifa para azúcar a La Quiaca y Empalme, con la salvedad, de que, el exceso sobre la carga máxima, debe sujetarse estrictamente a lo dispuesto por el Reglamento General de Ferrocarriles.

3.° — Comuníquese y pase a la Inspección General de Explotación Comercial a sus efectos.

M. F. Castello

Barreras en paso a nivel Km. 640|250. — F. C. C. N. Argentino

Buenos Aires, Agosto 8 de 1927.

Exp. 09883-C-1926. — Visto este expediente en el que se denuncia que el paso a nivel público de kilómetro 640|250 A. 1 del F. C. C. Norte Argentino, carece de barreras y guarda correspondiente, con el consiguiente peligro para el tráfico público, dado los obstáculos del terreno y el intenso tráfico que por el mismo se desarrolla, y

Considerando:

Que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, no ha contestado hasta la fecha las reiteradas vistas que del presente expediente le fueran conferidas, y

Atento los informes que preceden;

Se resuelve:

Ordenar a la citada Administración la instalación de barreras en el paso a nivel de que se trata, a cuyo efecto fíjasele el plazo de 30 días para la presentación de los planos y demás documentos.

Comuníquese, tómese razón y pase a la Inspección Técnica a sus demás efectos.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

016264-C-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, somete a la aprobación de esta Dirección General la tarifa Especial N.° A. 33 y atento lo aconsejado por la Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve:

1.° — Aprobar la tarifa Especial N.° A. 33 del Ferrocarril Central Argentino.

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

016605-C-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino somete a la aprobación de esta Dirección General, la tarifa Especial B. 66, y teniendo en cuenta que con la implantación de la citada tarifa se acordaría una rebaja de un 15 % sobre la tarificación vigente para el transporte del combustible líquido, rebaja que propendería al mayor desarrollo de la tracción mecánica en las faenas de la roturación y demás aplicaciones agrícolas,

Se resuelve:

1.° — Aprobar la tarifa Especial B. 66 del Ferrocarril Central Argentino.

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

016972-O-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires ha resuelto acceder al pedido de transporte gratuito de plantas, semillas e impresos, formulado por la Sociedad Forestal Argentina con motivo de la fiesta del árbol; y

Considerando:

Que si bien en principio no puede admitirse el transporte gratuito de ninguna mercadería, en atención de tratarse de una cuestión de interés general, y con la condición expresa de que la sociedad recurrente no ejecute actos de comercio alguno con los artículos transportados;

Se resuelve:

1.° — Aprobar el transporte gratuito de las plantas, semillas e impresos, siempre que la Sociedad Forestal Argentina sea la cargadora y se comprometa a no poner en venta los productos transportados.

2.° — Hágase saber a la Empresa que en cada caso debe verificar la identidad del cargador y que pasada la fiesta en cuestión deberá remitir una planilla con el detalle del transporte efectuado en esas condiciones, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
016994-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico ha resuelto acceder al pedido de transporte gratuito de plantas, semillas e impresos, formulado por la Sociedad Forestal Argentina con motivo de la fiesta del árbol; y

Considerando:

Que si bien en principio no puede admitirse el transporte gratuito de ninguna mercadería, en atención de tratarse de una cuestión de interés general, y con la condición expresa de que la Sociedad recurrente no ejecute actos de comercio alguno con los artículos transportados;

Se resuelve:

1.° — Aprobar el transporte gratuito de las plantas, semillas e impresos, siempre que la Sociedad Forestal Argentina sea la cargadora y se comprometa a no poner en venta los productos transportados.

2.° — Hágase saber a la Empresa que en cada caso deberá verificar la identidad del cargador y que pasada la fiesta en cuestión deberá remitir una planilla con el detalle del transporte efectuado en esas condiciones, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
16314-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe accediendo a las indicaciones hechas por esta Dirección General por Circular N.° 28, somete a su aprobación la tarifa Especial C. 62 mediante la cual se acuerda al tráfico de maíz las rebajas propiciadas y atento a que la implantación de la citada tarifa redundará en beneficio del público;

Se resuelve:

1.° — Aprobar la tarifa Especial C. 62 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
05857-P-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril Provincia de Santa Fe somete a la consideración de esta Dirección General la tarifa Especial H. 3 y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Inspección General de Explotación Comercial;

Se resuelve:

1.° — Aprobar la tarifa Especial H. 3 del Ferrocarril Provincia de Santa Fe.

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
015712-S-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud somete a la aprobación de esta Dirección General el Suplemento N.° 6 del Libro N.° 1 de tarifas Básicas Ordinarias y Reducidas y teniendo en cuenta, lo informado por la Inspección General de Explotación Comercial que la Empresa ha omitido donde dice "Modificaciones a las tarifas básicas" en la página 121, agréguese la inclusión del renglón "Sal común molida en cajones o bolsas 4|1, 5|1, 6|1, 8|1, C|1, (2), y que la citada omisión se presta a confusiones,

Se resuelve:

1.° — Aprobar el Suplemento N.° 6 del Libro N.° 1 de tarifas Básicas, Ordinarias y Reducidas del Ferrocarril del Sud, con las siguientes modificaciones y agregados:

a) En las modificaciones al clasificador de cargas para tarifas Básicas Ordinarias donde dice "véase tarifas reducidas" en el renglón "sal común molida en cajones o bolsas", debe decir "véase pág. N.° 119 a 123";
b) En las modificaciones al "clasificador de cargas para las tarifas reducidas" en el renglón de "sal común molida en cajones o bolsas" debe agregarse las palabras "véase pág. N.° 119 y 124";
c) Agréguese en el suplemento el renglón "sal común, molida, en cajones o bolsas, clases 4|1, 5|1, 6|1, 8|1, C|1 (Z), en las modificaciones a las tarifas básicas de la pág. 121;

2.° — Comuníquese, legalícese, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística. Hágase saber a la empresa que por un próximo suplemento debe salvar las omisiones anotadas, fecho, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
016674-S-927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud ha resulto acceder al pedido de transporte gratuito de arbolitos, semillas e impresos, formulado por la Sociedad Forestal Argentina con motivo de la fiesta del árbol, y

Considerando:

Que si bien en principio no puede admitirse el transporte gratuito de ninguna mercadería, en atención de tratarse de una cuestión de interés general, y con la condición expresa de que la sociedad recurrente no ejecute actos de comercio alguno con los artículos transportados,

Se resuelve:

1.° — Aprobar el transporte gratuito de las plantas, semillas e impresos, siempre que la Sociedad Forestal Argentina sea la cargadora y se comprometa a no poner en venta los productos transportados.

2.° — Hágase saber a la Empresa que en cada caso debe verificar la identidad del cargador y que pasada la fiesta en cuestión, deberá remitir una planilla con el detalle del transporte efectuado en esas condiciones, tómese razón en la Inspección General de Explotación Comercial y Estadística, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. C. C. — Deficiencia señalización

Buenos Aires, Julio 3 de 1927.
08038-C-1919. — Visto este expediente, y

Considerando:

Que la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba no ha dado cumplimiento hasta el presente a la resolución del 17 de marzo ppdo., por la que se le fijaba un plazo improrrogable de 30 días para la presentación del plan de trabajos respectivos para subsanar las deficiencias de que adolece el sistema de señalización actualmente en uso en la mayoría de sus estaciones, de acuerdo con lo ordenado por resoluciones del 16 de mayo de 1922 y 16 de diciembre de 1925, y

Que el hecho de que el deficiente sistema de señalización de que tratan las presentes actuaciones, constituye una infracción a lo dispuesto por el artículo 5.°, inciso 1.° de la Ley General de Ferrocarriles;

Atento los informes que preceden,

Se resuelve:

Poner este expediente por el término de seis días hábiles a disposición de la Empresa o de su abogado, a los efectos del Decreto de 23 de enero de 1899, por el que se reglamenta el procedimiento a seguir en la aplicación de multas a las Empresas Ferroviarias.

M. F. Castello

Ferrocarril del Estado. — Construcción galpón en estación Strobel

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 031128-C-1926. — Visto que la Administración de los Ferrocarriles del Estado no ha evacuado hasta el presente las vistas que desde el 23 de diciembre del año último se le han otorgado en el adjunto expediente para que manifieste las razones que ha tenido para construir en la estación Strobel, el Ferrocarril del Este, un galpón para el servicio exclusivo de un particular, sin haber obtenido previamente ni la autorización para dar principio a las obras ni la aprobación de los planos, de acuerdo a los cuales deben llevarse a cabo, y

Considerando que existen prescripciones al respecto, que con ese proceder han sido infringidas,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación los planos y demás documentos relativos a la construcción del galpón de referencia.

Comuníquese, tómese razón en la Oficina de Estadística y resérvese el expediente en la Inspección General de Construcciones hasta por el término fijado para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Ferrocarril Central Norte Argentino. — Galpones en estación La Aurora

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 023334-C-1926. — Resultando de este expediente que la Administración de los Ferrocarriles del Estado ha procedido a construir con premura en la estación "La Aurora", del Ferrocarril Central Norte Argentino y antes de presentar a la aprobación los respectivos planos, dos galpones para el almacenamiento de azúcar, por considerar que la superficie cubierta disponible para ese objeto en las estaciones de aquella zona, no bastaba para depositar la totalidad del azúcar producido, que ha excedido a la de los años anteriores, y

Considerando que la heliografía relativa al primer galpón construído N.° 3 que presenta, no es documento suficiente para apreciar las condiciones de la construcción llevada a cabo y que por otra parte, corresponde la presentación de los documentos relativos al segundo galpón N.° 4,

Se resuelve:

Fijarle a la Administración de los Ferrocarriles del Estado, un plazo de treinta días para que someta a la aprobación la documentación completa relativa a los dos galpones para el almacenamiento de azúcar, que ha construído en la estación La Aurora, del Ferrocarril Central Norte Argentino.

Comuníquese, tómese razón en Estadística y resérvese el expediente en Construcciones, hasta por el término fijado, para la agregación e informe que corresponda.

M. F. Castello

Administración de los Ferrocarriles del Estado. — Ferrocarril Centran Norte Argentino. — Animales arrollados en el paso a nivel de la estación "Balnearia".

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.
Exp. 03606-C-927. — Visto este expediente y resultando:

Que el día 22 de noviembre de 1926, al llegar el tren mixto N.° 114 al paso a nivel de circunvalación de la estación "Balnearia", del Ferrocarril Central Norte Argentino, arrolló dos animales, causa por la cual dicho tren sufrió atraso, y

Considerando:

Que el accidente de referencia ocurrió por falta de vigilancia de las barreras, cuyo servicio se efectúa de 7 a 19 horas, no obstante que el tráfico de dicho paso a nivel durante la noche, es de regular importancia y sus condiciones de visibilidad no son buenas, razón por la cual en distintas oportunidades se ha hecho notar la necesidad de establecer el servicio de guardabarreras correspondiente,

Se resuelve:

Declarar que la Administración de los Ferrocarriles del Estado, es responsable del accidente de que se trata.

Fijarle a la misma un plazo de quince días para que establezca un servicio de vigilancia permanente en dicho paso a nivel.

Comuníquese y pase el expediente a sus efectos a la Inspección General de Explotación Técnica.

M. F. Castello

Buenos Aires, Agosto 3 de 1927.
Exp. 027231-C-922. — Visto lo informado precedentemente por la Inspección General de Explotación Comercial y, atento a que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino no ha dado cumplimiento a la resolución del 28 de mayo de 1924, reiterada por resoluciones del 7 de agosto y 14 de octubre del mismo año,

Se resuelve:

Intimar a la Empresa del Ferrocarril Central Argentino para que en un plazo de 15 días emita el suplemento ordenado so pena, al vencimiento de este plazo, de la aplicación inmediata de las penalidades dispuestas en el Decreto del 23 de enero de 1899.

M. F. Castello

Tanque en estación Manantial F. C. C. C.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 029005-C-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba, referente a la instalación de un tanque y torre en la estación Manantial, autorizado por resolución de 19 de agosto de 1926, cuyo importe de tres mil trescientos veintitrés pesos con veintiún centavos moneda nacional ($ 3.323.21 m|n.) será cargado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril Central de Córdoba. — Prolongación de la planchada estación "Frías".

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 020472-C-1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a las obras de prolongación de la planchada del galpón de cargas en la estación Frías del Ferrocarril Central de Córdoba, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha diciembre 10 de 1925, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de cuatro cientos ochenta y un pesos con diez centavos moneda nacional ($ 481.10 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Expediente 027150. C. 926. — Visto que la Empresa de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, somete a la aprobación de esta Dirección General la tarifa Especial B. 104, y teniendo en cuenta las diversas observaciones en el informe precedente,

Se resuelve:

1.° — Aprobar la tarifa Especial B. 104, de la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires.

2.° — Que con respecto al empalme Chicsa, dar vista de este expediente por un plazo de 15 días a las Empresas de los F. F. C. C. Central de Córdoba y Compañía General.

3.° — Comuníquese, legalícese la tarifa citada, tómese razón en el día, en la Inspección General de Explotación Comercial, fecho, pase a la Mesa de Entrada, a los fines indicados.

M. F. Castello

Prolongación galpón N. 3 estación Moquehuá. — Compañía General.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.
Exp. 016727-C-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Compañía General de Ferrocarriles en la Provincia de Buenos Aires, relativo a la prolongación del galpón N.° 3 de la estación Moquehuá, de

su línea a General Villegas, autorizada por resolución de 31 de octubre de 1925, cuyo importe que asciende a la suma de diez y siete mil setecientos veintitrés pesos con cincuenta y tres centavos moneda nacional ($ 17.723.53 m|n.), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — Garita paso a nivel Km.|6.334 — Línea principal.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 012941-C-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano D-II-4408, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, se propone colocar una garita en el lado Noroeste del paso a nivel existente en al calle Nazca, a la altura del kilómetro 6.334 de su línea principal.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, Estadística, fecho, pase el expediente a Construcciones a sus demás eefetos.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. — andén provisorio Km. 581|750. Ramal a Carhué.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 029034.-C-1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, correspondiente a la construcción de un andén provisorio en el desvío Km. 581|750 de su línea a Carhué, efectuado de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha abril 30 de 1924, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de un mil veintiocho pesos con noventa y un centavos moneda nacional ($ 1.028.91 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Administrativa, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. O. — Mejoras en sistema de distribución

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 014163-O-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, relativo a las mejoras introducidas en el sistema de distribución de 800 voltios, corriente continua a las vías electrizadas, cuyo importe de ciento diez mil cuatrocientos treinta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional ($ m|n. 110.438.44), será cargado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. P. — Servicio de agua estación Junín

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 01551-P-1926. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la construcción de un nuevo pozo semisurgente en la playa de maniobras de la estación Junín, autorizada por resolución de 15 de julio de 19.., cuyo importe que asciende a la suma de trece mil doscientos cuarenta y dos pesos con treinta y ocho centavos oro sellado ($ 13.242.38 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital B. A. P.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. Pacífico. — 100 vagones alto borde

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Expts. 012274-P-1923. — 025369-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la adquisición de 100 vagones de alto borde Nos. 28801 a 28900 B. A. P. de 45.000 kilos, autorizada por resolución de 12 de abril de 1926, cuyo importe de trescientos un mil ciento seis pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado ($ 301.106.94 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital B. A. P.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. P. — Instalación control de trenes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 025402-P-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de aparatos para el control de trenes por teléfono y a la erección de dos hilos de cobre entre las estaciones: Villa Mercedes, Río Cuarto y Achiras-Machenna (vía Moldes), autorizada por resolución de 29 de enero de 1925, cuyo importe de diez y ocho mil ocho cientos setenta y tres pesos con noventa y cuatro centavos oro sellado (pesos 18.873.94 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. P. — Estanque adiiconal

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 021914-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, relativo a la colocación de un estanque adicional de 68.152 litros de capacidad en la estación Pisco Yacú, autorizada por resolución de 24 de noviembre de 1925, cuyo importe de tres mil quinientos setenta y cuatro pesos con sesenta y tres centavos oro sellado ($ 3.574.63 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital G. O. A.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. B. A. P. — Servicio de agua en estación Comandante Salas

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 023096-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar los presupuestos definitivos presentados por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referentes a la instalación de servicio de agua en la estación Comandante Salas y obras complementarias realizadas en las estaciones Villa Mercedes, Jocolí y Pocitos, autorizadas por resolución de 30 de noviembre de 1925, cuyos importes serán imputados en la siguiente forma:

	F. C. G. O. A.	$ o|s
Cost. Def. N.°	Cuenta Capital	Cuenta Explotación
C. V. O. 2898 Villa Mercedes......	Cr. 257.32	Dr. 50.24
6293 Cocolí	Cr. 370.18	Dr. 119.96
C. V. O. 2880 Comandante Salas...	Dr. 3.943.34	Dr. 350.79
	Dr. 3.315.84	Dr. 520.99
	F. C. B. A. P.	$ o|s
C. V. O. 2899 Pocitos	Cr. 196.53	Dr. 118.—

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. CASTELLO

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, archívese.

M. F. CASTELLO

F. C. P. — Aparatos contralor trenes.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 027006-P-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, referente a la instalación de aparatos block para contralor trenes, entre las estaciones Cañada Verde y Buena Esperanza, autorizada por resolución de 12 de mayo de 1926, cuyo importe de cinco mil setecientos tres pesos con veintiocho centavos oro sellado ($ 5.703.28 o|s.), será imputado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Desvío en estación Ranqueles

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 027443-P-1924. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de un desvío de 225 metros de largo par el servicio de maniobras en la estación Ranqueles, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 17 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de seis mil ciento ochenta y cuatro pesos con cuarenta y cuatro centavos oro sellado ($ 184.44 o|s.).

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Paradero de pasajeros Km. 9.237.66 ramal de Palmira al norte.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 02456-P-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el croquis Ge. V. P. 3979, su memoria descriptiva correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir un paradero en el kilometro 9.237,66, de su ramal de Palmira al Norte, con el objeto de dar mayor comodidad a los pasajeros que de él se sirven.

Comuníquese, tómese razón en Técnica, Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Casilla comedor y cancha de bochas, guardas estación Avanzada.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 06503-P-1927. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el plano Go. 16|1036, su memoria correspondiente y demás documentos, de acuerdo a los cuales la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico se propone construir una casilla para comedor del personal de guardas, en su estación Avanzada, como así también, construirá una casilla 68,p|va|fnes bién, construirá una cancha de bochas para esparcimiento de dicho personal, debiendo la Empresa imputar los gastos que originen estos trabajos en la forma siguiente: a la "Cuenta Capital" la suma de $ 2.161 o|s. y a la "Cuenta Explotación" la de $ 557 o|s.

Comuníquese, tóme resazón en Comerciales, Estadística, fecho, pase a Construcciones a sus demás efectos.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. — Letrinas para empleados en estación Huinca Renancó.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 06266-P-1926. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la instalación de dos letrinas portátiles en la playa de la estación Huinca Renancó, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al cróquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha junio 11 de 1926, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de ciento ochenta y tres pesos con diez y nueve centavos oro sellado ($ 183.19 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico — Arreglos en las viviendas del personal de tráfico en estación Achiras..

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 012115-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a los trabajos de arreglos en las viviendas para empleados de tráfico en la estación Achiras del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al croquis y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 19 de 1926, en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de quinientos diez y seis pesos con veinte centavos oro sellado ($ 516.20 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. —Baño para uso de empleados de tracción en estación Avanzada.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 014929-P-1926. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de un cuarto de baño para uso del personal de Tracción de la estación Avanzada, del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 22 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de setenta y cuatro pesos con setenta centavos oro sellado ($ 74.70 o|s.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. CASTELLO

Ferrocarril de Santa Fe. — Paso a nivel público Boulevard Avellaneda del Rosario.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 021733-P-1923. — Visto de nuevo este expediente y los informes en él producidos,

SE RESUELVE:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril de Santa Fe, correspondiente a la construcción de un paso a nivel en el cruce de sus vías con el Boulevard Avellaneda y la calle San Lorenzo, de la ciudad de Rosario de Santa Fe, efectuada de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha octubre 25 de 1926 en este mismo expediente, y cuyo importe total de ($ 5.016.42 m|n.) cinco mil diez y seis pesos con cuarenta y dos centavos moneda nacional, será im-

putado en la siguiente forma: ($ 4.636.82 m|n.) a la Cuenta Capital y ($ 379.60 m|n.) al Fondo de Renovación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Ferrocarril de Entre Ríos. — Vía de traspaso y prolongación desvío en estación Urdinarrain.

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 07074-P-1925. — Visto este expediente y los informes en él producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo correspondiente a la construcción de un desvío de traspaso y prolongar la vía tercera en la estación Urdinarrain del Ferrocarril de Entre Ríos, de acuerdo al plano y demás documentos aprobados por resolución de fecha agosto 13 de 1925 en este mismo expediente, y cuyo importe asciende a la suma de cinco mil seiscientos treinta y un pesos con doce centavos moneda nacional ($ 5.631.12 m|n.).

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y en Estadística, fecho, previo desglose de la tela, archívese.

M. F. Castello

Modificación Corral y Ante-Corral estación San Román. — F. C. del Sud

Buenos Aires, Julio 30 de 1927.

Exp. 011106-S-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a las modificaciones efectuadas en el embarcadero de hacienda de la estación San Román, autorizadas por resolución del 10 de septiembre de 1925, cuyos importes de cuatrocientos diez y siete pesos con ochenta y seis centavos oro sellado ($ 417.86 o|s.), y ciento setenta y cuatro pesos con setenta centavos oro sellado ($ 174.70 o|s.), serán debitados a las Cuentas de Capital y Conservación, respectivamente.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales, fecho, archívese.

M. F. Castello

F. C. del Sud. — Guardaganados en P. A. N. lado Norte estación Conchitas.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 024463-S-1923, 02492-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril del Sud, somete a la aprobación el plano N.° G. 1600, memoria descriptiva y persupuesto, referentes a la colocación de guardaganados en el paso a nivel lado Norte de la estación Conchitas, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el plano N.° G. 1600, memoria descriptiva y presupuesto de máxima, cuyos importes de un mil novecientos dos pesos con ochenta y siete centavos oro sellado ($ o|s. 1.902.87), y cincuenta y nueve pesos con cincuenta y ocho centavos oro sellado ($ 59.58 o|s., se imputarán a las Cías. Capital y Conservación, respectivamente, debiendo ajustarse a lo dispuesto en la circular N.° 35 de 1923.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y Estadística, fecho, pase a Construcciones para su conocimiento y demás efectos.

M. F. Castello.

F. C. Sud. Tanque en estación Pto. Belgrano.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 09821-S-1925. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo presentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la construcción de un tanque metálico en la estación Puerto Belgrano, autorizada por resolución de 16 de Junio de 1925 y cuyos importes serán imputados en la siguiente forma: cuatrocientos ocho pesos con siete centavos oro sellado (pesos o|s. 408.07), a la Cuenta Capital, y cinco mil quinientos ochenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos oro sellado ($ o|s. 5.588,42), al Fondo de Renovación y ciento trece pesos con ochenta y cinco centavos oro sellado ($ o|sellado 113.85), a la Cuenta Conservación.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y previo desglose del plano aprobado, archívese.

M. F. Castello.

F. C. Sud. — Alumbrado eléctrico en Est. Turdera.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 025709-S-1924. — Visto este expediente y atento los informes producidos,

Se resuelve:

Aprobar el presupuesto definitivo persentado por la Empresa del Ferrocarril del Sud, referente a la instalación de alumbrado eléctrico en la estación Turdera, autorizada por resolución de 22 de diciembre de 1924, cuyo importe que asciende a la suma de un mil seis cientos dos pesos con tres centavos moneda nacional ($ m|n. 1.602.13), será debitado a la Cuenta Capital.

Comuníquese, tómese razón en Comerciales y archívese.

M. F. Castello.

F. C. del Sud. — Modificación cruzada en estación Temperley.

Buenos Aires, Julio 29 de 1927.

Expte. 017068-S-1927. — Visto que la Empresa del Ferrocarril de Sud, solicita autorización para modificar la cruzada N.° 121 de la estación Temperley en forma inversa, a efectos de evitar las demoras que se originan a los trenes en las vías de las plataformas N.° 6 de aquella estación, y

Atento los informes producidos,

Se resuelve:

Conceder la autorización que se solicita, debiendo la Empresa someter en oportunidad el proyecto respectivo.

Comuníquese, tómese razón en Técnica y Administrativa, fecho archívese.

M. F. Castello.

Crónica Administrativa

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre, inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley N.° 3871, de 4 de Noviembre de 1899, e sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido por el Boletín Oficial

En el día 12 de Diciembre de 1927

	$ m|n
Por venta de fórmulas de balances	0.60
" venta de Boletines . . .	15.30
" subscripción	73.—
" marcas	1.275.—
" avisos varios	627.20
" adicional	27.—
Total	2.018.10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

Registro de la Propiedad — Capital Federal

Detalle de la entrada y salida del mes de Noviembre de 1927

Total de documentos entrados:

Serie A 6.261

» B 4.392

» de documentos (Serie A y B) 10.653

Asuntos comprendidos en los documentos e trados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	1.357	725	426	2.508	3.802	6.310
Hipotecas....	1.855	1.114	179	3.148	3.449	6.597
Embargos ...				378	3.271	3.649
Inhibiciones .				1.461	3.864	5.325
Totales.....				7.495	14.386	21.881

Derechos pagados en papel sellado, por los asuntos entrados

	SERIE A				SERIE B	TOTAL GENERAL
	Zona Norte	Zona Sud	Territorios	TOTAL	Certificación	
Propiedades .	17.493.80	9.660.—	4.133.80	31.287.60	27 904.40	59.192.—
Hipotecas....	6.316.—	9.248.—	1.587.—	27.151.—	18.889.20	46.040.20
Embargos ...				1.077.20		
Inhibiciones .				3.739.20	34.726.70	39 543.10
Totales ...				63.255.—	81.520.30	144.775 30

El valor de las operaciones inscriptas, suma:

	Transferencias de dominio	Hipotecas
Por actos entre vivos ...	$ 46.337.540 30	$ 33.555.729.80
» causas de muerte.....	» 15.170.154.20	» 1.307 058.40
	61.507.694·50	» 34.862.788.20

TARIFA

El Boletín Oficial aparece por la tarde [illegible]

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la suscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la suscripción se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	"	0.20
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.—
Año	"	12.—

En la inserción de avisos, se cobrará sesenta centavos moneda nacional por centímetro por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el Boletín Oficial se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo (Decreto de 23 de Diciembre de 1926).

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1|4) de página de Boletín, $ 4 m|nal. Idem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1|2), $ 7.50 m|nal. Idme, ídem, desde media página hasta una (1) $ 12 moneda nacional, ídem, ídem, si ocupar más de una (1) página, en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del Boletín Oficial, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

MARCAS

La Oficina de Publicaciones aplicará la tasa uniforme de quince pesos moneda nacional ($ 15 m|n.), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación de modificación; de substitución y de 3 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el Boletín Oficial, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS DIVERSOS

A los Señores Subscriptores

Se encuentra en venta, en la Administración del "Boletín Oficial", el folleto que contiene la "Fórmula e interpretación para balances de Sociedades Anónimas Nacionales" y Resolución de 5 de Febrero de 1925, al precio de $ 0.20 moneda nacional.

El Administrador.

SOCIEDAD ANONIMA

TERMAS DE CACHEUTA

Buenos Aires

CANJE DE ACCIONES

Se avisa a los señores tenedores de acciones de esta Sociedad que pueden pasar por las oficinas de la misma, calle Victoria N.° 673, primer piso, para canjear sus títulos por las nuevas acciones emitidas de acuerdo con la resolución tomada por la Asamblea General Extraordinaria de accionistas en fecha 2 de junio de 1927.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 nov. N.° 15.434 v16 dic.

S. A. CREMERIAS DEL SUD

Comunicamos a los señores accionistas que según lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria verificada el 16 de Septiembre del corriente año y de acuerdo a los artículos 18 y 21 de los Estatutos y artículos 354 del Código de Comercio ha sido aprobado por unanimidad la reducción del capital integrado en un 40 o|o. Sírvase presentar los títulos para su renovación dentro de los 30 días de la fecha. — El Directorio.

e22 novbr. N.° 15.377 v27 dicbr

AVISOS

LICITACIONES DEL DÍA

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase por cuarta vez a licitación pública, para la provisión de 1.250 litros de leche, 2 kilos de manteca diarios y 12.000 kilos de papas mensuales, destinados al abastecimiento del Hospicio de las Mercedes, durante todo el año 1928.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 28 de Diciembre de 1927, a las 13 horas, de acuerdo con los respectivos pliegos de condiciones existentes en la Secretaría de dicho Hospicio, donde se encuentran a disposición de los interesados.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Alfredo Scarano, Director.

v28 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Públic

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar del de la fecha, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los materiales destinados a la confección del calzado encomendado por el Ministerio del Interior para la Policía de los Territorios Nacionales.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas, las que serán abiertas el día 11 de Enero de 1928, a las 15 horas, ante el señor Escribano General de Gobierno, en la Dirección de la Penitenciaría Nacional.

Nómina de los materiales adquiridos:

3.161 metros cuadrados de vaqueta Patria, color natural, de 1ra.
84 docenas de cueros badanas raspadas, color natural, de 1ra.
9.664 kilos de suela macho para cosido de 1ra., de 18 kilos c|u. aprox.
194 ½ metros de suela gruponada, especial para viras.
1.640 metros de loneta cruda de 1 metro de ancho.
67 gruesas de hebillas dobles, niqueladas de 0,02.
421 piezas de presillas entrefinas, para botas.
55 docenas de carreteles de hilo lustre marrón N.° 20.
30 ½ docenas de carreteles de hilo Cadena, blanco, N.° 20.
2 docenas de carreteles de hilo Oso, blanco, N.° 0.
58 kilos de cola en cáscara, de 1ra.
38 kilos de harina de mandioca.
42 litros de vinagre.
2 kilos de cera virgen.
32 kilos de alambre para armar puntas.
10 kilos de clavos de hierro, 5 ½, para suelas.
129 kilos de clavos de hierro, 9|8 para tacos.
8 kilos de cera marrón, de 100 gramos cada una, en panes, para máq.
485 kilos de cemento extranjero.
47 kilos de cerote blanco.
47 kilos de cerote amarillo.
284 hojas de fieltro alquitranado.
7.990 pares de cambrillones, tamaño mayor.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 9 etiqueta rosa.
111 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 7 etiqueta rosa.
83 ovillos de hilo lino de libra Barbour's, N.° 6 etiqueta rosa.
24 kilos de hilo acarreto, en ovillos Nos. 5, 2.
50 kilos de pasta blanca para puntas duras.
58 kilos de semillas, N.° 2 ½, para máquina.
22 kilos de semillas, N.° 1, para máquina.
75 kilos de clavos de hierro, 3 ½, para armar goodyear.
74 kilos de puntas cabeza perdida, de 0,02.
13 kilos de polvo de talco.
885 hojas papel de lija, ½ luna, número 1 ½.
333 hojas papel de lija, N.° 1 ½.
55 rollos papel de lija N.° 1 ½.
15 rollos papel de lija, N.° 0.
55 litros de tinta color marrón, especial para máquina.
164.500 ojalillos color marrón, N.° 153.
100 metros de tela engomada blanca, de 3 telas.
5 litros de nafta.
60 gruesas de cordones trenzados, color marrón de 0,90.
87 kilos de alambre redondo, de 0,70, para tacos.
40 kilos de clavos de hierro, 4 ½, para suelas.

Buenos Aires, Diciembre 13 de 1927. — C. R. Turdera, Secretario.

v11 enero.

COLONIA HOGAR RICARDO GUTIERREZ

Marcos Paz, F. C. C. G. B. A.

Expediente N.° 1-L-1927.

Llámase a licitación privada hasta el día diez y nueve del mes de Diciembre a las diez y media horas, para proveer al Establecimiento, de los artículos generales de racionamiento, consumo y uso, correspondientes al mes de Enero, del próximo año, y cuya nómina se detalla más abajo.

Artículos generales de almacén—

400 kilos fideos blancos surtidos de 1.ª
400 kilos fideos blancos chicos, en bolsas, de 1.ª
500 kilos fideos blancos tipo tallarines, de 1.ª.
400 kilos fideos blancos tipo macarroni, de 1.ª.
1.900 kilos azúcar tucumana molida.
1.600 kilos arroz glacé de 1.ª.
350 kilos netos aceite de oliva, de 1.ª.
250 kilos sémola de 1.ª.
150 kilos yerba argentina, esp. p|mate cocido.
50 kilos cascarilla, de 1.ª.
250 kilos café en grano, tostado, Brasil, de 1.ª.
200 kilos harina de maíz, fresca.
250 kilos garbanzos frescos, de 1.ª calidad.
300 kilos lentejas frescas, de 1.ª calidad.
300 kilos arvejas enteras, secas, de 1.ª calidad.
50 kilos arvejas partidas, secas, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos manteca, de 1.ª calidad.
300 kilos porotos caballeros, de 1.ª calidad.
100 kilos maíz blanco pisado, esp. para mazamorra.
150 kilos netos bacalao de Noruega, sin espinas.
50 kilos queso de rallar tipo "Reggiano" esp.
10 kilos hongos secos de 1.ª.
5 kilos esencias molidas puras.
200 cápsulas azafrán.
200 tubos vainillas.
0.500 kilo nuez moscada.
0.500 kilo clavo de olor, en grano.
0.500 kilo comino en grano.
5 kilos canela molida.
5 kilos canela en rama.
150 kilos orejones de duraznos.
100 kilos netos dulce de membrillo, latas de 5 k.
50 kilos netos dulce de batata, latas de 5 kilos.
150 kilos sal fina, en bolsas de 50 k.
1.500 kilos sal gruesa, en bolsas de 40 k.
200 litros vinagre de vino.

Harina de trigo—

10.000 kilos harina de trigo "00", 1.ª.

Drogas y medicamentos—

240 vendas cambric 5x5.
6 piezas gasa hidrófila.
20 kilos algodón en paq. 500 gr. c|u.
40 litros alcohol rectificado.
5 kilos magnesia calcinada C. Erba.
12 gomas irrigador, buena clase.
100 gramos esencia de limón.
150 gramos thiocol Roche.
500 gramos iodo metálico.
250 gramos benjuí.
500 gramos licor de Fowler.
10 kilos aceite ricino.
4 cajas bruschetini, antipiógeno.
250 gramos salicilato de metilo.
1 kilo almidón en polvo.

Artículos de limpieza—

200 trapos para pisos.
200 kilos soda cristal.
100 tarros puloil.
1.000 kilos jabón amarillo, estacionado.
500 litros acaroína o similar, tarros de 10 litros.
100 repasadores de lienzo.

Lubrificantes—

50 kilos grasa consistente.
2 latas aceite tipo Mobiloil B. para camión Ford, clase sup.
10 cajones 2|latas c|u., aceite para tractores Fordson tipo BB, con las siguientes características: Densidad a 15°, 0.908; punto de inflamación 220°; punto de combustión 253°; viscosidad Engler a 25° 44.15; viscosidad Engler a 50° 12; viscosidad Engler a 100° 2.

Forrajes—

7.000 kilos afrechillo, buena clase.

Artículos de sastrería—

180 carreteles hilo blanco Cadena, N.° 50, 500 yds.
180 carreteles hilo negro Cadena, N.° 50, 500 yds.
4.320 botones cartera pantalón (hierro).
1.440 botones grises para blusa (hueso).
2.880 botones blancos para camisas (hueso).
1.440 botones marrón para sacos (hueso).
50 paquetes agujas para costurera.
20 paquetes agujas ojo azul p|sastres, Nros. 5 y 6.
500 metros lienzo asargado doble ancho p|sábanas.
105 frazadas lana, de color, buena calidad.
250 metros género turco, doble ancho, para toallas baño.
1.000 metros paño de lana o mezcla, colores surtidos para trajes.

Materiales para mosaicos—

1 barrica amarillo Iggam.
1 barrica colorado óxido.
30 bolsas de 50 k. c|u., polvo de mármol blanco.
25 barricas cemento Portland Dyckeroff, 180 k. c|u.
100 bolsas cemento San Martín 50 kilos c|u.
15 barricas cemento Admiración 180 kilos c|u.
10 barricas cemento Atlas 180 k. c|u.
15 metros3. arena oriental mediana.

Materiales de construcción—

10.000 kilos cal de Córdoba a granel, puesta s|vagón, Córdoba.
10 barricas cemento portland, marca aprobada, 180 kilos c|u.
5 metros3. arena oriental fina.
5 metros3. arena oriental mediana.
20 tablas pino spruce 1x12", 35.40 x 304, 8mm.
60 metros2. cedro de 1" ó 25.40 mm.
12 metros2. cedro de 2" ó 50.80 mm.
2 tablones madera cedro 3" o 76,20 mm.
40 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1|2" o 12,70 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 3|4" o 19,06 mm.
10 metros2 madera pino blanco N.° 7 de 1" o 25,40 mm.
3 tablones madera roble N. A. de 3" o 76,20 mm.
50 metros2 madera roble N. A. de 1" o 25,40 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1|2" o 12,70 mm.
10 metros2 madera roble N. A. de 1 1|2" o 63,50 mm.
30 metros2 madera roble N. A. de 2" o 50,80 mm.

Artículos de ferretería, pinturería.—

100 mangos de hacha, buena clase, para monte.
20 kilos carburo granulado.
120 broches de madera, para ropa.
1.000 bolsitas papel para 3 kilos.
500 bolsitas papel para 5 kilos.
250 bolsitas papel para 10 kilos.
2 balas papel estraza para envolver.
10 hachas de monte para rajar.
1.500 kilos carbón de fragua, en bolsas.
240 hojas papel esmeril N.° 00.
240 hojas papel esmeril N.° 0.
240 hojas papel esmeril N.° 1|2.
240 hojas papel esmeril N.° 1.
240 hojas papel esmeril N.° 1 1|2.
1 kilo esmeril en polvo fino.
1 kilo esmeril en polvo mediano.
20 paquetes clavos de 1" o 25,40 mm.
20 paquetes clavos de 1 1|2 o 38,10 mm.
20 paquetes clavos de 2" o 50,80 mm.
20 paquetes clavos de 3" o 76,20 mm.
100 kilos cola francesa, legítima.
150 kilos pintura en pasta blanca "Duth Boy o similar, en tarros 9 kilos.
80 kilos pintura amarilla "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
150 kilos pintura colorada "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
50 kilos pintura verde Inglés "Pajarito" o similar tarro 9 kilos.
25 kilos pintura Brun Wandick, pasta Pajarito o similar, tarros 9 kilos.
25 kilos pintura Azul Ultramar, íd. íd.
25 kilos pintura oxido hierro, íd. íd.
25 kilos pintura negra íd. íd.
5 kilos pintura sapolín blanco.
8 latas aceite de lino crudo cocido 2 Anclas.
6 latas Aguarrás Pratt.
2 galones goma laca líquida.
2 galones Barniz Flatting N. H.
2 galones Barniz Carriage N. H.
2 galones Barniz Gold Size N. H.
2 galones Barniz Cristal N. H.
140 kilos tiza en polvo.

Pinturas en polvo.—

20 kilos negro Roma en polvo m. o m.
140 kilos ocre amarillo m. o m.
40 kilos ocre colorado m. o m.
10 kilos ocre Azul Ultramar.
48 escobillas Piazábal.

Pinceles.—

24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 12.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 14.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 16.
24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 22.

24 pinceles negros, redondos "Elefante" N.° 24.
24 pinceles para blanqueo, cerda buena clase.
5 kilos cuerda para andamios 3|8" diámetro.
1|2 kilo esponjas preparadas.
4 latas masilla blanca, 30 kilos c|u.
25 metros caño de plomo de 25,40 mm. 1".
25 metros caño de plomo de 12,70 mm. 1|2".
25 metros caño de plomo de 9,5 mm. 3|8".
25 metros caño hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
25 metros caño hierro galvanizado de 12,70 mm. 1|2".
12 codos hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 T. hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 curvas hierro galvanizado de 25,40 mm. 1".
12 uniones dobles hierro de 25,40 mm. o 1".
6 uniones dobles galvanizado 19,06 mm. o 3|4".
12 codos galvanizado 12,70 mm. o 1|2".
6 tapones galvanizado de 25,40 mm. o 1".
6 tapones galvanizado de 12,70 mm. o 1|2".
6 canillas bronce rosca manguera de 19,06 mm.
6 canillas bronce rosca manguera de 12,70 mm.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 20.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 22.
5 chapas hierro galvanizado lisas N.° 24.
10 chapas zinc liso N.° 14.
10 chapas zinc liso N.° 12.
20 kilos estaño virgen.
20 kilos estaño al 33 o|o.
20 litros ácido muriático.
2 kilos sal amoníaco en piedra.
2 caños hierro negros de vapor de 2" o 50,50 mm.
2 caños hiero negros de vapor de 1 1|2 o 38,10 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 2" o 50,80 mm.
4 codos hierro negros de vapor de 1 1|2" o 38,10 mm.
4 codos reducción de 1 1|2" a 1" 38,10 a 25,40 mm.
4 codos reducción de 2 a 1" 50,80 a 25,40 mm.
4 (U) US de hierro negros de 2" o 50,80 mm.
4 (U) US de hierro negros de 1 1|2 o 38,10 mm.

Artículos de zapatería.—
200 kilos suela delgada de 1.ª
12 paquetes semillas N.° 8.
12 paquetes semillas N.° 9.
12 paquetes semillas N.° 10.
10 paquetes semillas N.° 11.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 18.
5 kilos clavos sin cabeza para zapatero N.° 20.
1 lata cemento sintético 20 kilos.
5 kilos cola en cáscara.

144 carreteles hilo lustre negro N.° 22.
10.000 ganchos negros para calzado.
15.000 ojalillos negros para calzado.

Las propuestas deberán remitirse por triplicado extendidas en las planillas impresas para tal efecto, acompañadas del sello correspondiente según la Ley de la materia y del pliego de condiciones sellado y firmado de conformidad, libres de enmiendas y raspaduras, bajo sobre cerrado y lacrado, con la observación en lugar visible de: Licitación artículos de . . . Expediente N.° 1 L|1928.

La apertura tendrá lugar el día y hora indicado en el despacho del Señor Director, en presencia de éste personal administrativo superior y concurrentes al acto.

Por más datos y pliegos de condiciones, dirigirse a la Secretaría del Establecimiento M. Paz. — F. C. C. G. B. A. y Sud, — U. T. 4 M. Paz. — El Secretario.

v-19 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Expte. 18627 C. 927 O. S. N.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de los forrajes necesarios y con destino a los servicios de la Institución, durante un año, de acuerdo en un todo, con el el pliego de condiciones preparado al efecto, y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, hasta el día doce de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v12 enero.

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública hasta el día 16 de Enero de 1928, a las 14 horas, para la adquisición de 120.876 metros cúbicos de madera dura, destinados a la renovación de la calzada del puente sobre el Río del Valle, Provincia de Catamarca.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5. piso.

v16 enero.

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Leiz**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 397,06 m|n) trescientos noventa y siete pesos con seis centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1348|277, por el préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1914, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios

Precio de publicación $ 36

e13 diciembre s|p.p. N.° 709 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Antonio A. Costanera**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 483,48 m|n) cuatrocientos ochenta y tres pesos con cuarenta y ocho centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1410|352, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 710 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Sebastián Hernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 752,89 m|n) setecientos cincuenta y dos pesos con ochenta y nueve centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 110|103, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p p. N.° 711 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza a **José A. Fernández**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 933,31 m|n) novecientos treinta y tres pesos con treinta y un centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 1172|83, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de publicación $ 36.

e13 diciembre s|p.p. N.° 712 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Miguel Hag**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos treinta y tres pesos con noventa y dos centavos moneda nacional ($ 833,92 m|n.), importe del pagaré N.° 1167|78, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. N.° 713 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Tránsito Felues**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos cuatro pesos con ochenta y seis centavos moneda nacional ($ 704,86 m|n.), importe del pagaré N.° 1363|292, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre s|p.p. N.° 714 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación se cita, llama y emplaza, a **Jorge E. Flush**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos veintidós pesos con noventa y un centavos moneda nacional (622,91 m|n.), importe del pagaré N.° 1241|164, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 715 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Pedro Meier**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ochocientos noventa y nueve pesos con setenta y un centavos moneda nacional ($ 899,71 m|n.), importe del pagaré N.° 437|96, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 716 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y, emplaza, a **Vicente Roko**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, las sumas de $ 633,11 m|n., y $ 107,90 m|n., importe de los pagarés números 142|139 y 171 218, respectivamente, o sea un total de 741,01 m|n., setecientos cuarenta y un pesos con un centavos moneda nacional, por préstamos de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual; desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 717 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Ernesto Gandini**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de quinientos once pesos con seis centavos moneda nacional ($ 511,06 m|n.), importe del pagaré N.° 368|16, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 718 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Molio Schmidt**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos cuatro pesos con sesenta y tres centavos moneda nacional ($ 604,63 m|n.), importe del pagaré N.° 1315|243, por préstamo de semillas de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e13 dicbre. s|p.p. 719 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a **Federico Rust**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de setecientos veintiocho pesos moneda nacional ($ 728,— m|n.), importe del pagaré N.° 2812, por préstamo de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1927, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e13 dicbre. s|p.p. 720 v23 dicbre.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la sucesión de **Antonio Stebner**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 910.— m|n.), novecientos diez pesos moneda nacional, importe del pagaré número 6414, por préstamo de semillas, del Acuerdo de Marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de Diciembre de 1917, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial corrspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 721 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Juan Martínez**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 48.44 m|n.), cuarenta y ocho pesos con cuarenta y cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré número 374|22, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 722 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Luis Stemberg**, para que, en el término de diez días, a contar de la primera publicación del presente edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la cantidad de ($ 314.16 m|n.), trescientos catorce pesos con diez y seis centavos moneda nacional, que adeuda en concepto de saldo del adoquinado construído frente al inmueble de su propiedad, sito en la Avenida Ingeniero Huergo, números 1347 al 63, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 24.

e-13 diciembre s.p.p. 723 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Justo Nouriab**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 683.52 m|n.), seiscientos ochenta y tres pesos con cincuenta y dos centavos moneda nacional, importe del pagaré número 1260|184, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judiacil correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.

e-13 diciembre s.p.p. 724 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a la extinguida firma **Borak y Rodríguez**, y solidariamente a la razón social **Borak y Cía.**, como fiadora, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o giren a su orden, la suma de ($ 701.29 m|n.), setecientos un pesos con veintinueve centavos moneda nacional, importe a que ascienden los nuevos cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de derechos, multas, etc., bajo apercibimiento, en caso cnotrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 725 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Marcelino Mansilla**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 912.21 m|n.), novecientos doce pesos con veintiún centavos, moneda nacional, importe del pagaré número 1158|67, por préstamo de semillas de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal.

Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.

e-13 diciembre s.p.p. 726 v-23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza, a don **Emilio Mazars**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 936.04 m|n.) novecientos treinta y seis pesos con cuatro centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 914|34, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de Febrero 15 y Abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de Enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervenciór judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la Publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 727 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Natalio Bertinat**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, las sumas de $ 1.092.— m|n., importe del pagaré N.° 2000, y $ 910.— m|n., como codeudor de don Ismael Bertinat, según pagaré N|° 2001, o sea un total de dos mil dos pesos ($ 2.002.— m|n.) moneda nacional; y a **Ismael Bertinat**, para que del mismo modo, ingrese la suma de novecientos diez pesos ($ 910.— m|n.) de igual moneda, importe del mencionado pagaré, ambos por préstamos de semillas, del Acuerdo de marzo 15 de 1917, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anual, desde el 1.° de diciembre de 1917, hasta la fecha en que realicen el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de sus deudas para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 42.—

e13 dic. s|p.p. N.° 728 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a doña **Carmen Román**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 668.— m|n.) seiscientos sesenta y ocho pesos moneda nacional, importe del pagaré N.° 8070, con más los intereses correspondientes al 8 o|o anual desde el 27 de septiembre de 1920, hasta la fecha en que realice el pago, todo, bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 729 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y empala a don **Carlos Kagi**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 5.893.50 m|n.) cinco mil ochocientos noventa y tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe a que ascienden los cargos formulados por la Aduana de la Capital, en concepto de multas, derechos y servicios aduaneros; bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de dicha deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 30.—

e13 dic. s|p.p. N.° 730 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama ye emplaza a don **Isaac Voloschky**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de $ 171.56 m|n.) ciento setenta y un pesos con cincuenta y seis centavos mneda nacional, importe del pagaré N.° 942|63, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta le fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secreatrios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 731 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a **Martín Kern**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de seiscientos noventa y dos pesos con veinte centavos ($ 692.20 m|n.) moneda nacional, importe del pagaré N.° 964|87, por préstamo de semillas, de los acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, al 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1912, hasta la fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N. 732 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Lucas López**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 1.089.10 m|n.) un mil ochenta y nueve pesos con diez centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 922|43, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes, de 8 o|o anuel, desde el 31 de enero de 1913, hasta la fecha en que realice el pago; todo bajo apercibimiento, en caso contrario, de elevarse al Ministerio de Hacienda los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente, al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 733 v23 dic.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don **Leoncio Zubiaur**, para que dentro del término de diez días, contados desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, o gire a su orden, la suma de ($ 969.22 m|n.) novecientos sesenta y nueve pesos con veintidós centavos moneda nacional, importe del pagaré N.° 946|68, por préstamo de semillas, de los Acuerdos de febrero 15 y abril 11 de 1911, con más los intereses correspondientes de 8 o|o anual, desde el 31 de enero de 1913, hasta le fecha en que realice el pago, todo bajo apercibimiento en caso contrario de elevarse al Ministerio de Hacienda, los antecedentes de su deuda, para que se dé la intervención judicial correspondiente al respectivo Procurador Fiscal. — Los Secretarios.

Precio de la publicación $ 36.—

e13 dic. s|p.p. N.° 734 v23 dic.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión doña Emilia Magnoni de Depaoli, en su carácter de viuda del ex jubilado don Pablo Depaoli

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v 15 Diciembre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando pensión don Gregorio R. Campos, para sus pupilas los menores Ana Esther, Nélida Julia, Luisa María Obdulia y Mercedes Angélia Monteagudo Campos, en su carácter de hijas legítimas de la ex Profesoras de las Escuelas 7 del Consejo Escolar 15 y 9 del Consejo Escolar 16, doña Obdulia Campos de Monteagudo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Emilio Alfonzo, y doña Juana Eugenia Morganti de Alfonzo, en su carácter de padres del ex Inspector de Obras de las Obras Sanitarias de la Nación, don Policarpo Emiliano Alfonzo.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario.

v15 diciembre.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEA Y OTROS DE SOCIEDADES ANONIMAS CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reforma al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24 del Decreto Reglamentario de 27 de Abril de 1923.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley N.° 5125 a los efectos de su artículo 3.°. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos (Art. 25, idem).

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos, y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Comisión 23 de Septiembre de 1916.

INVENTARIOS DE SOCIEDADES ANONIMAS (Art. 361 del Código de Comercio)

Se hace saber que de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Ministerial de fecha 21 de Abril de 1921, recaída en el exped. N.° I, 347 - 919, los señores Inspectores de Sociedades informarán en cada caso a la Inspección General de Justicia sobre el cumplimiento que las sociedades anónimas hayan dado al Art. 361 del Código de Comercio, respecto al inventario a cuyo efecto, al concurrir a las asambleas ordinarias que celebren aquéllas, comprobarán y revisarán en el libro respectivo, los inventarios correspondientes al ejercicio a considerarse en las mismas. En caso de incumplimiento de dicha disposición legal, se aplicarán las sanciones que correspondan. — Las sociedades anónimas con domicilio en los Territorios Nacionales, deberán manifestar bajo firma de sus autoridades sociales, que llevan en forma y al día su libro de inventarios, indicando las fojas de dicho libro, en que corre el inventario del ejercicio tratado en la asamblea cuya copia de acta se acompaña.

Para mejor informar, por razones de orden, contralor, etc., la Inspección General de Justicia significa a las autoridades de las Sociedades Anónimas y Asociaciones con personería jurídica, la conveniencia de que en las actas de las asambleas que se realicen, se consignen con nombre y apellido, el de las personas concurrentes a esos actos, así como también el de las personas que fuesen designadas para firmar o para desempeñar cualquier cargo, etc.

REGLAMENTO INTERNO DE SOCIEDADES Y ASOCIACIONES CON PERSONERIA JURIDICA

Se hace saber que como lo dispone el Art. 4 del Decreto reglamentario de 27 de Abril de 1923, los Reglamentos internos que dicten las sociedades y asociaciones con personería jurídica en cumplimiento de disposiciones de sus estatutos, en los términos del artículo del citado Decreto reglamentario, no podrán entrar en vigencia, sin la previa aprobación de la Inspección General de Justicia, lo que también es de aplicación, en el caso de reformas que se sancionen a los mismos.

Nuevas Convocatorias

S. A. ESTANCIA Y CABAÑA SAN VICENTE DE LURO

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo al Art. 27 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre próximo a las 16 horas, en el local social, Avenida R. Sáenz Peña 547, cuarto piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y tres suplentes, que terminan su mandato. Igualmente elección de síndicos titular y suplente.

4.° Designación de dos señores accionistas, para firmar el acta.

Conforme a lo dispuesto en el Art. 31 de nuestros Estatutos, se recuerda a los señores accionistas, que para tener derecho a las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o el correspondiente certificado bancario de las mismas en la Caja de la Sociedad, cuando menos tres días antes de la fecha de su celebración.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e13 dic. N.° 15.531 v28 dic.

ANGEL BRACERAS, SOC. ANONIMA

Cevallos 341|357

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos, se llama a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 31 de Diciembre de 1927, en el local social, Cevallos 351, a las 16 horas, para la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance general y aprobación de la distribución de utilidades del año pasado y de este año, correspondientes al 17 ejercicio vencido el 31 de Octubre ppdo., e informe del síndico.

2.° Elección de un Director titular.

3.° Elección de síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, calle Cevallos 351, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — Angel Braceras Haedo, presidente.

e13 dic. N.° 15.528 v29 dic.

S. A. CAYETANO GRAZIOSI LTDA. JAMONES FOX

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 28 de los Estatutos de la Sociedad Anónima Cayetano Graziosi Ltda., Jamones Fox, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día 3 de Enero de 1928 a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle French 3196, Buenos Aires, para tratar el siguiente

Orden del día:

Modificación del art. N.° 37 de los Estatutos.

Antonio Graziosi, secretario.

e13 dic. N.° 15.527 v2 enero

DEUTSCHER KLUB IN BUENOS AIRES

vormals Deutscher Turnverein

Córdoba 731

139ª Asamblea General Ordinaria, el día Martes 20 de Diciembre de 1927, a las 21 horas, en el Club, calle Córdoba 731.

Orden del día:

1.° Presentación de la memoria anual y del estado de cuentas del ejercicio transcurrido.

2.° Elección del Presidente.

3.° Elección de cuatro miembros de la Comisión Directiva en lugar de los señores H. Bühler, E. Hoffmeister, J. Werners y O. van der Velde.

El señor O. van der Velde, según los estatutos puede ser reelegido.

4.° Elección de suplentes de acuerdo con los estatutos.

5.° Mociones libres.

6.° Designación de dos miembros para firmar el acta.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — La Comisión Directiva.

e13 dic. N.° 15.536 v13 dic.

BORATERAS JUJEÑAS, SOC. ANON.

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de Diciembre de 1927, a las 11 horas, en el local Reconquista 46, escritorio 514, para tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio fenecido el 30 de junio de 1927, y dictamen del síndico.

2.° Elección de nuevo Directorio, para reemplazar a los señores L. W. Conover y K. M. Macleod, salientes por terminación de sus mandatos y a los señores J. J. Waite y W. J. Yule, renunciantes.

3.° Elección de dos Directores suplentes y síndico y síndico suplente.

4.° Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Nota: — Para tomar parte en la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, (de acuerdo con lo que establece el Art. 17 de los Estatutos), a la fecha de la Asamblea.

El Directorio

e13 dic. N.° 15.535 v27 dic.

COMPAÑIA ARGENTINA DE CARNES Y ANEXOS LIMITADA

Sociedad Anónima

25 de Mayo 347 (escritorio 357)

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927.

Señor Accionista:

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Arts. 30, 31 y 42 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el Jueves 29 de Diciembre a las 20.30 horas (8 ½ p. m.), en el local de la Bolsa de Comercio, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1.° Nombramiento de cinco Directores titulares, en reemplazo de los señores: Antonio Linari, Bautista Gambarrutta, Salomón Glas, Clemente Pagano y Alberto L. Garavano, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

2.° Nombramiento de cinco Directores suplentes, en reemplazo de los señores: Gregorio Ortiz, Enrique Chamorro, Pedro Auster, Carlos Padula y Alberto F. Botto, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

3.° Nombramiento de síndico titular y síndico suplente, en reemplazo de los señores: Alejandro L. Priano y Luis Vattuone, respectivamente, por terminación de su mandato. (Art. 42 de los Estatutos Sociales).

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Hacemos presente a los señores accionistas que la Asamblea se celebrará dentro de la media hora de la fijada para la misma, aplicando a los inasistentes la multa estipulada en el art. 18, inciso m.

Saludamos a Ud. muy atte.

Antonio Linari, Presidente. — Clemente Pagano, Secretario.

e13 dic. N.° 15.533 v29 dic.

PATRONATO DE LIBERADOS

De acuerdo a los artículos 19 y 20 de los Estatutos, se cita a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 del corriente a las 18 horas, en las oficinas del Patronato, Palacio de Justicia (subsuelo), para considerar la siguiente

Orden del día:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Integración de la Comisión Directiva (Elección de Presidente y 18 vocales), por dos años, y uno por un año, (fallecimiento del doctor Pedro Solanet).

Alejandro Rayces, secretario.

e13 dic. N.° 15.534 v14 dic.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "MOY AIKE LIMITED"

Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 24 y 26 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, capital del territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio que terminó el 31 de Octubre de 1927.

2.° Nombramiento del síndico.

Río Gallegos, Noviembre 26 de 1927.— El Directorio.

e13 dic. N.° 15.532 v29 dic.

ASOCIACION DEPORTIVA DEL COMERCIO

Asamblea General Ordinaria a realizarse el 18 de Diciembre de 1927, a las 9,30 horas, en su Stadium, Avenida Valentín Alsina N.° 4600 (Parque 3 de Febrero).

Orden del día:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al 8.° año de ejercicio 1926-1927.

2.° Nombramiento de diez escrutadores, cinco fiscales, y dos socios activos para firmar el acta.

3.° Elección de 8 titulares y 4 suplentes para integrar la Junta Ejecutiva, por el período de dos años.

Comisión de Cuentas: 5 socios Activos por dos años.

Jurado: 7 socios Activos por dos años.

En caso de no poder realizarse dicha Asamblea a la hora indicada por falta de quórum, se celebrará una hora más tarde con el número que concurra. —Victorio M. Picasso, Presidente. — Roberto Llauró, Secretario.

e-13 dicbre N.° 15.526-v-15 dicbre.

UNION INDUSTRIAL ARGENTINA

15.ª Asamblea General Extraordinaria

Convócase a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el Viernes 16 de Diciembre, de 1927, a las 17 horas, en el local social, Avenida de Mayo 1157, con el siguiente

Orden del día:

1.° Consideración del proyecto de reforma a los estatutos sociales, presentado a la Asamblea por el Consejo Directivo.

2.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Luis Colombo, Presidente. — Vicente Gómez Bonnet, Secretario.

Nota. — De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, la Asamblea se realizará con cualquier número de socios que concurra, media hora después de la fijada para iniciar el acto, si no se hubiera logrado el quórum reglamentario.

e-13 dicbre N.° 15.524-v-15 dicbre.

LOGIA AMISTAD Y LEALTAD

De acuerdo con el art. 196 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 28 de Diciembre de 1927, a las 21 1|2 horas, en su local social calle Jorge Newbery 3465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Reforma de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 12 de 1927. — La Comisión Directiva.

e-13 dicbre N.° 15.525-v-28 dicbre.

Convocatorias Anteriores

JUSTO HERMANOS & Cía. LTDA.
Sociedad Comercial e Industrial

De acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 9 horas, en el local de la Sociedad, calle Perú N.° 353, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927.— El Directorio.

e12 dic. N.° 15.522 v29 dic.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS
SOCIEDAD ANONIMA
Asamblea General Extraordinaria — Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Extraordinaria citada para el 12 de Diciembre actual pudiera realizarse en primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 22 horas, en el local social, Rivadavia 590, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del proyecto de reformas de los Estatutos sociales.

En la Secretaría de la Sociedad están a la disposición de los señores accionistas ejemplares impresos del proyecto de reformas de Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo ésta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS
Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con los artículos 21 (primera parte), 22 y 24 del estatuto social, se cita a los socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el 20 de Diciembre de 1927, a las 20.30 horas, en el local de la Sociedad "Colonia Italiana", sito en la calle Paraná 555, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Proyecto de empréstito, mediante la emisión de 10.000 títulos de $ 20 c|u., para la instalación de Consultorios, Farmacia y Sanatorio social.
2.° Aprobación del reglamento del empréstito.
3.° Autorización a la J. A. para la adquisición de un edificio o terreno para tal propósito.
4.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — Pedro Revol, presidente; Emilio Minazza, secretario.

e10 dicbr. N.° 15.515 v13 dicbr.

MERCADO CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sociedad Anónima
Asamblea General Ordinaria
Segunda Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Noviembre p. p., correspondiente al ejercicio 1926-1927, se convoca nuevamente, de acuerdo con el art. 17 de los Estatutos, a los Señores Accionistas de la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre de 1927 a las 10, en el local social, Matheu 256, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria y Balance General.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de cinco directores titulares y tres suplentes.
4.° Elección de Síndico titular y suplente.
5.° Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Art. 16. — Para tener derecho a tomar parte en la Asamblea los accionistas deberán depositar, por lo menos con tres días de anticipación, sus acciones o certificados de depósito de los Bancos, en la Secretaría de la Sociedad.

Art. 17. — Por tratarse de segunda convocatoria, la Asamblea tendrá lugar cualquiera que sea el número de accionistas presentes y cualquiera que sea la cantidad de acciones representadas.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927 — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.510-v-19 dicbre.

"MULAK AIKE"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en Puerto San Julián de acuerdo con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General, al 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución del Saldo de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas.
3.° Nombramiento de Directores y Suplentes.
4.° Nombramiento de Síndico y Suplente.
5.° Nombramiento de un Accionista para aprobar y firmar el Acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Director que establecen los estatutos.

Nota. — Se ruega a los Señores Accionistas depositar sus acciones al menos tres días antes de la celebración de la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.511-v-28 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL "LAS LLANURAS"

De acuerdo con el artículo 16 de nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 29 de Diciembre de 1927, en el Puerto de Santa Cruz a las 11 horas, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la Memoria y Balance practicada al 30 de Septiembre de 1927.
b) Nombramiento de Directores.
c) Nombramiento de Síndico.
e) Resolver los asuntos propuestos por el Directorio referente a la futura marcha de la compañía.

Nota. — Se ruega a los señores Accionistas depositen sus acciones tres días antes de celebrarse la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.512-v-29 dicbre.

CARLOS CASADO LIMITADA
Compañía de Tierras

Por resolución del Directorio, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 38 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 21 de Diciembre corriente, a las 16 horas, en el domicilio de la Compañía, calle 25 de Mayo 158, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura, aprobación de la Memoria, Balance e Informe del Síndico, correspondientes al XVIII Ejercicio.
2.° Distribución de las utilidades.
3.° Elección de nuevo Directorio.
4.° Elección de Síndico titular y Síndico suplente.
5.° Fijar la remuneración del Síndico.

Nota: — Se recuerda a los señores Accionistas el cumplimiento de los requisitos que señalan los Arts. 41 y 42 de los Estatutos, para tomar parte en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — Carlos M. Casado, Presidente.

e2 dicbre. N.° 15.466 v20 dicbre.

MERCADO Y FRIGORIFICO PLAZA ONCE LEZICA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, Florida N.° 470, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de convenios propuestos por el Directorio.
2.° Designación de dos señores Accionistas presentes, para firmar el acta, de acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos.

Se recuerda a los señores Accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto por el Art. 29 de los Estatutos Sociales

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — L. Marcelo de Lezica, Presidente; Angel C. Rabuffetti, Director.

e29 novbre. N.° 15.444 v16 dicbre.

CENTRO VITIVINICOLA NACIONAL
Muy Señor mío:

En virtud de lo resuelto por la Comisión que tengo el honor de presidir, me complazco en invitar a Vd. de acuerdo a los artículos 24, 15, 34 y 17, inciso 11 de los estatutos sociales, a la Asamblea General Ordinaria, que se efectuará el Jueves 22 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en los salones del Centro, calle Lima 287, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio de 1927.
2.° Varias reformas a los estatutos sociales.
3.° Elección de los miembros vocales, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores: José Orfila, Dionisio Armari, Carlos Herraiz, doctor Miguel Piñeiro Sorondo y Pedro Azzalini; elección de los miembros suplentes, en reemplazo de los que terminan su mandato, señores Santiago C. Marengo, Juan C. De Gregorio y Alejandro Bonfanti.
4.° Designación de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos miembros para que suscriban el acta de la Asamblea.

Rogándole puntual asistencia, me suscribo de Vd. atte.

Luis Tirasso (hijo), presidente; Ramón Vilardebó, secretario gerente.

Art. 22. — Para que puedan celebrarse las Asambleas generales o extraordinarias, será menester que concurran personalmente o por representantes, la mitad más uno del total de socios, pero si transcurrida una hora de la fijada no se consiguiera el quórum establecido, se celebrará con el número de socios presente. Constituída reglamentariamente una asamblea, ninguno de los socios podrá retirarse sin la autorización de la presidencia.

e5 dic. N.° 15.478 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL Y FINANCIERA GAROVAGLIO Y ZORRAQUIN LTDA.
CONVOCATORIA

De acuerdo con las prescripciones del Código de Comercio y el Artículo 20 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Diciembre de 1927, en el local social, calle Moreno N.° 411, segundo piso, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico y distribución de las utilidades obtenidas en el segundo ejercicio social terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección del Síndico titular y Síndico suplente, en reemplazo respectivamente de los señores, Dionisio Armari y Juan B. Rivara, que han terminado su mandato.
3.° Remuneración del Síndico.
4.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad, calle Moreno N.° 411, segundo piso, hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927.— El Directorio.

e5 dic. N.° 15.479 v22 dic.

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

Por resolución de la Sociedad Anónima Cremerías "La Pampa" se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 30 (treinta) de Diciembre de mil novecientos veintisiete, a las diez horas, en el local social de la Sociedad, calle Sarmiento 356 (3er. piso), de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, según el punto cuarto del Artículo 370 del Código de Comercio.
2.° Nombramiento de liquidadores de acuerdo con el artículo 38 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de dos accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea.

El Directorio

e12 dic. N.° 15.518 v28 dic.

RIO COLORADO LANDS Co. LTD.
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar a las 15 horas del día Jueves 29 de Diciembre en la oficina de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre N.° 427, 4.° piso con la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico por el ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Elección de un Director por un período de tres años y dos Directores Suplentes.
3.° Elección de Síndico y Suplente.
4.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 10 de 1927. — El Directorio.

e-12 dicbre N.° 15.521-v-28 dicbre.

COMPAÑIA NACIONAL DE CASEINA
(Sociedad Anónima)
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
22.° Ejercicio
Segunda convocatoria

Se hace saber a los señores accionistas que el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, tendrá lugar la Asamblea General Ordinaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Código de Comercio y por el Art. 30 de nuestros Estatutos, en el local social, calle Suárez 1767, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Pronunciamiento de la Honorable Asamblea sobre la cancelación del saldo ejercicio XXI.°.

2.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 22.° ejercicio administrativo e informe del Síndico.

3.° Elección de cuatro Directores titulares: dos por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo de los señores don César A. Corti Maderna, que termina su mandato y doctor Cornelio J. Viera, que renunció y también terminaba su mandato; uno por dos años en reemplazo del señor don Luis Puddicomb, que falleció y terminaba su mandato en el año 1929 y uno por un año en reemplazo del señor don Juan G. Blanch, que falleció y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de dos Directores suplentes; uno por tres años, hasta el año 1930, en reemplazo del señor don Vicente Otaola que termina su mandato y uno por un año, en reemplazo del señor don Ernesto Roscelli, que renunció, y terminaba su mandato en el año 1928. Elección de Síndico titular y Síndico suplente en reemplazo de los señores don César C. Corti y don Alberto Daroqui, que también terminan sus mandatos.

4.° Lectura del acta de esa Asamblea, o designación de dos accionistas para que la lean, aprueben y subscriban una vez labrada.

Los señores accionistas deberán depositar, por lo menos 5 días antes de la Asamblea, sus acciones en la Gerencia de la Sociedad, para obtener el boleto de entrada en el que se hará constar el número de votos que le corresponde (art. 36 de los Estatutos).

Esta Asamblea tendrá lugar con cualquier número de accionistas presentes, de acuerdo a lo que determina el art. N.° 33 de nuestros Estatutos.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — Marcelo Viñas, presidente; César A. Corti, secretario.

e5 dicbr. N.° 15.483 v14 dicbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "REYNARD DOMANGE"

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, en la estancia "Cañadón de las Vacas", territorio nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de un Síndico. — El Directorio.

e5 dicbr. N.° 15.482 v22 dicbr.

LA OPINION

S. A. Ltda., Manufactura de Tabacos

Asamblea General Extraordinaria

Por resolución del Directorio, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de los Estatutos Sociales, convócase a los señores Accionistas de La Opinión, S. A. Ltda. Manufactura de Tabacos, a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 4 de Enero de 1928, a las 17 horas, en el local social, calle Corrientes 3355, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con lo establecido en el Art. 39 de los Estatutos.

2.° Facultades a otorgarse a la Comisión Liquidadora y remuneración de la misma.

3.° Designación de dos Accionistas para que suscriban el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — Carlos J. Sisti, Presidente; Valerio Ormaechea, Secretario.

e9 dicbre. N.° 15.499 v31 dicbre.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE SOCORROS MUTUOS DE SAN BERNARDO

Señor Consocio:

De acuerdo con lo que prescriben los Arts. 39 al 57 de los Estatutos, la Comisión Directiva, convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 18 de Diciembre, a las 9 y 30 horas, en el local social, Frías N.° 385, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Octubre ppdo.

2.° Nombramiento de tres escrutadores.

3.° Nombramiento de dos señores socios para firmar el acta de esta Asamblea.

4.° Elección de 6 Vocales titulares, por dos años; 6 Vocales suplentes, por un año; 5 Miembros para Jurado, por un año y 3 para la Comisión de Cuentas, por un año.

Esperando ser honrado con su presencia, nos es grato saludar a Vd. muy attc. Fermín Aguinaga, Presidente; Eusebio Ugalde, Secretario.

Artículo 56: Las Asambleas de socios se declararán legalmente constituídas con el número que concurra a la hora fijada en la convocatoria, y sus acuerdos, adoptados por mayoría de votos, de acuerdo con la Orden del Día y Reglamento de la Sociedad, serán ley para todos los asociados, encargándose de su cumplimiento la Comisión Directiva.

Nota: — Los señores socios pueden retirar la tarjeta a que se refiere el artículo 42, en Secretaría, todos los días hábiles, de 20 a 22 horas, hasta el día 17.

La Comisión Directiva.

e9 dicbre. N.° 15.501 v17 dicbre.

ESTANCIA ESPERANZA

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en las Oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 15 horas, con objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento del Directorio.

3.° Elección de un Síndico.

El Directorio.

e9 dicbre. N.° 15.503 v26 dicbre.

BANCO EL HOGAR PROPIO
Soc. Coop. Limitada
CONVOCATORIA

Señor Accionista:

Tengo el agrado de dirigirme a Vd., haciéndole saber que por resolución del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 17 de los Estatutos de la Sociedad, y 361 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de Diciembre de 1927, a las hora 17, en el local del Banco, calle Moreno 909, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, correspondientes al décimoséptimo ejercicio fenecido el 30 de septiembre de 1927.

2.° Elección de tres Directores titulares, por tres años; dos Directores suplentes, por tres años; un Síndico titular y dos Síndicos suplentes.

3.° Designación de dos señores accionistas presentes para que con el señor Presidente y el señor Secretario, redacten, aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 24 de los Estatutos, para poder asistir a las Asambleas, los accionistas deberán solicitar por lo menos tres días antes del señalado para la reunión, la boleta de entrada que le será otorgada previo depósito en las Cajas del Banco, de los títulos de sus acciones. En sustitución de éstos, será admitido el depósito de documentos que a juicio del Directorio, justifiquen la propiedad de las acciones. En la boleta de admisión para la Asamblea se hará constar el número de votos que corresponde a cada accionista por sí o como representante si lo fuese. Al efecto indicado, se ruega al señor accionista quiera retirar de Secretaría, la tarjeta correspondiente a sus acciones.

Salúdalo muy atentamente

Manuel Otero, Director Secretario

e7 dic. N.° 15.492 v24 dic.

ASOCIACION ESCOLAR ALEMANA

Se convoca a los señores socios a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de Diciembre de 1927 a las 18 horas, en el local del Club Alemán, calle Córdoba N.° 731, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Ratificación de la compra de dos lotes de terreno adyacentes a la Escuela.

2.° Autorización para efectuar las construcciones necesarias.

3.° Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

La Comisión Directiva

e7 dic. N.° 15.493 v21 dic.

LA NUEVA CORPORACION ISRAELITA ARGENTINA (S. A.) Ltda.

Sarmiento 2229/39

Buenos Aires, Diciembre de 1927.

Estimado consocio:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. a la Asamblea General Extraordinaria que se verificará el día Sábado 24 del corriente a las 20 y 30 horas, en nuestro local, Sarmiento 2235, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Cambio de nombre de la institución.

2.° Reforma total de los Estatutos.

3.° Fondo pro-propiedad.

4.° Designar dos socios para firmar el acta.

5.° Facultar al Directorio para que, por sí o por una persona que oportunamente designe, acepte, rechace y discuta las observaciones hechas por la Inspección de Justicia a los Estatutos aprobados por la Asamblea.

Nota: — Teniendo presente que es necesaria la presencia del 75 % de los señores accionistas, encarecemos a Ud. puntual asistencia.

Saludan a Ud. muy atte.

A. M. Goldzach, presidente; Samuel Zima, secretario.

e7 dic. N.° 15.497 v24 dic.

PAMPA GRAIN Co. LTD.
Exporters
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea Extraordinaria, para el día 29 de Diciembre de 1927 a las 10 horas en el local de la calle 25 de Mayo N.° 401 (Piso 5.°), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Renuncia del Director y Gerente, Sr. Benjamín P. Crawley.

2.° Ratificación de venta del Elevador en Río Santiago (Puerto de La Plata) a favor de la Compañía Nacional Graneros Modelo.

3.° Disolución de la Sociedad y su liquidación.

4.° Designación de los Liquidadores; determinación de sus facultades; término de su mandato y retribución.

5.° Designación de dos accionistas para que firmen y aprueben el acta en representación de la Asamblea.

Nota. — Con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea los accionistas depositarán en la Caja de la Sociedad sus acciones o un certificado bancario donde conste el depósito de las mismas.

Buenos Aires, 6 de Diciembre de 1927. — Alfredo Benjamín Roberts, Presidente.

e-7 dicbre N.° 15.495-v-24 dicbre.

SOCIEDAD PORTUGUEZA DE SOCORROS

Venezuela N.° 1333

Asamblea General Extraordinaria

De acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos, se convoca a los señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 17 de Diciembre de 1927, a las 20,45 horas, en el local social, calle Venezuela N.° 1333, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los Estatutos basada en el proyecto de la Comisión especial designada en la Asamblea General Ordinaria del 28 de Mayo de 1927, de la que se acompaña una copia impresa.

2.° Autorizar a la C. D. para solicitar del P. E. Nacional la aprobación de las reformas que se sancionen y para aceptar las modificaciones que aquél pudiera proponer.

3.° Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— Joaquín S. Alexandre, Presidente. — Luis Pablo Calé, Secretario.

e-7 diciembre N.° 15.496-v-16 dicbre.

SOCIEDAD GANADERA "MATA GRANDE", CIA. LDA.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para celebrar Asamblea General Ordinaria en Puerto San Julián, el día 24 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General practicado al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Nombramiento de Directores y suplentes.

3.° Nombramiento de Síndico y suplente.

4.° Aprobación del acta de la misma Asamblea. — El Directorio.

e6 dicbr. N.° 15.490 v24 dicbr.

CAJA FERROVIARIA (S. A.)

Asamblea General Ordinaria de Accionistas

CONVOCATORIA

La sociedad anónima "Caja Ferroviaria", convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 22 de Diciembre de 1927, a las 17 y 15 horas en el local de la estación Retiro, Ferrocarril Central Córdoba, tercer piso, con el objeto de tratar los asuntos comprendidos en el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de cinco directores titulares por tres años, cuatro directores suplentes por tres años, síndico titular y síndico suplente por un año, y

3.° Aprobación del acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— L. E. Bivort, Presidente. — A. M. Carbonaro, Director-Gerente.

e-6 diciembre N.° 15.485-v-22 dicbre.

ASOCIACION PRO HOGAR POLICIAL

Distinguido Consocio:

Se invita a Vd., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar en el local de la Secretaría, calle Triunvirato N.° 650, el día Jueves 22 del corriente a las 20 horas para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Art. 1.° Lectura del acta de la Asamblea anterior.

Art. 2.° Reforma de los Estatutos Sociales en la siguiente forma propuesta por la C. D. Agregar al final del Art. 2.° lo siguiente: Propiciará y fomentará la formación de cuerpos de Boys Scouts, cooperando así con la acción Policial, y para cuyo efecto la Asociación contribuirá con la suma de cien pesos mensuales.

Reformar el artículo 10 así: La asociación será dirigida, representada y administrada, por una Comisión Directiva, compuesta de un Presidente, un Vice 1. un Vice 2.° un Secretario General, un Pro-Secretario, un Tesorero, un Pro-Tesorero y 16 Vocales; habrá además cinco suplentes los que sólo formarán parte de la C. D. al ingresar en los casos de reemplazo y dos revisadores de cuentas.

Agregar al final del artículo 12. Lo siguiente: En su ausencia lo reemplazará el segundo Jefe.

Reformar el artículo 13 así: La Comisión Directiva se renovará anualmente, por mitades y sus miembros podrán ser reelectos.

Agregar como artículo 22 bis; lo siguiente: El señor Don Carlos Ferrari, en su carácter de iniciador y fundador de la Asociación será considerado miembro nato y permanente de la Comisión Directiva.

Agregar como disposición transitoria, lo siguiente: Para permitir el cumplimiento del artículo 10 propuesto y 13 reformado, se efectuará por la misma Asamblea, un sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de que solamente 15, continúen, por el período legal. Los cargos de Presidente, Vices, Secretario, Tesorero, Pro - Tesorero, no se alteran durante este ejercicio. Con anterioridad a la Asamblea Ordinaria de 1928, la Comisión Directiva, efectuará otro sorteo, para establecer la mitad de los miembros que deben terminar su mandato ese año, y la mitad de los miembros que deben continuar hasta 1929. La Asamblea deberá elegir además, cinco suplentes.

Art. 3.° Realización del sorteo entre los 32 vocales actuales, a fin de saber cuales deben quedar cesantes.

Art. 4.° Elección de cinco suplentes por el presente ejercicio.

Art. 5.° Nombramiento de dos personas que en unión del Presidente y Secretario redacten y suscriban el acta de la Asamblea. — Mayor: Luis Tomás Sáenz, Presidente. — Ing.: Simón Dessy, Secretario.

Art. 34. — Las asambleas tendrán lugar a la primera convocatoria, cualquiera que sea el número de los presentes, después de haber transcurrido una hora de la señalada en la citación en la que deberá transcribirse este artículo.

e-6 diciembre N.° 15.484-v-21 diciembre.

BANCO VITALICIO ARGENTINO

2.ª Convocatoria

De acuerdo con lo que dispone el Art. 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que deberá celebrarse en el local del Banco, calle Tucumán N.° 576, el día 27 de Diciembre a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción del capital social.

2.° Reforma general de los Estatutos, para adaptarlos al régimen legal de las Sociedades Anónimas.

3.° Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario del Banco.

Art. 28. —"... Los socios que desean asistir, deberán, hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, retirar una boleta de entrada, la que se entregará a quien compruebe su carácter de socio. No les será, sin embargo, negada la entrada a la Asamblea por falta de depósito de acciones, a los accionistas que concurran personalmente, salvo el caso de estar en mora en el pago de las mismos".

Tratándose de la segunda convocatoria, la Asamblea se celebrará con los socios que concurran (Art. 30 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927.— El Presidente.

e6 dicbr. N.° 15.486 v23 dicbr.

FLORIDA NEGRA LTDA.

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 17 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Puerto San Julián, el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General al 31 de Junio de 1927.

2.° Distribución de utilidades.

3.° Elección de tres Directores titulares y dos suplentes.

4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.

Los señores Accionistas deberán depositar sus acciones hasta un día antes al señalado para la Asamblea.

El Directorio.

e6 dicbre. N.° 15.491 v22 dicbre

MORIXE HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL

CONVOCATORIA

De acuerdo con los artículos 14 y 25 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 del corriente, a las 15 horas, en su local social, calle Sarmiento 378, 4.° piso, a fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e Informes del Síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 30 de Noviembre de 1927.

2.° Distribución de beneficios.

3.° Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente, todos por un año.

4.° Nombramiento de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos, los accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes, de la reunión, en la oficina de la Sociedad, calle Sarmiento 378, 4.° piso. — Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — El Presidente.

e10 dicbr. N.° 15.504 v30 dicbr.

COMPAÑIA LACTARIA ARGENTINA "LA SAN VICENTE" S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre de 1927, a las 10 horas en sus oficinas, calle Lavalle 1059, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadro de Ganancias y Pérdidas y propuesta de distribución de utilidades correspondientes al Quinto ejercicio Social terminado el 30 de Septiembre de 1927.

2.° Elección de dos Directores Titulares por dos años en reemplazo de los Señores Julio O. Dittrich y M. Duprat; elección de dos Directores Suplentes por un año en reemplazo de los Señores Francisco Janin y Manuel Hortal Muñagorri, por terminación de mandato.

3.° Elección de Síndico Titular y Suplente por un año.

4.° Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Se recuerda a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo 27 de los Estatutos, deberán depositar en la Caja Social sus acciones para retirar el boleto de entrada a la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dic. N.° 15.456-v-17 dicbre.

SOCIEDAD COOPERATIVA DE RIEGO DE CHOELE-CHOEL CHICA LIMITADA

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el art. 31 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de Diciembre próximo, a las 16 horas, en el local Avenida de Mayo 605, segundo piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la memoria y balance del ejercicio 1926-1927.

2.° Elección de tres Directores, en reemplazo de los señores Darío Petrano, Victoriano Cendoya y Alejandro de Ortúzar, que terminan su mandato y un suplente.

3.° Modificación del artículo 8.° de los Estatutos Sociales, y autorización al presidente para aceptar cualquier otra modificación necesaria.

4.° Elección de Síndico y suplente.

5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Secretario.

e5 dic. N.° 15.480 v22 dic.

SOCIEDAD ANONIMA LA CONSERVA ROUX LIMITADA

De conformidad con el artículo 9 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle San Martín 296, en esta Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.

2.° Elección de dos Directores y Síndico y Síndico suplente.

3.° Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— El Presidente.

e2 dic. N.° 15.470 v20 dic.

LA CASA POPULAR PROPIA

Sociedad Mutua Cooperativa Limitada

No habiéndose suscrito el número legal para verificarse la asamblea general extraordinaria el día 10 de Diciembre de 1927, se convoca por segunda vez a los señores accionistas para el día 19 del corriente a las 16 horas en el local social Victoria N.° 2101, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Confeccionar los estatutos de acuerdo con la ley de Cooperativas, Ley N.° 11.388.

2.° Aprobación del inventario y valorización de todos los bienes sociales y pago en acciones del dividendo acumulado hasta la fecha, elevándose el capital social.

3.° Nombramiento de cinco miembros para constituir el nuevo directorio.

4.° Elección del Síndico titular y Suplente.

5.° Autorizar a dos socios para firmar el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea es necesario depositar las acciones en la Sociedad tres días antes de la asamblea para recabar la tarjeta de entrada, léase el Art. 64 de los estatutos.

Buenos Aires, 9 de Diciembre de 1927. — El Contador.

e-10 dicbre N.° 15.508-v-17 dicbre.

CLUB DE REGATAS HISPANO ARGENTINO

Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Señores Socios a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en esta Ciudad el día 27 de Diciembre del corriente año, a las 20 y 30 en el local de la Asociación Patriótica Española (Bernardo de Irigoyen 672) para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la Convocatoria.

2.° Aprobación de la compra de una propiedad en Tigre.

3.° Aprobación del plan financiero a llevarse a cabo para el pago de estas operaciones.

4.° Designación de tres socios presentes para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, 10 de Diciembre de 1927. — Miguel Compte, Presidente. — A. Villalaín, Secretario.

La Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria se constituirá con la presencia de 100 asociados. Si los presentes no alcanzasen a este número, la Asamblea se constituirá en segunda convocatoria en el mismo lugar a las 21 y 30 horas del mismo día.

Para la entrada a la Asamblea será exigida la presentación del Carnet Social.

e-10 dicbre N.° 15.506-v-10 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIAS "LA COLMENA" CIA. LTDA.

Puerto San Julián

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21 de los Estatutos de nuestra Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en la Secretaría de la Sociedad, en Puerto San Julián para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la Memoria y Balance General.

2.° Distribución de las utilidades.

3.° Nombramiento de los Directores.

4.° Nombramiento del Síndico y Suplente.

5.° Designación de un accionista para aprobar y firmar en representación de la Asamblea, el Acta respectiva conjuntamente con las personas que determina el Art. 28 de los Estatutos.

Los señores Accionistas deben presentar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. — El Directorio.

e-10 dicbre N.° 15.513-v-29 dicbre.

CENTRO DESPACHANTES DE ADUANA

CONVOCATORIA

A los señores socios:

De acuerdo con los artículos 10, 13 y 15 (inciso 11) de los Estatutos, quedan convocados los señores socios a concurrir a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día Martes 27 del que rige, en el local social, Victoria 348, a las 17 horas, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura de la memoria anual.

2.° Aprobación del balance general.

3.° Elección de cinco miembros titulares en reemplazo de los señores Pantaleón M. Sánchez, Juan J. Guichandut, Miguel Vila, Alfredo J. Savio y Mauricio Schoebel, más seis suplentes, que deben designarse conforme a la disposición del artículo 14 de los Estatutos.

4.° Nombramiento de tres socios de conformidad a lo establecido por el artículo 11 del Reglamento Interno.

Pantaleón M. Sánchez presidente; Juan J. Guichandut, secretario.

ADVERTENCIAS

a) Se ruega puntual asistencia porque media hora después de la expresada en la citación, la Asamblea deberá constituirse con cualquier número de socios presentes (Artículo 12 de los Estatutos).

b) Sírvanse los señores socios que tengan cuotas atrasadas, abonarlas antes del 25 del corriente, a fin de estar habilitados para el voto en la Asamblea que se expresa.

El Secretario

e12 dic. N.° 15.519 v27 dic.

LUIS MAGNASCO Y CIA. LTDA.
Mantequería Modelo
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Artículo 20 de los Estatutos se cita a los Señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Diciembre del corriente año, a las 16, horas en nuestro local social, calle San José 1644, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al 14, ejercicio, terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Distribución de Utilidades.
3.° Elección de Directores
4.° Elección de Síndico y Síndico Suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea de acuerdo con el Artículo 30 de los Estatutos.

Para tener representación en la Asamblea, los Señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, de acuerdo con lo que exige el Artículo 24 de los Estatutos.

Buenos Aires, 25 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.408-v-17 dicbre.

MEILI Y ROESLI LTDA.
(Guarda Muebles y Anexos)
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Bartolomé Mitre 1040, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de Agosto de 1927.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de un Síndico y Síndico suplente.
4.° Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones por lo menos dos días antes de la Asamblea, en la Secretaría de la Sociedad.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e24 novbr. N.° 15.401 v14 dicbr.

GIORNALE D'ITALIA

Sociedad Anónima Editorial
Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Diciembre próximo, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú N.° 245, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al último ejercicio.
2.° Elección de dos Directores.
3.° Designación de dos Accionistas para firmar el acta.

Nota: — Los señores Accionistas que concurran a la Asamblea, deberán depositar sus acciones a su nombre, en la Secretaría de la Sociedad, hasta tres días antes de la reunión.

e26 novbre. N.° 15.424 v14 dicbre.

SOCIEDAD ANONIMA "LA PAMPEANA"

Ganadería y Productos de Lechería
CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 16 de Diciembre, a las 10 horas, en su local de la calle Cangallo N.° 315, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance correspondiente al tercer ejercicio terminado el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Elección de Directores.
3.° Elección de Síndico y Síndico suplente.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, Cangallo N.° 315, con tres días de anticipación por lo menos. al fijado para la Asamblea. (Art. 25 de los Estatutos).

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Directorio.

e26 novbre. N.° 15.419 v16 dicbre.

ASERRADERO JUAN CHIOSSONE LIMITADA
Sociedad Anónima

Se invita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de Diciembre de 1927, a las 18 horas, en el local social calle Garay N.° 2520, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Nombramiento de cuatro Directores por un año.
2.° Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Nota. — Los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, deberán previamente depositar sus acciones o un recibo de ellas, otorgado por algún Banco de la República, con tres días a los menos de anticipación al día fijado para la misma, en la Secretaría, calle Garay N.° 2520. —El Directorio.

e-25 noviembre N.° 15.410-v-13 dicbre.

BANCO POPULAR DE MISIONES
Sociedad Cooperativa de Crédito (Ltda.)
Asamblea General Ordinaria
2.ª Convocatoria

No habiendo tenido lugar por falta de quórum la Asamblea que debió celebrarse el 26 de Noviembre, se convoca nuevamente a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se realizará el 17 del corriente mes de Diciembre a la hora 15, en el local de la Sociedad, Colón 209, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria y Balance General correspondiente al 9.° ejercicio social, cerrado el 30 de Septiembre p|pasado.
2.° Comunicación de la transformación de la Sociedad en nueva Cooperativa.
3.° Designación de dos accionistas que deben suscribir el acta de la Asamblea.

Posadas, Diciembre de 1927. — El Gerente.

e3 dic. N.° 15.472 v15 dic.

"LA HISPANO ARGENTINA" CURTIEMBRE Y CHAROLERIA, S. A

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día Lunes 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas. en el local social, calle Florida N.° 470. piso 6.°, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria y aprobación del balance y de la cuenta de ganancias y pérdidas y proyecto de distribución de utilidades, por el segundo ejercicio.
2.° Nombramiento de un Director titular para integrar el Directorio por tres años.
3.° Nombramiento de dos Directores suplentes, por un año.
4.° Nombramiento de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.

El Directorio

Nota: — Se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el respectivo depósito bancario de las mismas en el local social, Florida 470, piso 6.°, hasta tres días antes de la asamblea.

e-23 nov. N.° 15.406-v-17 dicbre.

ASOCIACION ARGENTINA DE POLO
CONVOCATORIA

Buenos Aires, Noviembre de 1927.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 7.° del Estatuto, se convoca a los señores Delegados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 14 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, en el Círculo Militar (Florida N.° 770), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del acta anterior.
2.° Consideración de la Memoria y Balance anual, correspondiente al ejercicio fenecido el 30 de Noviembre del año en curso.
3.° Elección de tres Consejeros titulares, por el término de dos años, en reemplazo de los que han terminado su mandato: Señores Miguel E. Martínez de Hoz, Aníbal Bonadeo Ayrolo y M'r'gel·r B. Drysdale.
4.° Elección de tres Consejeros suplentes en reemplazo de los Señores Carlos F. Lacey, Félix Videla Dorna y Carlos Braun Menéndez.
5.° Elección del Síndico, por el término de un año, en reemplazo del que termina su mandato, Señor doctor César Vicente O'Farrel.
6.° Designación de dos socios para suscribir el acta respectiva. — J. D. Nelson, Presidente. — Cap. Justo J. Galarreta, Secretario.

Nota. — Se recuerda el art. 7.° del Estatuto, que dice:

"La Asamblea Ordinaria se celebrará anualmente en la primera quincena del mes de Diciembre y en ella se elegirán los Delegados para ocupar los cargos de Consejeros titulares y suplentes . . .

"El quórum en las Asambleas Ordinarias en la primera convocatoria, estará constituído por la mitad más uno de los Clubs afiliados. No logrando este número en la primera convocatoria, la Asamblea quedará constituída una hora después, con el número de delegados que hayan concurrido, cualquiera que sea este número."

e-30 noviembre N.° 15.453-v-14 dicbre.

TOMAS DEVOTO Y CIA. LTDA.
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con el Art. 21 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de Diciembre, a las 16 horas, en su local calle Lavalle N.° 345, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades.
b) Explotación Ganadera — Informe del Directorio aconsejando su supresión.
c) Designación por el Presidente, de acuerdo con el Art. 28 de los Estatutos de dos Accionistas que harán de escrutadores en la elección y suscribirán el acta de la Asamblea.
d) Elección de dos Directores titulares y de un Director suplente, por tres años y de un Síndico titular y un Síndico suplente, por un año.

El Secretario - Tesorero.

e22 novbre. N.° 15.374 v15 dicbre

"LA AMERICANA"
Sociedad Cooperativa de Crédito Ltda.
San Martín N.° 296, 2.° piso
Asamblea General Extraordinaria

Se convoca a los Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 14 de Diciembre, a las 18 horas, en la calle Talcahuano N.° 481 (3er. piso), para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Disolución de la Sociedad.
2.° Designación de dos Accionistas para aprobar y suscribir el acta de esta Asamblea.

José Marchese, Gerente.

e26 novbre. N.° 15.423 v14 dicbre.

ASOCIACION DE EMPRESAS ELECTRICAS

Galería Güemes, 2.° piso, Oficina 201
Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que disponen los Estatutos Sociales se convoca a las empresas asociadas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Diciembre, año corriente, a las 17 horas, en la sede de la entidad, Galería Güemes (2.° piso, derecha, Oficina 201), a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario correspondientes al Ejercicio administrativo concluído el 30 de Septiembre de 1927, con dictámen del Síndico.
2.° Fijación del presupuesto de gastos para el Ejercicio 1927-1928 y la cuota con que deben concurrir a sufragarlo los asociados.
3.° Elección de un Síndico.
4.° Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Artículo 21 del Estatuto. — Las asambleas, tanto ordinarias como extraordinarias, se celebrarán en primera convocatoria, con la presencia de socios que representen la tercera parte de todos los votos.

Artículo 22 del Estatuto. — Tanto a los efectos del quórum como de las votaciones las empresas que formen parte de la Asociación tendrán un voto por cada cien mil pesos de su capital, pero ninguna podrá representar más del diez por ciento de los votos presentes en la Asamblea.

Buenos Aires, Diciembre de 1927. — La Comisión Directiva.

e-10 dicbre N.° 15.509-v-13 dicbre.

"LA REFORMA"
SOCIEDAD ANONIMA DE SEGUROS
Avda. de Mayo 1042 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración del estado de la sociedad.
2.° Elección de Presidente y de siete Directores titulares, de seis Directores suplentes y de Síndicos titular y suplente, hasta terminar el mandato de los actuales, que renuncian sus cargos.
3.° Designación de dos accionistas que aprueben y suscriban el acta de la Asamblea.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea y conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, deberán depositar sus acciones, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha en que aquella se celebre.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El Presidente.

e3 dic. N.° 15.475 v17 dic.

SOCIEDAD ISRAELITA DE EDUCACION DE BELLA VISTA

La Comisión Directiva de la Sociedad Israelita de Educación de Bella Vista invita a sus asociados a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 18 del corriente a las 15 horas, en su local, calle N. Oroño 1669, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Memoria.
2.° Balance al 30 de Noviembre de 1927.
3.° Autorización para contraer un préstamo hipotecario de $ 6.000 m|n. a fin de saldar la cuenta del contratista.
4.° Lámina conmemorativa para las Comisiones de los fundadores y colaboradores de la Sociedad.
5.° Varios.

Saluda a Ud. muy atentamente.

M. Rabinovich, secretario

e12 dic. N.° 15.516 v17 dic.

ESTABLECIMIENTOS VITIVINICOLAS FRANCISCO P. CALISE, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 10 del Capítulo 3.° de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Victoria N.° 2563, en esta Capital, el día 20 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación de la memoria y balance general al 31 de Octubre de 1927.
2.° Elección de cuatro Directores titulares y dos suplentes, para constituir el Directorio en la siguiente forma: un Director titular y un suplente, por un año; un titular y un suplente, por dos años, y dos titulares por tres años.
3.° Ratificación de las operaciones efectuadas por el Directorio saliente hasta la fecha.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente.
5.° Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota: — De conformidad con lo dispuesto por el artículo 14 de los estatutos, para poder formar parte de la Asamblea los señores accionistas, deberán depositar en la Sociedad, hasta un día antes del fijado para la Asamblea, sus acciones o documentos certificantes del depósito de las mismas, en Oficina Pública, Institución Bancaria o a la orden judicial.

Francisco P. Calise, presidente.

e3 dic. N.° 15.473 v20 dic.

SANTIAGO ELISSALT LTDA., S. A.

Cumpliendo con lo resuelto en la reunión del Directorio verificada el 25 de Noviembre ppdo., se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima Santiago Elissalt Ltda., a la Asamblea General Extraordinaria para el día 26 de Diciembre de 1927, a las 16 horas, la que se efectuará en su local de la calle Florida N.° 251, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura del informe del señor Síndico.
2.° Aprobación del balance de saldos al 30 de Noviembre 1927.
3.° Disolución de la Sociedad, de acuerdo con el artículo 35, inciso C, de los estatutos, por venta del activo y pasivo de al misma al señor Santiago Elissalt, quien propone pagar a los accionistas $ 110.00 por cada acción nominal de $ 100.00, haciendo los accionistas renuncia de las utilidades que pudiera arrojar el ejercicio de este año.
4.° Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

El Directorio

e3 dic. N.° 15.474 v21 dic.

LIGA DE DEFENSA COMERCIAL

Asamblea General Ordinaria

Se previene a los señores socios que la Asamblea General Ordinaria del corriente año, tendrá lugar en el local de la Liga, Bartolomé Mitre 836, el viernes 23 de Diciembre a las 16.30 (Art. 44 de los Estatutos).

La orden del día, es la siguiente:

1.° Lectura de la memoria correspondiente a 1927, e informe de la Presidencia sobre la marcha de la Institución.
2.° Consideración de las mociones presentadas por los señores socios, de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos.
3.° Nombramiento de 10 vocales y 4 suplentes del Consejo Directivo, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 44 de los Estatutos.
4.° Elección del Tribunal Arbitral (Art. 44).
5.° Elección de la Comisión revisora de cuentas (Art. 51).
6.° Escrutinio (Art. 50).

Advertencia. — 1.° Se hace presente a los señores socios, que no podrán hacerse representar en la Asamblea sino por sus socios, gerentes o apoderados que tengan uso de la firma social, entendiéndose que ese derecho no podrá ejercerse por simples empleados o extraños que no revistan tal carácter.
2.° Los socios deberán acreditar sus personería, por medio de tarjeta que se les remitirá oportunamente. — Ernesto Mignaquy, presidente; Martín Feit, secretario.

e6 dicbr. N.° 15.488 v 23 dicbr.

LA PROGRESISTA S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 23 de Diciembre, a las 16 horas, en el local social Diagonal Roque Sáenz Peña 547, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndico, correspondiente al 14 ejercicio vencido el 31 de Julio próximo pasado.
2.° Elección de cuatro Directores titulares por tres años.
3.° Elección de tres Directores suplentes, Síndico y Síndico Suplente.
4.° Reducción de Capital.
5.° Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen con el Presidente y Gerente el acta de la Asamblea.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad hasta tres días antes del señalado en la convocatoria.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — El Director-Gerente.

e-25 noviembre N.° 15.412-v-13 dicbre.

LA COOPERATIVA NACIONAL DE CONSUMOS

SOCIEDAD ANONIMA

Segunda convocatoria

No habiendo concurrido a retirar sus entradas los accionistas representativos del capital mínimo que exigen los Estatutos para que la Asamblea General Ordinaria del 21.° ejercicio pudiera realizarse con primera convocatoria, por resolución de este Directorio se convoca nuevamente a los señores accionistas para el jueves 22 de Diciembre actual, a las 21 horas, en el local social Rivadavia 590, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y consideración de la Memoria y Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 21.° ejercicio terminado el 31 de Agosto ppdo., y aplicación de las utilidades.
2.° Elección de dos Directores titulares en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro y Eduardo Rocha, salientes por terminación de período.
3.° Elección de tres Directores suplentes en reemplazo del doctor Adolfo J. Luro y señores José I. Matti y Santiago J. Duhalde, salientes por terminación de período.
4.° Elección de síndico titular y síndico suplente.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en los artículos 42 y 43 de los Estatutos, así como que, siendo esta segunda convocatoria, la Asamblea se realizará y sus resoluciones serán obligatorias para todos los accionistas, cualquiera que sea el número de ellos y capital que concurra, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 41 de los Estatutos. — El Directorio.

e10 dicbr. N.° 15.514 v19 dicbr.

CIA. BELGRANO VELEZ SARSFIELD, S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 27 del corriente a las 20 horas, en el local social, calle Olazábal 5664, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de los estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el Art. 32 de los estatutos, a los efectos de la Asamblea. —Agustín Bernardo, presidente, A. Fernández, secretario.

e10 dicbr. N.° 15.505 v27 dicbr.

DEMARCHI Y FERREIRA LTDA.

Industrial y Comercial S. A.

No habiéndose presentado acciones en número reglamentario para constituir las Asambleas General Extraordinaria y Ordinaria convocadas para los días 29 y 30 del actual, se convoca nuevamente a los Señores Accionistas para el día 16 de Diciembre próximo en el local social, calle Bartolomé Mitre 1192 a las 15 horas, a Asamblea General Extraordinaria para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reducción de Capital.
2.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma, y a las 17 horas a Asamblea General Ordinaria, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

1.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1926.
2.° Aprobación del Balance General al 31 de Julio de 1927.
3.° Asignación a los Administradores de la Sociedad.
4.° Fijar los honorarios del Síndico.
5.° Nombrar dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Se hace saber a los Señores Accionistas que de acuerdo al artículo número 35 de los Estatutos, las Asambleas se llevarán a cabo cualquiera que sea el número de las acciones representadas.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al artículo número 37 de los Estatutos.

Buenos Aires, 29 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.459-v-16 dicbre.

CAMARA DE COMERCIO E INDUSTRIA DEL CHACO

Llamado a Asamblea

De conformidad a lo estatuído en el Art. 53 de los Estatutos, se llama a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de Diciembre próximo, a las nueve horas, en el local social, sito calle Primera Junta N.° 138, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.
2.° Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio vencido.
3.° Designación de las siguientes autoridades: Por dos años: Un Secretario por renuncia del señor J. del Valle Pardo, que se ausenta del Territorio. Seis Vocales, en reemplazo de los señores Alfredo Llames, José Sambarino, Hugo M. Briolini, Sabino P. de Medina, José López Alvarez y Eugenio Varela, que terminan su mandato. Dos Vocales suplentes, por vacantes dejadas al pasar a ocupar cargos titulares, por los señores H. M. Briolini y S. P. de Medina. Por un año: Tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, en reemplazo de los señores Sandalio Cáceres, Manuel Diéz y Guillermo Goyi y Cía., que terminan su mandato. Cinco miembros del Tribunal Arbitral, en reemplazo de los señores Nicanor Antuña, Liberato Ruiz, Alberto Echeverría, Quebrachales Fusionados y Rossi e Hijos, por terminación de mandato. Un Síndico y un suplente, en reemplazo de los señores Mario A. Gabardini y Saint Hnos., por terminación de mandato.

Nota: — La Asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurran después que transcurra media hora de la fijada. (Art. 56 de los Estatutos).

Gaspar De Nicola, Presidente; R. Morgan Gerente - Secretario (int.).

e30 novbre. N.° 15.450 v13 dicbre.

COMPAÑIA PASTORIL DE CAMARONES

Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 22 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Diciembre de 1927, a las diez horas, en las oficinas de la Sociedad, en Río Gallegos, Capital del Territorio Nacional de Santa Cruz, con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la memoria, del balance, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio que terminó el 30 de Septiembre de 1927.
2.° Nombramiento de Directores, de acuerdo con los estatutos.
3.° Nombramiento de un Síndico.

Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en las oficinas de la Compañía, en Río Gallegos, Territorio Nacional de Santa Cruz, lo que podrán hacer con dos días por lo menos, de anticipación al fijado para la reunión, de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos.

Río Gallegos, Noviembre 19 de 1927. — El Directorio.

e12 dic. N.° 15.520 v28 dic.

"LA ELECTRICA"

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 27 de los Estatutos, se cita para el día 22 de Diciembre a. c., a las 17 horas, a los señores Accionistas para celebrar Asamblea Extraordinaria, en el local de la calle Bernardo de Irigoyen N.° 330, 3er. piso, con la siguiente,

ORDEN DEL DÍA:

1.° Elección de un Director titular y un suplente.
2.° Elección de dos señores Accionistas para que firmen el acta.

Nota: — Se previene a los señores Accionistas que, de acuerdo con el Art. ' de nuestros Estatutos, deberán depositar en la Caja de la Sociedad, sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que lo corresponden.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — El Directorio.

e29 novbre. N.° 15.443 v16 dicbre.

COMPAÑIA FOSFORERA ARGENTINA S. A.

Por resolución del Directorio, se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 20 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas en su local calle Sarmiento 643, escritorios Nos. 512 y 513, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA

1.° Aprobación del Balance, consideración de la memoria anual, sanción de la distribución de beneficios, e informe del Síndico.
2.° Elección de tres directores titulares por tres años en reemplazo de los Señores A. Gerónimo Morixe, Francisco Pienovi y Juan Pienovi, por terminación de mandato; de dos directores suplentes por un año en reemplazo de los Señores Manuel Manrique y Nemesio P. Lebrique, de Síndico y Síndico suplente también por un año, en reemplazo de los Señores doctor José A. Limoussin y doctor Víctor M. Nogués, respectivamente.
3.° Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Para tener derecho de asistencia y voto en la Asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación. (Art. 28 de los Estatutos).

Buenos Aires, Diciembre de 1927. —

e-29 noviembre N.° 15.436-v-16 dicbre.

FRANCIA - ARGENTINA
Sociedad Anónima de Curtiembres

Por resolución del Directorio de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 22 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, en el local social, calle Monteagudo 345, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 13.° ejercicio terminado el 30 de Septiembre próximo pasado.
2.° Distribución de utilidades.
3.° Elección de dos Directores titulares por dos años por terminación de mandato.
Elección de tres Directores suplentes por un año.
4.° Elección de Síndico y Síndico suplente por un año.
5.° Nombramiento de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente firmen el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.461 v19 dicbr.

BANCO COOPERATIVO DEL CHACO LTDO.
Resistencia

De conformidad con el artículo 47 de los Estatutos, se llama a una Asamblea extraordinaria de accionistas que se celebrará el 18 de Diciembre de 1927 a las 9 horas, en el local del Banco calle, Rawson 264, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Teniendo que ajustarse a la nueva Ley N.° 11380 y Decretos reglamentarios de la misma, se tratará sobre la disolución de la Sociedad o cambio del objeto de la misma.

Podrán tomar parte los accionistas que se encuentren dentro de lo prescripto en los Estatutos.

Resistencia 25 de Noviembre de 1927. — Castor Flores Leyes, presidente; Lucio R. Ramírez, secretario.

e1.° dicbr. N.° 15.462 v17 dicbr.

CHACO IMPORTADORA, S. A.
Calle Perú 752|56, Buenos Aires

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de Diciembre de 1927, en el local de la calle Reconquista N.° 46, piso 4.°, escritorio N.° 402.

ORDEN DEL DÍA:

a) Aprobación de la memoria y balance al 30 de Septiembre de 1927.
b) Distribución de las utilidades.
c) Elección de un Director y un Director suplente para el nuevo año social y elección de un nuevo Síndico y un Síndico suplente, según artículo 14 de los estatutos.
d) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta asamblea.

Para concurrir al acto, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad, con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, 30 de Noviembre de 1927. — El Directorio.

e1.° dicbr. N.° 15.460 v19 dicbr.

ROUX Y CIA. (S. A.)
Piedra, arena y materiales de construcción

Segunda Convocatoria

No habiéndose presentado a la primera convocatoria el número necesario de acciones para formar quórum legal, se cita nuevamente a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 15 del mes en curso a las 17 horas, en la sede social de la Compañía, L. N. Alem 428, 7.° piso, para considerar los asuntos contenidos en la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1.° Designación de dos accionistas para que redacten y suscriban, en representación de la Asamblea, el acta de la misma.
2.° Consideración del Informe que presentará el Directorio sobre la situación de la sociedad y gestiones realizadas para solucionar sus dificultades financieras.
3.° Consideración de los convenios celebrados con la Compañía General de Obras Públicas (S. A.) y la Compañía Argentina de Mandatos (S. A.)

Se recuerda a los señores accionistas la obligación que les imponen los Estatutos respecto al depósito de acciones.

Buenos Aires, 1.° de Diciembre de 1927. — El Directorio.

e-1.° dicbre N.° 15.457-v-13 dicbre.

COOPERATIVA COMERCIAL ISRAELITA, LTDA.

De acuerdo a lo autorizado por los Estatutos Sociales, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a verificarse el 18 de Diciembre próximo, a las 14 y 30 horas, en el Salón Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, para la tratar la siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1.° Reforma de Estatutos con cambio de nombre.
2.° Designar dos socios para firmar el acta.
3.° Reconsideración de las reformas aprobadas en la Asamblea del 30 de Abril próximo pasado.

El Directorio.

e30 novbre. N.° 15.455 v17 dicbre.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

CAJA NACIONAL DE AHORRO POSTAL

Llámase a licitación pública por 30 días, para la provisión de fórmulas, libros, libretas y útiles de escritorio, etc., para el servicio de la Institución, en 1928, de acuerdo con las bases que los interesados podrán retirar en la oficina de Depósito, Victoria 1708, de 11 a 16 horas, Sábados de 9 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 2 de Enero de 1928, en presencia del Escribano General de Gobierno e interesados que concurran.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.

v2 ener.

Licitación de impresos electorales

Llámase a licitación pública por el término de (30) treinta días, para la impresión de quinientos mil (500.000) ejemplares del folleto "Instrucciones al Ciudadano Elector"; trescientos mil (300.000) fichas de cada uno de los modelos A, B y C, y cien mil (100.000) ejemplares del formulario N.° 16, con destino a los servicios electorales.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15,30 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|236 v27 dicbre.

Licitación de canastos para servicios electorales

Llámase a licitación pública por el término de treinta días (30, para la provisión de quinientos (500) canastos de mimbre, destinados a los servicios electorales y de acuerdo a la siguiente distribución:

200 canastos, de metros 1 x 0,60 x 0,60 medida interior.
200 canastos, de mts. 0,80 x 0,50 x 0,60 medida interior.
100 canastos, de mts. 0,65 x 0,40 x 0,40 medida interior.

Las propuestas se abrirán en la Oficina del Padrón Electoral, ante el Escribano General de Gobierno, el día 27 de Diciembre próximo, a las 15 horas.

Por pliegos de condiciones y demás datos, concurrir, en horas hábiles, a la Oficina del Padrón Electoral, Casa de Gobierno.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Juan G. Lowry, Oficial Mayor del Interior.

e28 novbre. o|233 v27 dicbre.

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 h., tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos con destino a la sección "Garage", a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División: Perú 1182.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927.

o|239 v29 diciembre

El día 29 de Diciembre del corriente año, a las 14 horas, tendrá lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, la licitación pública para la provisión de artículos, con destino a la Sección Garage, a consumirse durante el año 1928.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v29 dicbre.

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía durante el año 1928:

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las Oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etcétera.

Datos y pliegos de condiciones, en la citada División, Perú 1182.

v16 diciembre

El día 16 de Diciembre del corriente año y en las horas que a continuación se detallan, tendrán lugar en el Despacho del señor Jefe de la División Administrativa, en su presencia, la del señor Escribano General del Gobierno de la Nación y de los interesados que concurran, las siguientes licitaciones públicas para atender servicios de la Policía, durante el año 1928.

A las 14 horas: Artículos de limpieza y caballerizas.
A las 15 horas: Artículos de imprenta y útiles de escritorio.
A las 16 horas: Artículos para las oficinas de expedición de cédulas de identidad, certificados de buena conducta, etc.

Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Perú N.° 1182.

v16 dicbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENOS EN OLIVA

Llámase a primera licitación pública para la provisión de artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario, bazar, destinados a la habilitación de los "Desvanes" de la sección de mujeres, del Asilo Colonial Regional Mixto de Alienados en Oliva, provincia de Córdoba.

La licitación tendrá lugar a las 14 horas del día 27 de Diciembre del corriente año, en el local de la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. Argentino), de acuerdo y con sujeción al pliego de condiciones reglamentario de la misma, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten a la expresada Dirección, como igualmente la nómina de los artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Nómina de los artículos de ropería, colchonería, calzado, mobiliario y bazar, destinados a la habilitación de los Desvanes de la sección de mujeres.

325 camas de hierro de 1m90 x 0m90 respaldos de chapa, caño de 1½", elástico Imperial reforzado con dos estiradores, planchuela 9|8" por 2|8", esmaltadas en blanco.
325 mesas de luz de hierro, caño de 3|4", esmaltadas en blanco.
325 sillas de hierro, caño de 3|4", travesaños de 1|4", esmaltadas en blanco.
50 mesas de mármol 1m60 por 0m70 por 0m04, pulidas de una cara, aristas redondeadas, patas hierro fundido de 0m07, cuadro hierro planchuela de 9|8", para asentar el mármol, agujereados los mármoles, el cuadro y los platos de las patas con sus correspondientes tornillos y bulones.
40 bancos de jardín de 1m60 a 1m70 con catorce listones, patas de hierro dulce, pintados en verde.
325 colchones de lana, de 12 kilos.
650 almohadas de lana, de 2 kilos.
650 colchas blancas de 1m50 x 1m95, excluído el fleco.
650 frazadas grises, de 1m60 x 2m00.
5.000 metros lienzo de un ancho.
3.500 metros lienzo de dos anchos.
350 metros uso doméstico de dos anchos.
150 metros uso doméstico de un ancho.
1.500 metros arpillera p|forro colchones, de 1m00 de ancho.
75 metros impermeable doble faz.
3.300 metros cotonada.
3.300 metros bombasí.
300 pares botines, tipo Patria, para mujer números 36 al 40 (60 pares cada número).
650 camisetas tipo único para mujer.
1.000 medias para mujer color negro.
750 pañuelos de mano de 45 por 45 cent. o aproximado.
75 repasadores para vajilla de 65 por 65 cent. o aproximado.
150 repasadores para piso, de 60 por 60 cent. o aproximado.
50 toallas de hilo de 1 m 30 x 0 m 65 o aproximado.
30 baldes de zinc de 15 litros de capacidad, o aproximado.
325 bacinillas enlozadas de 22 cent.
12 cajones de zinc para desperdicios de 0 m 50 por 0 m 45 con tapa.
12 calentadores a alcohol.
600 cucharas de hierro.
24 cucharones enlozadas de 1 cent.
60 cuchillos de hierro.
24 cucharones de hierro de 12 cent.
24 espumaderas de hierro de 12 cent.
24 espumaderas enlozadas de 12 cent.
30 jarras enlozadas, bombadas, de 15 y 17 cent. de diámetro (15 con clase).
300 jarritos enlozados de 10 cents. y 400 c. c. capacidad, o aproximado.
18 lebrillos de latón reforzados, de 60 cent. de diámetro por 25 de
12 lecheras enlozadas por 2 litros.
18 palanganas enlozadas de 38 a 40 centímetros.
18 palas para basura.
24 platos loza hondos, de 22 cent. diámetro.
48 platos loza playos de 22 cent. diámetro.
300 platos enlozados hondos, de 22 centímetros diámetro.
650 platos enlozados playos de 22 centímetros diámetro.
24 soperas enlozadas redondas de 26 cent. diámetro.
12 tarros redondos para comida, de 40 litros de capacidad, boca de

222 milímetros, tapa c|cierre hermético c|baño interior esmaltado.
6 tarros redondos para leche de 25 litros de capacidad, tapa con cierre hermético.
150 tazas enlozadas con asa, de 500 c.c., de capacidad.
150 tazas hierro con asa y 500 cent. cúbicos de capacidad.
300 tenedores de hierro.
12 viandas enlozadas de 5 platos.

v27 diciembre

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Sanatorio Marítimo

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión de pan, al Asilo Saturnino E. Unzué, Solarium y Sanatorio Marítimo, por el término de seis meses, a contar del 1.° de Febrero de 1928.

Las propuestas que se presenten serán abiertas en el Sanatorio Marítimo, el 31 del corriente, a las 10 a. m. Datos e informes en la Secretaría del Sanatorio Marítimo, de 8 a 12 y de 15 a 17.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Las Inspectoras.

v31 dic.

Llámase a licitación para el 15 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, para la provisión de aves y huevos; 5 de Enero de 1928 a las 15 y 15.30 horas, para las de pan y medias. Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

15 diciembre

Llámase a licitación para el 9 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 hs., para la provisión de carne, verduras y papas y artículos de limpieza; y para el 14 de Diciembre de 1927 a las 15 y 15.15 horas, calzado y artículos sanitarios (algodón, gasa, etc.). Informes: Sección Proveedurías, Reconquista 269. — La Secretaria.

v14 diciembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: comestibles, carne, leche de vaca, pollos, huevos y otros artículos de consumo; artículos de bazar, menaje, para el lavado de ropas, mobiliario, forrajes, combustibles y lubrificantes; artículos de librería y útiles de escritorio; ropería, tienda, colchonería y calzados; drogas, artículos y útiles para farmacia y laboratorio, materiales y útiles de trabajo para el consultorio odontológico y sección de fotografía y rayos X, para el aprovisionamiento del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, durante el año 1928.

La cantidad y calidad de los artículos serán indicadas en la Contaduría de esta Comisión o en la Dirección del Sanatorio Santa María. Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados el día 21 de Diciembre próximo, a las 15 horas, en el local de la Comisión, Tacuarí N.° 196, donde se encuentran desde la fecha a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — El Presidente.

v21 dic

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar de la fecha del presente aviso, para la prosecución y terminación, por contrato de unidad, de las obras proyectadas para la construcción de la primera sección del Hospital Regional del Norte para Palúdicos, en Güemes, Provincia de Salta. La licitación tendrá lugar el día 15 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, simultáneamente, en el Despacho de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, calle Tacuarí 196, Capital Federal y en el del señor Juez Federal de Salta, en Salta. A la hora indicada serán abiertas las propuestas y desde ya, pueden consultarse los antecedentes de la licitación en los locales referidos.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927 — El Presidente.

v15 dicbre.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS "Dr. DOMINGO CABRED"

Llámase a primera licitación pública para la provisión a la Colonia Nacional de Alienados Dr. Domingo Cabred, de: Artículos de Ropería, Colchonería y calzado y artículos de librería, durante todo el año 1928, para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Estas licitaciones se celebrarán en la Secretaría del Hospicio de las Mercedes, Vieytes 301, Buenos Aires, de acuerdo con los pliegos de condiciones que se encuentran a la disposición de los señores proponentes, en la Secretaría del citado Hospicio, de 13 a 15 horas.

Open Door, Noviembre de 1927. — El Director.

v19 diciembre

Ministerio de Hacienda

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Fondos Públicos y de Bonos de Obras Sanitarias de la Nación

Se hace saber a los interesados que el día 20 del corriente a las 14 y 30 horas, tendrá lugar la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento 1.° de Enero 1928, de los siguientes empréstitos:

	$ o|s.
Crédito Argentino Interno 1916, Ley 10067	99.185.36
	$ m|n.
Crédito Argentino Interno de la Ley 6492	58.349.26
Crédito Argentino Interno 1922, Ley 11188	201.852.34
Bonos de Obras Sanitarias (1.ª Serie), Leyes 10998 - 11165	49.316.44
Bonos de Obras Sanitarias de la Nación, Saneamiento y Desagües, Capital Federal y Provincias, Ley 11333, Emisión 1926 . .	26.595.82

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuere aceptado se efectuará durante todo el mes de Enero próximo.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— El Secretario-Gerente.

v20 diciembre

ADUANA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la provisión de lingas de cable de acero y de cáñamo, guinches eléctricos portátiles e instalaciones eléctricas para los mismos, con destino a los depósitos fiscales de la Aduana de la Capital, con arreglo al pliego de condiciones que corre agregado al Expte. 6740|C|927, que puede consultarse en la Secretaría de esa Repartición, Azopardo N.° 350.

Las propuestas serán abiertas el día 21 de Diciembre próximo, a las diez y seis horas, en el Despacho del señor Administrador de la Aduana de la Capital, en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín, diariamente desde el 22 de Noviembre hasta el 21 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927 — C. Monteverde, subsecretario.

v21 dicbre.

Administración General de Impuestos Internos

Llámase a licitación pública por el término de 30 días para la provisión de los libros, impresos y artículos de escritorio que necesitarán las dependencias de la Administración General de Impuestos Internos durante el ejercicio de 1928, de conformidad con el pliego de condiciones que obra en el expediente 6102, letra I, año 1927, que puede consultarse en la Secretaría de esa repartición, calle Rivadavia N.° 413.

Las propuestas serán abiertas el día 20 de Diciembre próximo a las diez y seis horas, en el despacho del Señor Administrador de Impuestos Internos en presencia de los interesados que deseen concurrir y con asistencia del Señor Escribano General de Gobierno.

El presente aviso saldrá publicado en este Boletín diariamente hasta el día 19 de Diciembre del año en curso.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927 — C. Monteverde, Subsecretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

TIERRA DEL FUEGO

Expte. C. 1880|927. — Llámase a licitación pública por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha del presente aviso, para el suministro de víveres frescos, artículos de almacén, menaje, ferretería, mecánica, material para "Decauville", harinas, lubrificantes, ropería, zapatería, calzados, etc., destinados a la provisión general de elementos para uso y consumo de la Cárcel de Tierra del Fuego (Ushuaia), durante el próximo año, de 1928.

Esta licitación pública se celebrará el día 10 de Enero próximo, a las quince (15) horas, en la Dirección Administrativa del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en presencia del señor Escribano General del Gobierno, y personas que concurran al acto.

Las respectivas planillas y pliegos de condiciones, se entregarán a los interesados, en la mencionada Dirección Administrativa (Oficina de Suministros, Casa de Gobierno, 1er. piso), donde se facilitarán las informaciones que se requieran.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927. — L. C. Peluffo, Jefe Dirección Administrativa.

v10 enero.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 16 de Enero de 1928, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad del Consejo, en que funciona la Escuela N.° 1 de Puerto Belgrano (Buenos Aires).

Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá también lugar en Puerto Belgrano (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v16 enero.

Llámase a nueva licitación pública hasta las 15 horas del 14 de Diciembre próximo, para la impresión de "El Monitor de la Educación". Datos en Dirección Administrativa, Rodríguez Peña N.° 935. — El Secretario General.

v14 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, contados hasta el 29 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de ampliación necesarias en el edificio fiscal sito calle San Juan 2277, ocupado por la escuela N.° 6 del C. Escolar 6.°. Datos en D. General de Arquitectura, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar la adquisición de libros en blanco para las oficinas de la Repartición, e Inspecciones Seccionales de Provincias y Territorios, necesarios en el año 1928. Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v28 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 15 días, contados hasta el 13 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para contratar las obras de reparación general necesarias en los edificios escolares fiscales sitos Lambaré 965, Moldes 1858 y Loreto 3050. Datos en D. General de Arquitectura.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — El Secretario General.

v13 diciembre

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 30 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la ejecución de obras de ampliación y reparaciones en el edificio de propiedad fiscal, en que funciona la Escuela N.° 30 de "El Socorro" (Buenos Aires). Datos en la Dirección General de Arquitectura, Rodríguez Peña N.° 935.

Esta licitación tendrá lugar también en Pergamino (Buenos Aires), en igual día y hora. — El Secretario General.

v30 dicbre.

Llamase a licitación pública por el término de 30 días, contados hasta el 20 de Diciembre de 1927, a las 15 horas, para la construcción del edificio escolar en Río Gallegos (Santa Cruz).

Datos en la Dirección General de Arquitectura (Rodríguez Peña 935).

Esta licitación tendrá también lugar en Río gallegos (Santa Cruz). en igual día y hora. — El Secretario General.

v20 diciembre

Ministerio de Guerra

DIRECCION GENERAL DE INGENIEROS. — Paraná N.° 1048

Llámase a licitación pública en los días y a las horas que se indican a continuación, para la ejecución de las siguientes obras:

Hospital Militar Central. — Día 20. — Diciembre.

Hora 15. — Construcción de tres comedores de tropa, a construirse a continuación de las "Salas de Enfermos".

Lavadero Mecánico. — Capital Federal.

Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente para agua potable.

Cuartel Regimiento N.° 1. — Caballería.

Hora 15,40. — Canalización interna para agua fría y caliente en el "Pabellón de Oficiales".

Colegio Militar. — "El Palomar" (F. C. P.)

Hora 16. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.

Cuartel de Infantería. — Bahía Blanca.

Hora 16,20. — Construcción de diez pabellones (obra completa), que se detallan a continuación:

Guardia, oficinas y depósitos; comedor y casino de tropa; cocina y baños calientes de tropa; dos pabellones sanitarios; usina; estercolero; escuela primaria; torre-tanque para agua de 400 metros cúbicos, en hormigón armado y edificio tipo para depósito de granos y forrajes.

Cuartel de Infantería. — Santa Fe.
Hora 16,40. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.
Hospital Militar Divisionario. — Paraná
Hora 17. — Perforación de un pozo semi-surgente para proveer de agua.
Hora 17,20. — Pavimentación con concreto asfáltico de las calles interiores.
Hospital Militar Divisionario. — Tucumán. — Día 23.
Hora 15. — Provisión y colocación de azulejos, con destino a los cinco pabellones.
Hora 15,20. — Perforación de un pozo semi-surgente, para proveer de agua.
Hora 15,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.
Hospital Militar Divisionario.—Córdoba
Hora 16. — Provisión y colocación de azulejos con destino a los cinco pabellones.

Hora 16,20. — Provisión y colocación de los pisos de mosaicos para ídem y "galería de comunicaciones".

Hora 16,40. — Provisión y colocación de cañerías y accesorios, obras murarias, aislación para las instalaciones internas de agua caliente en los pabellones.

La apertura de las propuestas tendrá lugar los días y horas antes mencionados en el local de la Dirección General de Ingenieros, debiendo los proponentes del interior presentarlas en sobres lacrados con la indicación a que se refiere, el día 16 de Diciembre a la hora 15, las correspondientes a las que se efectuarán el 20; y, el 19 del mismo a las 15 horas, las que se realizarán el 23, en los Juzgados Federales que pertenezcan a las localidades donde se ejecutarán las obras, pudiendo concurrir a ellos por datos e informes. — Buenos Aires, 21 de Noviembre de 1927. — Saturno Pérez Ferreira, Teniente Coronel-Secretario.

v20 diciembre

Ministerio de Agricultura

Dirección de Administración

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero de 1928, a las 16 horas, para el traslado de máquinas, materiales, enseres, etc., que se encuentran en los Talleres Gráficos del Ministerio, sito calle Córdoba 552, al nuevo local Carlos Calvo y Defensa.

La Sección Adquisiciones y Contratos, Paseo Colón 974, 2.° piso, proporcionará a los interesados los pliegos de bases y condiciones respectivos. — Pedro Mainero, secretario.

v3 enero

DIRECCION DE ADMINISTRACION

Llámase a licitación pública para el día 20 de Diciembre de 1927, a las 14 horas, para la provisión de una lancha con destino a la Agronomía Regional del Tigre. Por bases y pliegos de condiciones dirigirse a la Sección Adquisiciones y Contratos de la citada Dirección, Paseo Colón 974, 2.° piso. — Pedro Mainero, Secretario.

v-20 dicbre.

Ministerio de Obras Públicas

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de artículos de goma, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el diez de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de 6.300 tiras de goma con destino al conducto de coagulante desde el Establecimiento Palermo hasta San Isidro, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados podrán consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día diez de Enero próximo a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 9 de 1927.— Juan Ivaldi, secretario.

v10 enero

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de arena, tipo grueso, de conformidad con el pliego de condiicones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas N.° 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las diez y seis horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de los servicios de transporte de materiales, por el término de un año, de acuerdo en un todo, con el pliego de condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2do. piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas pueden presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día nueve de Enero próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas, en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v9 enero.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la contratación de las obras necesarias para completar la red de colectoras del desagüe cloacal en la ciudad de Avellaneda (Provincia de Buenos Aires), en un todo de conformidad con el Pliego de Condiciones preparado al efecto, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día 29 de Dbre. próximo, a las 15 horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927.
Juan Ivaldi.
Secretario
v-29-diciembre

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la provisión de la maquinaria destinada a la nueva Fábrica de Coagulante de San Isidro, en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, cualquier día hábil de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Lunes veintiséis de Diciembre próximo, a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Juan Ivaldi, Secretario.

v-26 dicbre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para las operaciones de lanchaje en el Puerto de la Capital y transportes fluviales, en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la Institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil, de 12 a 15 horas.

Las propuestas podrán presentarse en la Secretaría del Directorio, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día Viernes veintitrés de Diciembre próximo a las quince horas, día y hora en que serán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — Juan Ivaldi, secretario.

v-23 diciembre.

Por disposición del Directorio, llámase a licitación pública para la adquisición de la maquinaria destinada a la Usina Hidroeléctrica del Establecimiento Muñecas (Prov. de Tucumán), en un todo de conformidad con el pliego de condiciones preparado al efecto y que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica de la institución, calle Charcas 1840, 2.° piso, cualquier día hábil de 12 a 15 horas, o en las Oficinas del Distrito respectivo, en la ciudad de Tucumán.

Las propuestas pueden presentarse indistintamente, en las oficinas del citado Distrito hasta el día doce de Enero de 1928, y en la Secretaría del Directorio de la Institución, calle Charcas 1840, 1er. piso, hasta el día martes diez y siete de Enero del mismo año, a las quince horas, día y hora éste último en que se rán abiertas en presencia de los que concurran al acto.

Buenos Aires, Septiembre 12 de 1927 — Juan Ivaldi, secretario.

v17 enero

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15.15 horas, para adjudicar la provisión y colocación de las puertas interiores y revestimiento de madera para el despacho del señor Director General de Correos y Telégrafos, en el cuarto piso del nuevo edificio para esa Administración. Pliego de condiciones y demás documentos en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría (Oficina de Licitaciones), calle Lima 287.

o|6991 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 29 de Diciembre próximo a las 15 horas, para adjudicar la provisión del material y mano de obra para la ejecución de los revoques símili piedra del 2.° vestíbulo del piso bajo (local N.° 206) del nuevo edificio para la administración Central de Correos y Telégrafos. Pliegos de condiciones y demás documentos, en la Oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima 287.

o|6989 v28 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Enero próximo a las 16 horas, para adjudicar la provisión e instalación de cintas transportadoras en la Sucursal N.° 2 de Correos, Avenida Leandro N. Alem 1518|36, a colocarse por vía de ensayo. Pliego de condiciones y demás documentos, en la Dirección General de Arquitectura, Secretaría, Lima N.° 287.

e|. dicbr. o|7021 v6 enero

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre a las 16 horas, para adjudicar la provisión de material y mano de obra para la ejecución de los revoques de paredes y cielos rasos del primer vestíbulo, local 202 del piso bajo del nuevo edificio para la Administración Central de Correos y Telégrafos. Pliego de condiciones y demás documentos, en la oficina de Licitaciones Públicas de la Dirección General de Arquitectura, Lima N.° 287.

o|6934 v13 diciembre

DIRECCION GENERAL DE NAVEGACION Y PUERTOS

Llámase a licitación pública para el día 10 de Enero próximo, a las 14 horas, para la provisión de 1.000 toneladas de cemento portland, con destino al Stock Mínimo de la Ley 5315.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

v7 enero

Llámase a licitación pública para la provisión de máquinas de taller, máquinas para obras, motores y bombas.

La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos el día primero de marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno 3er. piso.)
o-7005-v-7-enero

Llámase a licitación pública para la provisión de veinticuatro grúas automóviles para diversos puertos. La apertura de propuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día quince de Marzo de 1928, a las quince horas. Los pliegos de condiciones pueden adquirirse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso), al precio de pesos 10 m|nal., que deberá abonarse en papel sellado nacional.

v7 enero.

Llámase a licitación pública para la provisión de energía eléctrica para dos electrobombas a instalarse en las calles Pampa y Canning, sobre la Avenida Costanera.

La apertura de porpuestas tendrá lugar en la Dirección General de Navegación y Puertos, el día 26 de Diciembre de 1927, a las 15 horas.

Los pliegos de condiciones pueden solicitarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales (Casa de Gobierno, 3er. piso).

6975 v24 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas para la provisión de pino blanco, tea y spruce, en tablas, vigas y tirantes; roble norteamericano, madera dura del país y extranjera, y durmientes de quebracho colorado, con destino al Depósito Central.

Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

o|6964-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 12 de Diciembre del corriente año, a las 16 horas, para la provisión de 1.000.000 de adoquines del Tandil; 1.500 m.l. de cordón granítico y 8.000 m3.

de arena gruesa, con destino a las obras de pavimentación del Nuevo Puerto de la Capital. Las planillas pueden retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, todos los días hábiles de 13 a 17. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el despacho de la Dirección General de Navegación y Puertos, el día y hora fijados, en presencia de los interesados.

e|6939 v12 diciembre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS

Llámase a licitación pública para el día 30 de Diciembre próximo a las 14 horas, para la construcción de un puente sobre el arroyo Quequén Salado, en el camino de De La Garma a Laprida, zona del F. C. Sud, en la provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Av. de Mayo 1370 5.° piso.

o|6990 v28 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 3 de Enero próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de 6 puentecitos y obras accesorias en los caminos de acceso a la estación La Llave, zona del F. C. Pacífico, en la Provincia de Mendoza. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mendoza y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7013 v31 diciembre.

Llámase a licitación pública, para el día 3 de Enero próximo, a las 14 horas, para la ejecución de reparaciones en el camino de Bermúdez a Lincoln, zona de los FF. CC. Pacífico y Oeste, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Mercedes y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|7009 v31 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 27 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción del puente sobre el arroyo Tortugas, en el camino de acceso a General Roca, zona del F. C. Central Argentino, en la Provincia de Córdoba. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bell Ville y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

6979 v28 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Diciembre próximo a las 14 horas y 15 minutos, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Las Hermanas y de Las Hermanas a Paraguil, Zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6965-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14,30 horas, para la construcción de seis puentes y una alcantarilla sobre la Cañada Jeammaire, en el camino de San Francisco a Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6966-v-21 dicbre.

Llámase a licitación pública, hasta el día 21 de diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras del puente sobre el Arroyo Batelito en Paso Santa Petronila y puente sobre el Río Sati en el camino de Goya a Mercedes y Curuzú Cuatiá, Provincia de Corrientes.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6956 v21 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 22 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la construcción de las obras sobre el terreno del puente sobre el río Gualeguaychú, frente a Gualeguaychú, paso La Balsa, Provincia de Entre Ríos.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6960 v22 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de obras de reparación del camino de Arboledas hacia Lamadrid, zona del F. C. Sud en la Provincia de Buenos Aires (Ley 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo 1370, 5.° piso.

o|6952 v17 diciembre

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas y 15 minutos, para la construcción del puente sobre el arroyo Saladillo en el camino de Bigand a Chabas, zona de los FF. CC. Rosario a Puerto Belgrano y Central Argentino, en la Provincia de Santa Fe. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Rosario y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo número 1370, 5.° piso.

o|6945 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública, para el día 19 de Diciembre próximo, a las 14 horas, para la ejecución de las obras de reparación del camino de inmediato acceso a la estación Azul, zona del F. C. Sud, en la Provincia de Buenos Aires. (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de Bahía Blanca y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6942 v17 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 14 de diciembre próximo a las 14 horas y 30 minutos, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de acceso a las estaciones La Toma a Naschel y Tilisarao, zona del F. C. Pacífico, en la provincia de San Luis (Ley N.° 5315).

Datos en el Juzgado Federal de San Luis y en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6939 12v diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 14 de Diciembre próximo, a las 14,15 horas, para la ejecución de las obras de macadamización de los accesos al puente sobre el río Tercero, entre Villa María y Villa Nueva, Provincia de Córdoba.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Avenida de Mayo N.° 1370, 5.° piso.

o|6926 v13 dicbre.

DIRECCION GENERAL DE IRRIGACION

La Dirección General de Inmigración llama por segunda vez a licitación para proveer fideos y verduras durante el año 1928, cuyo pliego detallado puede pedirse a la Dirección.

La licitación se abrirá el día 26 del corriente en el siguiente orden: 16 horas: licitación de fideos; 16 y 15 horas, licitación de verduras. — El Director.

v26 diciembre

Llámase a licitación pública hasta el día 28 de Diciembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de cañería de hiero fundido para presión de 20 atmósferas, tipo liviano, con uniones de espiga y enchufe.

Bases de licitación y planillas de propuestas a disposición de los interesados en la Dirección General de Irrigación, Sección Compras, calle Belgrano 124, 1er piso.

v-26 dicbre.

Llámase a licitación pública hasta el día 31 de Diciembre, a las 10 horas, para la provisión de cemento portland.

Bases de licitación y planillas de propuesta, a disposición de los interesados, en la Dirección General de Irrigación Sección Compras, calle Belgrano 124, primer piso.

o| 7017 v31 dicbre.

FERROCARRILES DEL ESTADO

Llámase a licitación para el día 16 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de Cuero de búfalo negro, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en venta a $ 2 m|nal., en el Departamento de Suministros, San José 180, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 469|27, Anexo 1, y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 enero.

Llámase a licitación privada para el día 16 del actual, a las 14,20 horas, para la provisión de cedro en vigas, de procedencia fluvial (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 927|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el citado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v16 dicbre.

Llámase a licitación para el día 20 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de artículos de farmacia, en la cantidad y con sujeción a las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, donde pueden ser retirados los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el número 711|27 A. 1 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v20 enero.

Llámase a licitación para el día 18 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de materiales para soldar, en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 907|27 A. 1, que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 2 m|nal., entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes, con excepción de los Sábados, que serán de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v18 enero.

Llámase a licitación para el día 10 de Enero de 1928, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, para la provisión de aceite de lino crudo y aceite para aparatos telegráficos, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 479|27 A. I, que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18, Lunes a Viernes y de 9 a 11 horas, los Sábados.

Las ofertas serán abiertas el día indicado a las 14,20 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero.

Llámase a licitación para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado — San José 180 — 4.° piso, para la provisión de herrajes para coches, en las cantidades y condiciones que se indican en el pliego N.° 1527|26, que los interesados podrán retirar entre las horas 11.30 a 14 y de 16 a 18, lunes a viernes y de 9 a 11 los sábados.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 5 de enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de 35.000 durmientes comunes de 2.50 metros (Clasificación 39) en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 293|27 Anexo 2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v-5-enero

Llámase a licitación pública por el término de un mes, a contar de la fecha de la primera publicación de este aviso, para la ejecución de los trabajos que comprende la obra "Variante entre Km. 998-612.10 C. y 999-345.04 C. y construcción puente sobre el Río Piedras Km. 998-924.60 C". Las Bases de Licitación, Pliego de condiciones y demás documentos de este llamado, podrán consultarse y adquirirse en la Secretaría del Departamento Técnico de los Ferrocarriles del Estado, calle San José 180, 4.° piso, Buenos Aires, previo pago de veinte pesos ($ 20) moneda nacional, los días lunes a viernes de 11½ a 18 horas y los sábados de 9 a 12 horas.

Estas propuestas deberán presentarse en el formulario oficial y se abrirán el día 29 de Diciembre de 1927 a las 15 horas, en el despacho del señor Ingeniero Principal. — La Administración.

v29 diciembre

Llámase a licitación pública para el día 5 de Enero de 1928 a las 14.20 horas, para la provisión de 4.800 durmientes comunes de 2 metros y especiales para cambio (Clasificación 39), en las condiciones establecidas en las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 1343|27 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto.

v5 enero

Llámase a licitación para el día 3 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, para la provisión de sobretodos y covert-coat en la cantidad y con sujeción a las Bases de Licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, (4.° piso), donde pueden ser retiradas los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo lleva el N.° 1162|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora señalados, en el indicado Departamento, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v9 enero

Necesitando estos Ferrocarriles adoptar para sus líneas, un tipo de Coche Auto-Motor (Omnibus) trocha, un metro, para el transporte de pasajeros, considerará, toda propuesta que se le remita a tal fin, hasta el día 23 de Diciembre de 1927.

Los pliegos de condiciones correspondientes al expediente N.° 1509|26, pueden ser retirados gratis, por las firmas que deseen intervenir, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas. — La Administración.

v23 dicbre.

Llámase a licitación para el día 22 de Diciembre de 1927 a las 14,20 horas, en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de ladrillos refractarios en las cantidades y condiciones que se establecen en el pliego N.° 477|27 A. 1 que los interesados podrán retirar entre las horas 11,30 a 14 y de 16 a 18 Lunes a Viernes con excepción de los Sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-22 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 26 de Diciembre del corriente año, para la provisión de los materiales que a continuación se indican, con destino a Stock año 1928.

Expediente O.C.1280|27: Materiales para instalaciones eléctricas (Clasificación 8). Expediente O.C.1302|27: Lámparas eléctricas para alumbrado de coches y locomotoras (Clasificación 52).

Las propuestas serán abiertas el día indicado, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros, San José 180, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden ser retirados en el Departamento citado al precio de $ 5 m|n. cada uno, los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 12.

v26 dicbr.

Llámase a licitación para el día 27 de Diciembre de 1927, a las 14,20 horas, para la provisión de lámparas y vidrios para señales, en la cantidad y con su jeción a las bases de licitación que se encuentran en venta al precio de $ 2 m|n. en el Departamento de Suministros de los FF .CC. del Estado, San José N.° 180, 4.° piso, los días Lunes a Viernes de 11,30 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 11 horas.

El expediente respectivo, lleva el número 934|27 A. 1 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora indicados, en el mencionado Departamento, en presenica de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v27 dicbre.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Diciembre de 1927, a las 14.20 horas, para la provisión de maderas del país (Clasificación N.° 39), en las condiciones establecidas en las bases de licitación que se encuentran en el Departamento de Suministros de los FF. CC. del Estado, San José 180 (4.° piso), donde pueden ser retirados los días lunes a viernes de 11.30 a 14 y de 16 a 18 horas y los sábados de 9 a 11.

El expediente respectivo lleva el N.° 966|27 Ax.2 y las propuestas que se presenten serán abiertas el día y hora señalados en el indicado Departamento en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v19 dicbr.

Llámase a licitación pública para el día 9 de Enero de 1928, a las 14,20 horas, para la provisión de 300 vagones cubiertos, 100 vagones plataformas y 50 vagones tanques, todos de 30 toneladas de carga máxima, trocha 1 metro, en las condiciones y de acuerdo a los planos y especificaciones establecidas en los respectivos pliegos que se encuentran en venta en la Oficina de Licitaciones del Departamento de Suministros, San José 180, al precio de $ 50,00 m|n los días hábiles Lunes a Viernes de 12 a 14 y de 16 a 18 horas y los Sábados de 9 a 12.

El expediente respectivo lleva el N.° O. C. 1080|27 y las propuestas serán abiertas el día y hora indicado en el citado Departamento, en presencia de los interesados que deseen concurir al acto.

v-9 enero

Llámase a presentación de propuestas para el día 10 de Enero de 1928, a las 14.20 horas, en el Departamento de Suministros de los Ferrocarriles del Estado, San José 180, 4.° piso, para la provisión de 2 tramos de acero dulce de 50 m. de luz, de acuerdo con las condiciones insertas en el pliego N.° 1170|27 que los interesados podrán retirar, previo pago de la suma de $ 5 m|n., durante las horas 11.30 a 14 y de 6 a 18, lunes a viernes con excepción de los sábados que lo será de 9 a 11 horas.

Las ofertas serán abiertas el día y hora indicados y en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v10 enero

EDICTOS

Ministerio de Hacienda

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, y a los efectos dispuestos en el Art. 1044 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza por el término de (5) cinco días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a todos los que se consideren con derecho a una valija conteniendo diversos artículos, llegada en el vapor Ciudad de Montevideo, el día 10 de Noviembre de 1927, y que fuera presentada a la revisación por una persona que se dió a la fuga; para que se sirva comparecer a tomar la intervención que les corresponda en el Expediente N.° 374, letra "A", año 1927, bajo apercibimiento de dictarse resolución en rebeldía.

Aduana de la Capital, Asesoría y Sumarios, Diciembre 7 de 1927. — El Asesor Letrado-Jefe de Sumarios.

v15 diciembre

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Torciello, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Agliota, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — El Secretario.

v31 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo desopitado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Pedro Rokanovich, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Mamerto Paz, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — El Secretario.

v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don Eleodoro Cañete, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucha esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — El Secretario.

v21 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don José Deorge, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primer publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José María López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Segundo Perlino, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — El Secretario.

v-9 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Alfredo Victorino Torres, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero, don Agustín Yodice, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esquina Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — El Secretario.

v7 enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Casimiro Miranda, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. El Secretario.

v4 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Ambrosio González, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — El Secretario.

v28 diciembre.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Angel Fresno, que deben presentarse a la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, dajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. El Secretario.

v-4-enero

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Israel de Gatica, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, 17 de Noviembre de 1927. — El Secretario.
v24 dic.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Pablo Augusto Vannoni**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimienots a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre **15 de 1927.**
— El Secretario.
v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Teta, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren **lugar.**
Buenos **Aires,** Noviembre 22 de 1927.
— El Secretario.
v29 dicbr

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Víctor Labado**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927.
El Secretario.
v4 enero

Por el término de treinta días a contar desede la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero **Don Minervini Mauro**, que deben presentarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba, a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927
El Secretario
v-4-enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Doria, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.
— El Secretario.
v9 enero

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Joaquín López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. - El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Juan Mauricias, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Silvano Vareiro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Cirilo Araujo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927. — El secretario.
v13 enero.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegra derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización, por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Gambardella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
— El Secretario.
v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Carlos Marcelino Castro, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo, de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.
— El Secretario.
v28 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Kisunas Uladas, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927.
— El Secretario.
v22 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Vallejos, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimiento a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 19 de 1927.
— El Secretario.
v29 dicbr.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Máximo Rest, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institució (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar **ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.**
Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927.— El Secretario.
v14 diciembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Miguel Isaa o Isasa o Isax**, que deben apersonarse a la Seccinó Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.
— El Secretario.
v21 diciembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Antonio Riveros, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibiimientos a que hubieren lugar.
Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927.— El Secret
v14 diciembre

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Guillermo W. Sutherland**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Héctor E. González, secretario.
Local del Juzgado: Placio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.
e9 dic. s|pp. N.° 4631 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor A. González Oliver, cítase por treinta días, a **José López Sánchez**, para que dentro de dicho término comparezca a este Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso deshonesto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Hernán Elizalde, secretario.
e9 dic. s|pp. N.° 4634 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Francisco Benegas** y **Carlos Amadeo**, para que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de homicidio, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no lo hicieren.
Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e9 dic. s|pp. N.° 4636 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Reynaldo Schwindt**, que en el juicio que le sigue el Ministerio de Hacienda de la Nación, por cobro de pesos, que tramita por ante este Juzgado, Secretaría del Escribano autorizante, se ha dictado la siguiente resolución: "Paraná, Noviembre 19 de 1927. — Como se pide y en conformidad a lo establecido por el Art. 253 de la Ley Nacional de Procedimientos, cítese por edictos al demandado don **Reynaldo Schwindt**, por tres días consecutivos, intimándole que comparezca dentro de seis días, vencido cuyo término, se le nombrará defensor que lo represente. Avila Castilla".
Paraná, 23 de Noviembre de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e10 dic. s|pp. N.° 6452 v13 dic.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Pablo Natali**, que en el juicio que se tramita ante su Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante y que le sigue el Procurador Fiscal por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva dice así: Paraná, Mayo 10 de 1918. Autos y Vistos...... El Juzgado de conformidad con lo dispuesto por el Art. 319 del Código de Procedimientos, resuelve mandar se lleve adelante la ejecución con costas al demandado. Elcodoro Fierro.
Paraná, Noviembre 24 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.
e10 dic. s|pp. N.° 6453 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Rafael A. Leguizamón, se hace saber por medio del presente, que se publicará por tres días, a doña **Angélica Alzaga**, viuda de Domínguez, se le cita para que dentro de dicho término comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor, recayendo la designación en el Oficial de Ausentes del Juzgado (Art. 253, Ley 50). Los autos tramitan por la Secretaría del infrascripto.
La Plata, Junio 6 de 1927. — Benito M. de Zavalía, secretario.
e10 dicbr. s|p.p. 4646 v13 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Avellaneda Huergo, se cita y emplaza a **Jesús Juan Pazos**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay.

e10 dic. s|pp. N.° 4650 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Anastasio Mitros**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 30 de 1927. — J. C. Delheye, secretario.

e10 dic. s|pp. N.° 6451 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Elías Herrero Tanús**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927.— Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e10 dic. s|pp. N.° 6454 v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal de Paraná y su jurisdicción, doctor Rafael Avila Castilla, se hace saber a don **Enrique Wenz o Whine**, que en el juicio que le sigue el Ministerio de Agricultura de la Nación por cobro de pesos, que tramita ante este Juzgado. Secretaría del Escribano autorizante. por el término de seis días, que debe comparecer ante este Juzgado a reconocer la firma puesta al pie del documento que origina esta demanda, bajo apercibimiento de tenerla por reconocida si no compareciere.

Paraná, Noviembre 30 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e10 dic. s|p.p. N.° 4655 v13 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Donato Moral**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e10 dic. s|pp. N.° 4656 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Colombo**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4661-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Luis Torres** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4662-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio o Judas Kaatz**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Diciembre 6 de 1927.— Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-10 dicbre s|p.p. 4663-v-14 enero.

Por el presente edicto se hace saber a los propietarios poseedores de las propiedades situadas en las calles de: Olazábal 4793|99 y Pacheco; Condarco, San Alberto, Bolivia y Cabezón; Ruiz Huidobro, Monte Dinero, Estomba y Tronador; Núñez y Valdenegro a Miller y Núñez, Acha, Republiquetas y Machain; que por ante el Juzgado en lo Civil del doctor Martín Abelenda, Secretaría del autorizante, se ha presentado el representante del Fisco Nacional, iniciándoles demanda por cobro del impuesto territorial, por los años y cantidades que se mencionan en cada uno de los juicios, y en razón de significarse el ignorarse quienes sean los propietarios o poseedores, siendo, por consiguiente, desconocidos, se ha dispuesto por el expresado señor Juez la publicación de edictos, por el término de 15 días, con el objeto de que, los que resulten ser propietarios o poseedores, concurran a efectuar el abono de las cantidades que se le reclaman, bajo apercibimiento de seguirse el juicio con el Defensor de Ausentes. Y en cumplimiento de lo ordenado, se hace esta publicación.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos G. Marín, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4648 v27 dicbr.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor **Jaime Llavallol**, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a los prófugos **Lino Lemos**, acusado de malversación de caudales públicos y **Nicolás Sabino**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las prescripciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4649 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Diego López**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Diciembre 7 de 1927.— Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Luis A. Bianchi, secretario.

e-10 diciembre s|p.p. 4657-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Alfredo Avellaneda Huergo, cítase a **Pedro Nalli y José Gallo**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Diciembre 2 de 1927. — J. Serano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-10 dicbre s|p.p. 4658-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Jesús Tapia**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927.— Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4659-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Antonio Bordela**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la **ley.**

Buenos Aires, Diciembre 3 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-10 dicbre s|p.p. 4660-v-14 enero.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José Asencio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Dámaso E. Palacio, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4638 v14 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Manuel Nicolás Montero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante el Juzgado a su cargo, N.° 9 y Secretaría del que subscribe, N.° 53, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Jorge González del Solar, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4639 v14 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Andrés Acosta**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — José Urdapilleta, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4640 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Francisco Chas o Chaso o Cambra** (a) **El Gallego**, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e10 dicbr. s|p.p. 4641 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Armando Otero**, acusado de defraudación, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1927. — C. A. López Lecube, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4642 v14 enero

Por disposición del señor Juez en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Luis Franko**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Diciembre 1.° de 1927. — David Uriburu, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4643 v14 enero

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **Ibérico S. Cornador**, para que comparezca a estar a derecho dentro del tercero día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Septiembre 5 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4644 v13 dicbr.

Por disposición del señor Juez Federal, doctor Rafael A. Leguizamón, se cita a don **José María Larché**, para que comparezca a estar a derecho, dentro del tercero día de esta publicación, en el juicio que le ha promovido el Estado Argentino, por cobro de pesos, por la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de nombrar al señor Defensor Oficial para que lo represente.

La Plata, Septiembre 19 de 1927. — Espiridión Sánchez, secretario.

e10 dicbr. s|p.p. 4645 v13 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Víctor Bensson**, acusado de defraudación; **Esteban Sciangula**, por quiebra fraudulenta; **María Ramos**, por hurto, **Roberto Ramos**, acusado por defraudación; **Ovidio García**, acusado por malversación y **Justo Alberto Kelly**, por defraudación, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1927. — Germán F. Blaksley, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle.

e10 dicbr. s|p.p. 4647 v14 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Emilio Iglesias Jacomé, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4581 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alacedis Carro,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e15 nov. s|pp. N.° 4582 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza, a **Agustín Muñoz Cabrera o Agustín Federico Muñoz Cabrera o Daniel Muñoz (hijo), o Matías Errazuriz Alvear (a) "El gordo Muñoz" o "Chomo",** para que dentro del plazo de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4574 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza, a José Barbieri, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4575 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la Rep. Arg., Dr. Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **N. Eitingon,** para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927.— Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e15 nov. s|pp. N.° 4580 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, cítase a **Nicolás Belmonte hijo,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4569 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Eusebio Inzúa,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro

e-23 noviembre s|p.p. 4597 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, a **Luis Manfredi,** para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — C. P. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4541 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 7.ª, don Julio Galicer, se cita, llama y emplaza a don **Amadeo Disante,** para que dentro del término de quince días, a contar de la primera publicación del presente, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en el juicio que le ha iniciado el Fisco Nacional por cobro de impuesto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Julio Galicer, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4627 v26 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **Ramón Caldevilla,** procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4628 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación del presente, a **Guillermo Wilkinson y Alberico J. Gargano,** a fin de que comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — David Uriburu, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Lavalle y Talcahuano.

e9 dic. s|pp. N.° 4629 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se cita a **Manuel Pateiro o Varandela o Benjamín o Manuel Lateiro,** para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, **comparezca a estar a derecho en el** sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 24 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dic. s|pp. N.° 4630 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Di Paola,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 26 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.

e9 dic. s|pp. N.° 4637 v13 enero

El señor Juez de Paz de la Sección 25.ª de esta Ciudad, don Rodolfo P. Carbone, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don José Giuseppone o Jussoponi, ya sea como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Septiembre 30 de 1927. — R. P. Carbone, juez de paz.

e9 dicbr. s|p.p. 4617 v13 enero

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Ricardo Rojo o Ricardo Rojo Durán,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — M. A. Marini, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4618 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Vicente Pezzullo o Pezzulo o Pezzula,** ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Luis Quirno Costa, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4619 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Miguel Newark,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4620 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Mersi, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde **si así no lo** hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — G. Alberto Soldani, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3.° piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4621 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Domingo Cambriglia,** para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de abuso de armas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre veintidós de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías (hijo), secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Tucumán al centro.

e9 dicbr. s|p.p. 4622 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza al prófugo **Carlos Raffaelli,** acusado de quiebra, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de ley.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Carlos F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Calcahuano, 3er. piso.

e9 dicbr. s|p.p. 4623 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Aquileo González Oliver, a cargo del Juzgado que fué del doctor A. L. Domínguez, se cita a **Teodoro Spósito,** para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e9 dicbr. s|p.p. 4624 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Nicolasa Mucchi o Muchi o Nicolasa Mucchi de Báez,** ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 28 de Noviembre de 1927. — Ernesto G. Rom, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4625 v13 enero

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de seis días, a contar desde la primera publicación del presente edicto, a don **Julio Palma,** que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, apremio, y el cual tramita por la Secretaría a cargo del subscripto, el señor Juez ha dictado sentencia, la que se transcribe para su conocimiento y es del tenor siguiente: — "Buenos Aires, Abril 22 de 1925. — Autos y Vistos: Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Nacional contra don Julio Palma, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio, que el señor defensor manifiesta, fojas 22 vuelta, no tener excepción alguna que oponer en esta causa, resuelvo: se lleve adelante esta ejecución hasta hacerse íntegro pago al Fisco Nacional, del capital reclamado, intereses y costas. — Saúl M. Escobar".

Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Elías I. Gagliolo, secretario.

e9 dicbr. s|p.p. 4626 v15 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, doctor César de Tezanos Pinto, (Juzgado 10, Secretaría 56), llámase durante treinta días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Emma Martinotti de Carcaterra**.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927. — Julio E. Padilla, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4550 v20 dicbre.

Por disposición de S. S. el señor Juez Federal de Jujuy, doctor Ernesto Sourouille, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de la presente a **Eloy Arjona y Anastasio Dorado**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en la causa que se les sigue como presuntos responsables de un contrabando de ganado asnal, realizado en el mes de Mayo ppdo., bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.

Jujuy, Noviembre 5 de 1927. — El Secretario.

e15 nov. s|p. p. 4583 v20 dic.

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por doña **Pashaura Singh Gell**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Manuel G. Marín, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4540 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Antonio Lamarque, se llama y emplaza por el término de treinta días, a **Salvador Bernam**, para que dentro d dicho término, comparezca a estar a derecho, en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Buenos Aires, Noviembre tres de 1927 — Angel M. Cordero, secretario.

Palacio de Justicia, tercer piso.

e-15 noviembre s|p.p. 4562-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arnaldo Oscar Felipe y Antonio Felipe**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 5 de 1927 e-15 noviembre s|p.p. 4572-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Luis Maglioni o Maggioni** para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

— Luis A. Bianchi, secretario.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. e-15 noviembre s|p.p. 4573-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez Federal, en lo Criminal y Correccional de la Capital, doctor Miguel J. Jantus, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Cándido Calivares**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 771 del Código de Justicia Militar, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Eduardo A. Ortiz Basualdo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, segundo piso, sobre Tucumán.

e23 novbre. s|p.p. 4599 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Feigenbaum**, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4605 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Domingo Cachavelina**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e23 nov. s|p.p. N.° 4586 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a Moisés Amud, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 7 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4576-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Julio Palet**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de adulteración de documento privado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre siete de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s|p.p. 4577-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Lorenzo Caminos Lage**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Noviembre dos de 192 — A. F. Leguizamón, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4567-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Laureano Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, deduzcan su acción en forma, por ante S. S. y Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Juan Quirno Costa, secretario.

e-15 novbre. s|p.p. 4561 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Marcelo Bianchini**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causaque se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4563 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Julio Francisco Moreyra**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4564 v-20 diciembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pascual Piccirilo**, para que comparezca dentro de dicho término a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciera.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Lavalle y Talcahuano.

e-15 novbre. s|p.p. 4565 v-20 diciembre

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Francisco S. Vuotto y Justo Amejeiras**, para que dentro del término de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en al causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, de que, si así no lo hiciere, será declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3.°.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4556 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Artemio Moreno, se cita, a **José Araujo**, comparezca al Juzgado a notificarse y constituir domicilio en el sumario que se le instruye por hurto.

Buenos Aires, Noviembre 4 de 1927. — A. Speroni, secretario.

e-15 noviembre s|p.p. 4571 v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Francisco Stasi**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4557 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Carlos F. Benítez, se cita a **Alfredo Frigueiro**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre de 1927.— J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-15 noviembre s.p.p. 4558 v-20 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Carlos A. Varangot, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideran con derecho a los bienes dejados por don **José Menga**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 31 de 1927.— Agustín Alsina, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4559 v-29 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **José o José María Mazzei**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 2 de 1927. — José L. Urdapilleta, secretario.

e-15 noviembre s.p.p. 4560 v-20 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor José Miguel Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Bautista Paula o Battista Paura**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 8 de 1927.— Carlos R. Larreta, secretario.

e15 nov. s|pp. N.° 4579 v20 dic.

El Juez Roberto Basavilbaso, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Alfredo Romero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Héctor Olmedo Cortés, secretario.

e15 novbre. s|p.p. 4578 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Moisés Frankel o Frankle o Fraenkel**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría N.° 36, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, 30 de Septiembre de 1927. — J. J. Fuentes Pondal, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4536-v-17 dicbre.

Por orden del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a los prófugos **José B. Piñeiro y Genaro Pafundo**, acusados de quiebra, Emilio Radaelli y Ricardo Suárez Gil acusados de estafa y Gabriel Gasso Carbonell por defraudación, para que dentro de dicho término, comparezcan ante este Juzgado, Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes de acuerdo con las prescripciones de la ley.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 2 de 1927. — Miguel Jantus, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4535-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Domingo A. Posse**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.

Buenos Aires, Octubre veintidós de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e-12 noviembre s|p.p. 4534-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Helmet Schimansky**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 18 de 1927. — Luis Barrenechea, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e12 nov. s|pp. N.° 4526 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Marta Burguiere o Marta Jorgelina María Emilia Burguiere o Marta Burgiere**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4527 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil, doctor Marcos A. Figueroa, se llaman y emplazan a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **María Braña de Alvarez**, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días, [illegible] acción en forma por ant. [illegible] Secretaría a cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Juan Carlos Delheye, secretario.

e12 novbr. s|p.p. 4533 v12 dicbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita y emplaza a **Ramón Caldevilla**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e-12 noviembre s|p.p. 4538-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Aquileo González Oliver, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Martín Reynoso o Sorroza**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de la menor María Victoria Barone, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Octubre veinte de mil novecientos veintisiete. — Daniel J. Frías, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso sobre Tucumán al centro.

e-12 noviembre s|p.p. 4530-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Manuel B. Rodríguez**, procesado por el delito de quiebra fraudulenta, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposicions de la ley.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927.— Luis Barrenechea, secreteario.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4537-v-17 dicbre.

Por el presente y en cumplimiento del auto respectivo se cita, llama y emplaza por el término de treinta días hábiles a los querellados Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto, Angel E. Castro, José Vicente Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini, Estanislao Rafael Peralta, José Pérez, Vicente Rosello, Smith Mac Hardy, Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, para que comparezcan a estar a derecho al Juzgado del Crimen del doctor **Benjamín García Torres**, Secretaría del doctor Juan Carlos Serú, en el orden siguiente: Para el 5 de Diciembre próximo a las 14 horas, a don Salvador Alicate, Emilio Dardo Conti, Roberto Graviotto y Angel E. Castro; para el día 6 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Vicenten Fernasier, José M. Ferrari, Julio R. Manzini y Estanislao Rafael Peralta: para el día 7 del mismo mes y año a igual hora, a D. José Pérez, Vicente Roselle y Smith Mac Hardy y para el día 9 del mismo mes y año a la misma hora, a don Rafael Simonetti, Miguel Sáenz y Vicente R. Stigliano, a objeto de prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 10240, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — B. García Torres. —Ante mí: E. Marcó del Pont.

Buenos Aires, Octubre 19 de 1927. — E. A. Marcó del Pont, secretario.

[illegible] 4519 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Alfonso Livinsgton**, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el sumario instruído contra "Osuna Pedro P. y otro - Delito contra la libertad individual", por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de Ley.

Paraná, Noviembre 25 de 1927. — Tomás C. Muñoz, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4633 v13 enero

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nicolás L. Perrotta**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4615 v28 dicbre.

la primera publicación del presente, a **Francisco Rodolfo Galdós**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4595 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pablo Ojeda**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 noviembre s|p.p. N.° 4602 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José Mordeglia**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, reputada fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Luis A. Bianchi, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 nov. s|p.p. N.° 4603 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Federal, doctor don Ignacio C Irigoyen, se cita y emplaza a la prófuga **Carmen de Fernández**, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso

e23 nov. s|p.p. N.° 4604 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José María Rodríguez**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezca a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor Madariaga, secretario.

e-23 noviembre s|p.p. 4596 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Antonio Mintiguiaga**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 21 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-12 noviembre s|p.p. 4531-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Jacobo Berger**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Miguel Frías Padilla, secretario.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, Octubre 25 de 1927.— e-12 noviembre s|p.p. 4532-v-17 dicbre.

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don J. Isaac Arriola, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don **Fritz Hechler o Federico Hechler o Hechker**, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre 17 de 1927. — Antonio E. Ramayón, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4524 v17 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Bell Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita al señor **Regino López**, clase de 1874, hijo de Robustiano y Zoila Montiel, para que en el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, comparezca ante este Juzgado a prestar declaración en la causa que se le sigue por supuesto autor de infracción a la Ley 11.386 (doble enrolamiento).

Bell Ville, Octubre 20 de 1927. — R. Díaz Barraza, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4528 v17 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27.ª de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Manuel Tonda**.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. [illegible]

e12 nov. s|pp. N.° [illegible] v17 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Vedia y Mitre, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Guillermo Elías**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — Manuel A. Goñi, secretario.
e23 nov. s|p.p. N.° 4584 v28 dic.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Argentino G. Barraquero, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Salvador Abadié o Abadí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante el Juzgado a su cargo N.° 9 y Secretaría del que suscribe N.° 51, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Horacio H. Dobranich, secretario.
e23 nov. s|p.p. N.° 4585 v28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Emilio C. Díaz, a cargo del Juzgado del que fué titular el doctor A. L. Domínguez, se cita, a **Antonio Delfino**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Epifanio Sosa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.
e15 novbre. s|p.p. 4542 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Atilio Da Silva**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 25 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquelas, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4543 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Alfredo Grassi**, acusado de estafa, a fin de que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4544 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan P. Darré**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4545 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Benjamín Gibert Leibovic**, para que, comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de adulteración documento y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4546 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza, al prófugo **Antonio Waldemar Ahumada**, procesado por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 26 de 1927. — Abelardo Ibáñez, secretario.
Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e15 novbre. s|p.p. 4547 v20 dicbre.

Por disposición del Sr. Juez Federal de esta Ciudad, doctor Alejandro Moyano, se cita y emplaza, al señor **Onil R. Sosa**, para que en el término de treinta días, a contar de la primera publicación de este edicto, comparezca a prestar declaración en el sumario caratulado **"Contra Gregorio Berrotarán, cobro indevido de tasa militar"**, bajo apercibimiento de rebeldía.
Bell-Ville, Octubre 26 de 1927. —J. Díaz Barraza, secretario.
e15 novbre. s|p.p. 4549 v20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ciriaco Magurno**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-15 noviembre s|p.p. 4569-v-20 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo **Julio Palé**, procesado por el delito de robo, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en al causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, Octubre 18 de 1927 — [illegible], secretario.
Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.
e12 nov. s|p.p. N.° [illegible]625 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Faseli o Fasetti**, para que comparezca dentro de dicho término, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4614 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Rojas**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 16 de 1927. — Juan José Sortheix, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Lavalle, centro.
e-23 noviembre s|p.p. 4598 v-28 dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Ignacio de Garmendia**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 9 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.
e-23 noviembre s|p.p. 4588 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Ana Giménez**, acusada de hurto, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — C. F. Figueroa, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er., piso, Lavalle y Talcahuano.
e-23 noviembre s|p.p. 4589 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Camilo Mila**, acusado de quiebra punible, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Buenos Aires, Noviembre 12 de 1927 — Carlos A. López Lecube, secretario.
e-23 noviembre s|p.p. 4590 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez Federal de Entre Ríos, Sección Paraná, doctor Rafael Avila Castilla, se cita, llama y emplaza a **Domingo Maldonado**, para que comparezca ante este Juzgado, a estar a derecho en el sumario que por hurto de un expediente número 5298-M|1926, de la Caja Nacional de Ahorro Postal, por el término de treinta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo, se le aplicará las sanciones de ley.
Paraná, Noviembre 14 de 1927.— Tomás C. Muñoz, secretario.
e 23 noviembre s|p.p. [illegible] dic

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Roque Dopio**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. — Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4608 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Otto Schoefer**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre ... de 1927. —Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4609 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Arturo Busatto**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Buenos Aires,............ de........ —Miguel Frías Padilla, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4610 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Fernando Garrido**, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.
Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, sobre Tucumán y Talcahuano, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4611 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Adolfo Mendoza o Enzo Mora o Lorenzo Malattia y a Juan Gasparini**, acusados de estafa, tentativa de estafa y falsificación de documentos, para que, dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho en la causa respectiva, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.
e23 novbre. s|p.p. 4612 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Antonio Lamarque, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Narciso Filomeno**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.
Buenos Aires, Noviembre 18 de 1927. — Gregorio Alberto Soldani, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.
e23 novbre. s|p.p. 4613 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Pedro Perrotta (hijo)**, para que comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4616 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita y emplaza al prófugo **José Capria**, procesado por el delito de homicidio por imprudencia, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay, tercer piso.

e23 novbre. s|p.p. 4606 v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor Gastón Federico Tobal, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de **don José Bessio**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 21 de 1927. — Adrián Fernán[illegible] Mouján, secretario.

e23 novbre. s|p.p. 459? v28 dicbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, a cargo del Juzgado que fué del doctor Arturo L. Domínguez, se cita, y emplaza a **Francisco y Juan García**, para que dentro del término de treinta días, comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Buenos Aires, Octubre 24 de 1927. — Ernesto J. Ure, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

e15 novbre. s|p.p. 4539 v20 diciembre.

El señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lencina Cayetano**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Octubre.... de 1927. — Eduardo Rojas, secretario.

e12 nov. s|pp. N.° 4533 v17 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Jaime Llavallol, se cita llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la primera publicación de presente, a **José Méndez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de atentado sin armas a la autoridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, y contumaz, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 3 de 1927. — David Uriburu. — Miguel Jantus, secretarios.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Talcahuano, tercer piso.

e15 novbre. s|p.p. 4568 v20 dicbre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a los prófugos **Daniel Portas y Domingo Rodríguez**, procesados por el delito de quiebra, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Octubre 28 de 1927. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

Palacio de Justicia: Lavalle y Uruguay 3er. piso.

e15 nov. s|p.p. N.° 4551 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Nemesio Rodríguez**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4552 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrique C. Smetana**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo hiciere.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — Jacinto A. Malbrán, ceretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso sobre Lavalle, Centro.

e15 nov. s|p.p. N.° 4553 v20 dic.

El señor Juez de Paz de la Sección 27 de esta Ciudad, don José J. Raggio, dispone emplazar durante el término de treinta días, a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados por don **Juan Gemari o Juan Genari**, ya sean como herederos o acreedores.

Buenos Aires, Octubre 27 de 1927. — José J. Raggio, Juez de Paz.

e15 nov. s|p.p. N.° 4554 v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Eusebio Espinosa**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra punible, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Octubre 29 de 1927. — Carlos A. López Lecube, secretario.

e15 nov. s|p.p. N.° 45[illegible] v20 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a Julio Veronesi, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor E. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4592 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, doctor Emilio C. Díaz, se cita, llama y emplaza a **Gumersindo Penide**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 15 de 1927. — Héctor C. González, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Talcahuano y Lavalle, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4593 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital Federal, doctor Manuel Rodríguez Ocampo, se cita,, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Raúl Rodríguez**, para que, comparezca dentro de dicho plazo, a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1927. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

e-23 noviembre s|p.p. 4594 v-28 dic.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza a **Antonio Vidal**, para que dentro del término de treinta días, se presente al Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Alberto Speroni, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4632 v13 enero

Por disposición del señor Juez de 1.ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, doctor José M. Padilla, se hace saber por el término de tres días, que durará la publicación del presente, la adición del apellido solicitada por el menos **Alberto N.** que opta por el apellido **Leguizamo.**

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1927. — Carlos R. Larreta, secretario.

e9 dic. s|pp. N.° 4635 v12 dic.

Ministerio de Marina

PREFECTURA GENERAL MARITIMA

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente G. 10397, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30 días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontado abandonado como a 30 metros del Río Uruguay, en el paraje conocido por Nido de los Loros, el día 6 de Agosto ppdo., cuyas dimensiones y características, son las siguientes:

Eslora: 5,40 metros; manga: 1,88 metros; puntal: 0,70 metro. Pintado exteriormente de blanco, con un cabo por fuera que rodea la borda, una boza de un metro, tres bancadas, sin nombre, ni número de matrícula, siendo su estado de conservación bueno.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista N.° 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Diciembre 5 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v12 enero.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expediente R-12480, c|b., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la chalana nacional "Siempre Antelo", matrícula 13158, la cual se encontraba en poder de Leonardo Aguirre, quien no ha podido justificar la propiedad de la misma.

Dicha embarcación que se encuentra en depósito en la Subprefectura de Rosario, tiene las siguientes dimensiones: Eslora 12.52 metros; manga 3.62 metros y puntal 0.98 metros, siendo su estado de conservación malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 25 de 1927. — Anacarsis Blanco, oficial 1.°

v3 enero

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, dictada en el expediente J. 11310 c|b. 1927, se cita, llama y emplaza por el término de treinta (30) días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado en el antepuerto, sin nombre ni número de matrícula y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora, 7 metros; manga, 1,70 metros; puntal, 0,35 m. Sistema tingladillo, pintado de marrón.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Noviembre 23 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°

v30 dicbre.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Ricardo I. Hermelo, en el expte. P-8776 c|roja, se llama por el término de quince días a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se interesen en la extracción de la lancha nacional "Verdún D." (mat. 23174), a pique en el Arroyo Timbó Blanco, cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 7.20 mts., manga 2.70 mts., puntal 1.25 mts., casco de madera, tonelaje neto 5.77 toneladas.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado ante esta Prefectura General, Reconquista N.° 281, Capital Federal, manifestando los elementos con que cuentan para realizar el trabajo de referencia.

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1927. — Anacarsis Blanco, Oficial 1.°.

v20 diciembre

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Patentes de invención y marcas de fábrica, de comercio y de agricultura

Acta N.º 102.913

NATACHA

Septiembre 18 de 1924. — L. Nouche y Vda. de Grimau. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Substituída en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.º 7.595.

v-17 diciembre

Acta N.º 114.067

COMANDANTE

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Co., de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso número 7.571.

v-17 diciembre

Acta N.º 114.068

TENIENTE CORONEL

Mayo 5 de 1926. — Williamson y Company, de Aberdeen, Escocia. — Para distinguir bacalao, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 29 de 1927. — Aviso N.º 7.570.

v-17 diciembre

Acta N.º 119.177

RENOMBRADA

Diciembre 31 de 1926. — Domingo B. Sanz. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Modificada en Noviembre 30 de 1927. — Aviso N.º 7.612.

v-17 diciembre

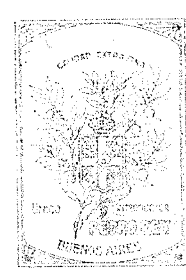
Acta N.º 126.358

EL TÉCNICO

Noviembre 28 de 1927. — Enrique S. Rubín, que gira bajo la razón social Rubín Hermanos. — Para distinguir tintas minerales, extractos y substancias curtidoras en general, de la clase 1. — Aviso N.º 7.540.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.359



Noviembre 28 de 1927. — Pedro Rey. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.º 51.092. — Aviso número 7.549.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.360

DIAMELA

Noviembre 28 de 1927. — J. L. Conde y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7.548.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.361

AROMÁTICO

Noviembre 28 de 1927. — Manuel Campos. — Para distinguir únicamente papel para fumar, de la clase 21. — Aviso N.º 7.547.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.362

SORRISO

Noviembre 28 de 1927. — M. Capurro y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.º 50.618. — Aviso número 7.543.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.363

NAIMAN

Noviembre 28 de 1927. — Amalia V. C. Vda. de Gaillard. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7.552.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.364

DERMIDIANA

Noviembre 28 de 1927. — José Calero Guerrero. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 7.550.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.367

THERMALIN

Noviembre 28 de 1927. — Isabel B. de Garbellini. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, de la clase 2. — Renovación de la N.º 51.026. — Aviso N.º 6.459.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.368

Normandie

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.º 7.544.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.369

HOLMES & SON

Noviembre 28 de 1927. — Foster, Armstrong Company, de New York, E. U. de A. — Para distinguir pianos, pianos automáticos y sus partes, de la clase 7. — Aviso N.º 7.545.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.370

S H F E N

Noviembre 28 de 1927. — J. y P. Coats Ltd., de Paisley, Escocia. — Para distinguir hilos de algodón en general, de la clase 16. — Aviso N.º 7.546.

v-17 diciembre

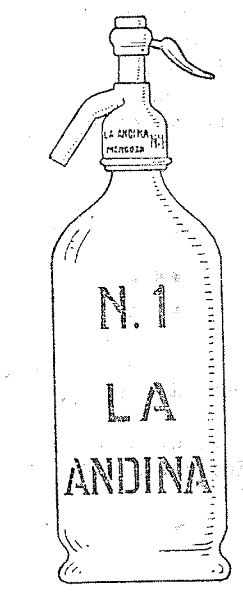
Acta N.º 126.371

TOCODORO

Noviembre 28 de 1927. — Isaac Zebel. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, perfumería, afeites, jabones, de la clase 16. — Aviso N.º 7.563.

v-17 diciembre

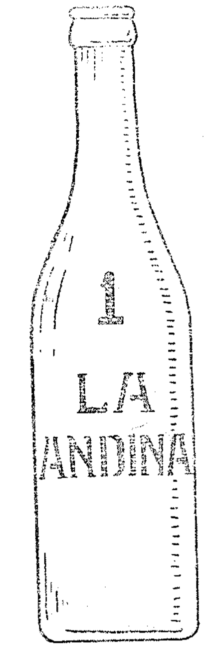
Acta N.º 126.373



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.º 7.512.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.374



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.513.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.375



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir soda, de la clase 23. — Aviso N.º 7.514.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.365



Noviembre 28 de 1927. — Elías Cohen. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.º 7.551.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.376



Noviembre 28 de 1927. — Maltería y Cervecería de Los Andes, Sociedad Anónima. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 7.515.

v-17 diciembre

Acta N.º 126.377

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.º 7.553.

v-17 diciembre

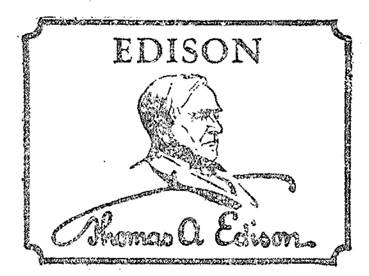
Acta N.º 126.378

RADIO MALT

Noviembre 28 de 1927. — The British Drug Houses Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.º 7.554.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.379



Noviembre 28 de 1927. — Edison Storage Battery Company, de New Jersey, E. U. de América. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.555.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.380



Noviembre 28 de 1927. — Max Factor, que comercia bajo el rubro de Max Factor y Co., de Los Angeles, California, E. U. de A. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.556.

v-17 diciembre

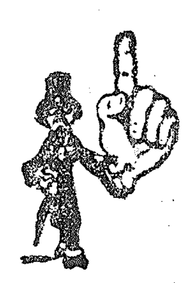
Acta N.° 126.383



Noviembre 28 de 1927. — Wintersmith Chemical Company, de Louisville, E. U. de América. — Para distinguir un vino tónico, de la clase 2. — Aviso número 7.559.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.385



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.561.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.392

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Renovación de la N.° 52.392. — Aviso N.° 7.578.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.386



Noviembre 28 de 1927. — Antonio Pedro Alberio. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.567.

v-17 diciembre

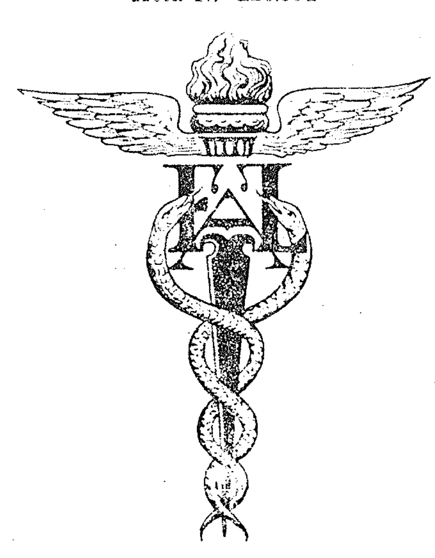
Acta N.° 126.390

"R.H.L."

Noviembre 29 de 1927. — Cía. Argentina de Motores Deutz - Otto - Legítimo, Sociedad Anónima. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso N.° 7.574.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.394



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.577.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.395



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.576.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.391

LA HISPANO ARGENTINA

Noviembre 29 de 1927. — Seré y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Renovación de la N.° 52.391. — Aviso N.° 7.572.

v-17 diciembre

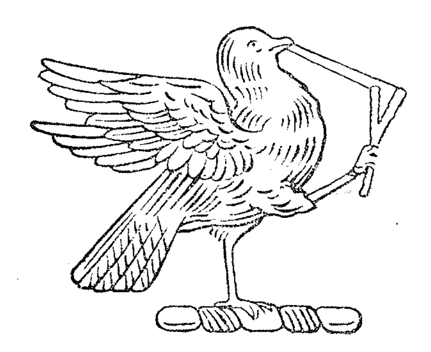
Acta N.° 126.397

WESTCLOX

Noviembre 29 de 1927. — Western Clock Company, de Perú, E. U. de América. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Renovación de la N.° 51.715. — Aviso N.° 7.575.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.398



Noviembre 29 de 1927. — Tootal Broadhurst Lee Company, Limited, de Mánchester, Inglaterra. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.580.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.399

KEMPHALL

Noviembre 29 de 1927. — The Dunlop Rubber Co. Ltd., de Birmingham, Inglaterra. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.584.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.400

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestlé y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.581.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.405



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.591.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.401

NESTLÉ

Noviembre 29 de 1927. — Nestle y Anglo Swiss Condensed Milk Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.582.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.407

EL ABUELITO

Noviembre 29 de 1927. — Jaime Yankelevich. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.593.

v-17 diciembre

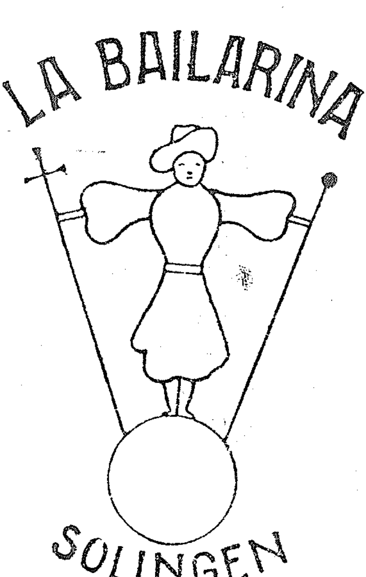
Acta N.° 126.408



Noviembre 29 de 1927. — León Guillemot y Cía. — Para distinguir vinos general, de la clase 23. — Aviso 7.586.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.409



Noviembre 29 de 1927. — Bernardino Yáñez Rodríguez. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.587.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.411

AEROPOSTALES

Noviembre 30 de 1927. — Mayor S. G. Kingsley. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.608.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.414

PIÑADINA

Noviembre 30 de 1927. — Sociedad Anónima M. S. Bagley y Cía. Ltda. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.618.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.415

SATURNIA

Noviembre 3 de 1927. — Nuncio Federici. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.617.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.417

BEMAX

Noviembre 30 de 1927. — Vitamins Ltd., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir harinas y alimentos hechos de ellas para hombres y animales, de la clase 22. — Aviso N.° 7.621.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.422



Noviembre 30 de 1927. — B. Worth y Sons, de Sheffield, Inglaterra. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.613.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.423



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lanccstremere. — Para distinguir purgantes en general, de la clase 2. — Aviso N.° 7.627.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.424



Noviembre 30 de 1927. — Juan Lanccstremere. — Para distinguir aceite de ricino y especialidades farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso N.° 7.628.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.425



Noviembre 30 de 1927. — Luis Lozzia. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.626.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.426

DERBY

Noviembre 30 de 1927. — Rodolfo De Dominicis. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.632.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.427

MALARSAN

Noviembre 30 de 1927. — Pierre Aubry. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.633.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.428

CRACK

Noviembre 30 de 1927. — R. P. Warren y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.611.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.429

FOX

Noviembre 30 de 1927. — Manuel Reinaudi. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Renovación de la N.° 50.696. — Aviso N.° 7.630.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.431

CHAJA

Noviembre 30 de 1927. — Antonio Raimondo. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso N.° 7.625.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.432

ASTUR

Noviembre 30 de 1927. — Eduardo Fernández. — Para distinguir un flúido insecticida desinfectante y antisárnico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.610.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.434

BLUTH

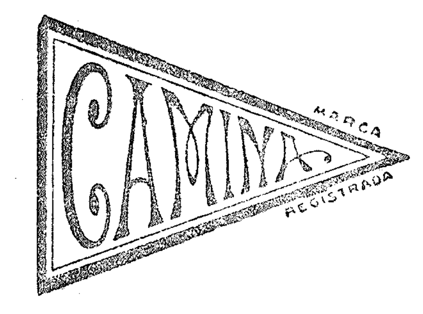
Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.083.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.435

C'RICH RITTER

Noviembre 30 de 1927. — José M. García. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso N.° 6.084.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.436



Noviembre 30 de 1927. — Vecino Hnos. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.389.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.438

KEDURAN

Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.598.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.439

MODART

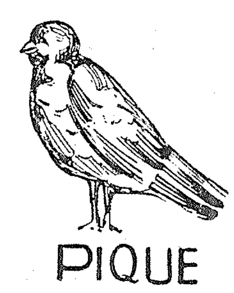
Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir telas y tejidos de lana, seda, hilo, algodón, yute y demás fibras vegetales, impermeables o no, mezclas de las mismas, tejidos de punto, medias, camisetas, confecciones de esas telas para uso interior, manteles, servilletas, sábanas, fundas, frazadas, colchas, clase 15. — Aviso N.° 7.599.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.440

MODART

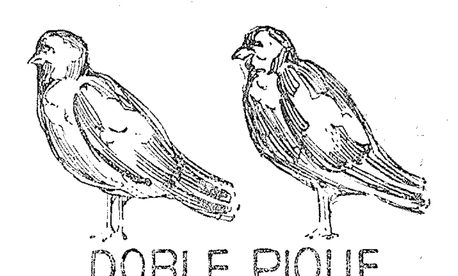
Diciembre 1.° de 1927. — Mitau y Grether. — Para distinguir trajes para mujeres y hombres de toda edad, accesorios para los mismos, alpargatas, botines, zapatos, plantillas, tacones para calzados, sombreros y gorras, polainas, trencillas, galones, borlas, bordados, encajes, plumas, flores artificiales, artículos para modistas, sombrereros, sastres, zapateros y costureras, hilos, lanas, sedas, botones, cintas, hilados, agujas de coser y para otros usos, etcétera, guantes, bastones, corsés, abanicos, carteras, bolsas y demás artículos de tafiletería, corbatas, estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, vestidos impermeables, de la clase 16. — Aviso N.° 7.600.
v-17 diciembre

Acta N.° 125.441



Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.604.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.442



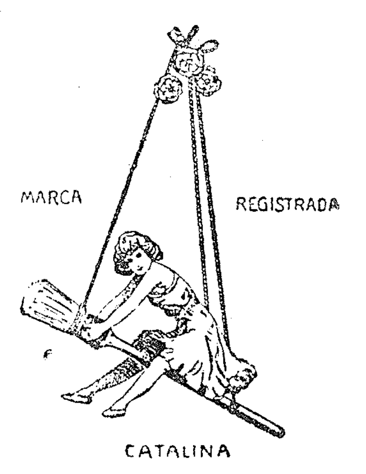
Diciembre 1.° de 1927. — Kessler y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.605
v-17 diciembre

Acta N.° 126.443

PAX

Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.607.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.444



Diciembre 1.° de 1927. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Renovación de la N.° 50.980. — Aviso N.° 7.646.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.445



Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa sustancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso N.° 7.596.
v-17 diciembre

Acta N.° 125.446

MUYUTIL

Diciembre 1.° de 1927. — Hirschberg y Compañía Limitada. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.597.
v-17 diciembre

Acta N.° 126.447

PARA - TODOS

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.649.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.448

EL CICLÓN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.648.

v 17 diciembre

Acta N.° 126.449

EL HURACÁN

Diciembre 1.° de 1927. — Luis Tirasso. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso N.° 7.647.

v 17 diciembre

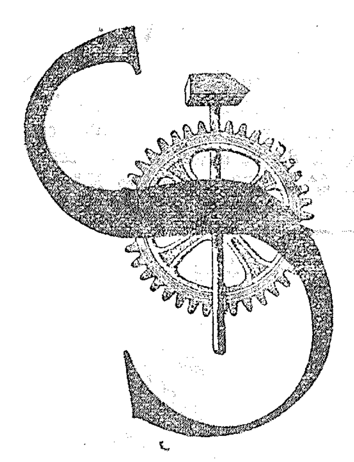
Acta N.° 126.455

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Compañía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.656.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.457



Diciembre 1.° de 1927. — Serra Hermanos. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Renovación de la N.° 51.691. — Aviso N.° 7.658.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.458

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 3.976.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.459

"Rivadavia"

Diciembre 1.° de 1927. — Victorio Pinzani. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 3.975.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.460

BOROCALCYL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.461

AZIGOL

Diciembre 1.° de 1927. — Laboratorios Thevenot, de Dijon, Francia. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.462

S I M O N S

Diciembre 1.° de 1927. — Julio Simons. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.564.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.463



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.565.

v-17 diciembre

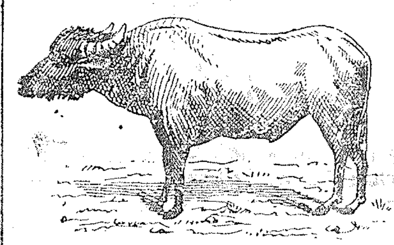
Acta N.° 126.464



Diciembre 1.° de 1927. — Blas Gallo e Hijos. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.566.

v-17 diciembre

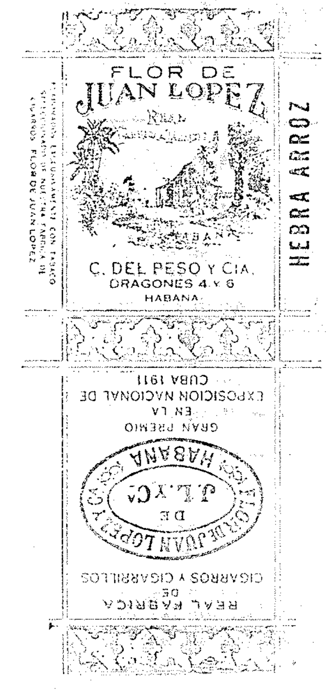
Acta N.° 126.465



Diciembre 1.° de 1927. — A. Leiras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.660.

v-17 diciembre

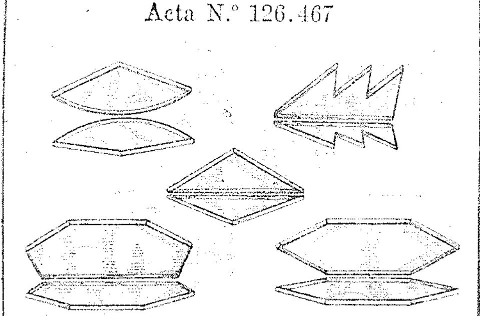
Acta N.° 126.466



Diciembre 1.° de 1927. — C. del Peso y Cía., de Habana, Cuba. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, de la clase 21. — Aviso N.° 7.659.

v-17 diciembre

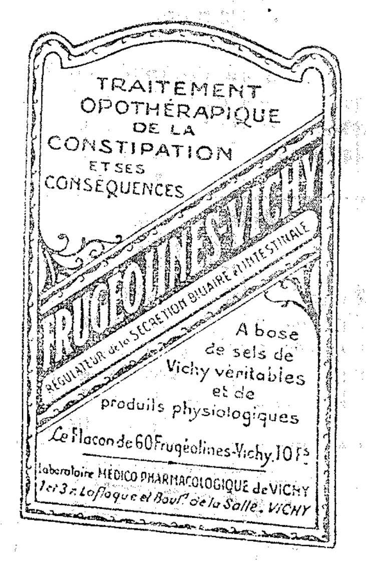
Acta N.° 126.467



Diciembre 1.° de 1927. — A. y F. Simón Ltd. — Para distinguir pañuelos en general, de la clase 15 (envase). — Aviso N.° 7.609.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.468



Diciembre 1.° de 1927. — Lauriat y Cía., de Vichy (Francia). — Para distinguir un preparado farmacéutico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.638.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.469

TRIVECTOR

Diciembre 1.° de 1927. — Landis y Gyr, S. A., de Zug, Suiza. — Para distinguir medidores eléctricos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.650.

v-17 diciembre

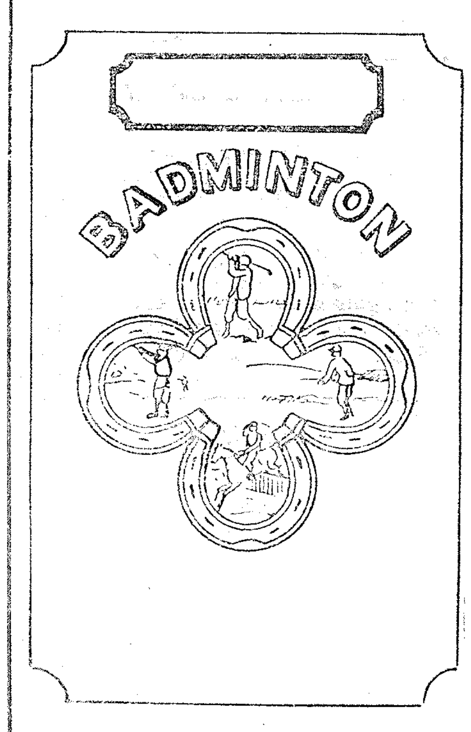
Acta N.° 126.470

FLAKNA

Diciembre 1.° de 1927. — Pearse Duff y Co., de Londres, Inglaterra. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.651.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.474



Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso 7.666.

v-17 diciembre

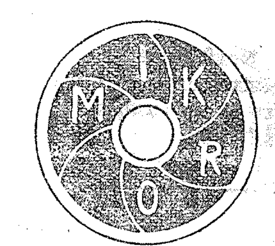
Acta N.° 126.475

EUFOSYL

Diciembre 1.° de 1927. — Amici y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.664.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.477



Diciembre 2 de 1927. — Walter Seidemann. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.654.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.478

TIGRE

Diciembre 2 de 1927. — Kay y Cía. — Para distinguir productos de la agricultura, horticultura, floricultura y arboricultura, no comprendidos en otras clases, por su estado o preparación. Animales vivos, de la clase 24. — Aviso N.° 7.672.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.480

CADENA

Diciembre 2 de 1927. — Jesús M. Alfonsín. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.669.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.481

RALEIGH - RADIO

Diciembre 2 de 1927. — Aldao, del Valle y Gil. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.671.

v-17 diciembre

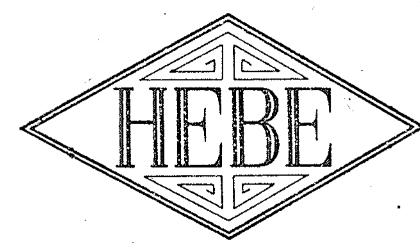
Acta N.° 126.485



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso N.° 5.636.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.486



Diciembre 2 de 1927. — Alejandro Barcellone. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 5.637.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.487

NEREYDA

Diciembre 2 1927.. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.935. — Aviso N.° 7.668.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.488

GERALDINE

Diicembre 2 de 1927. — Harrods (Bs. As.) Ltd. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Renovación de la N.° 50.936. — Aviso N.° 7.667.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.498

ALBA

Diciembre 3 de 1927. — Enrique Pontanari. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.692.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.491



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.680.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.492



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir armería, explosivos y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso N.° 7.681.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.494

FRIEDR. HERDER
SOLINGEN

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.683.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.495

FRITZ HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.684.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.496

F. HERDER

Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso 7.685.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.497

EL CONTRIBUYENTE FISCAL

Diciembre 3 de 1927. — José María Pepe. — Para distinguir publicaciones, de la clase 18. — Aviso N.° 7.686.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.489

NOUMAUSE

Diciembre 3 de 1927. — H. Millet y J. Roux. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.670.

v-17 diciembre

Acta N.° 118.917

BEBIDA
SIN ALCOHOL
DE EXTRACTO DE FRUTAS

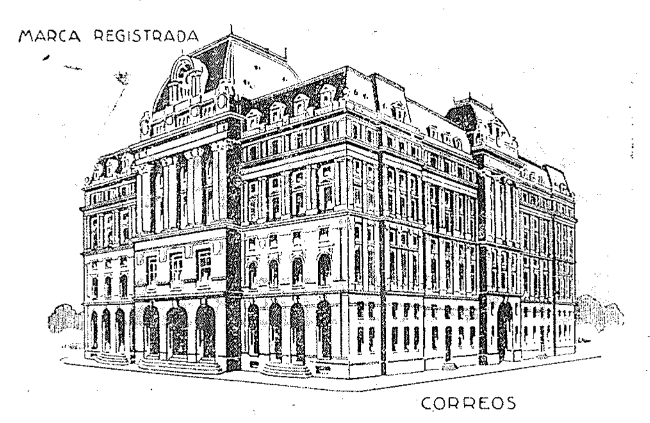


Rechace toda botella que no tenga en la tapa el nombre de "VELIA"

Diciembre 17 de 1926. — Luis Valentini. — Para distinguir bebidas sin alcohol, de la clase 23. — Modificada en Diciembre 1.° de 1927. — Aviso número 7.601.

v-17 diciembre

Acta N.° 123.654



Julio 28 de 1927. — Santiago Lago. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Substituída en Noviembre 28 de 1927. — Aviso N.° 7.542.

v-17 diciembre

Acta N.° 124.320



Agosto 31 de 1927. — Belding Heminway Company, de New York, E. U. de América. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Corregida. — Aviso N.° 5.391.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.304

"CUNNINGHAM"

Noviembre 24 de 1927. — Domingo J. Lucardi. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Corregida. — Aviso N.° 7.486.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.356

"CHICAGO PORTRAIT Co."

Noviembre 28 de 1927. — Chicago Portrait Co., de Chicago, E. U. de América. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.530.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.357

"INTERNATIONAL ART COMPANY LTD."

Noviembre 28 de 1927. — International Art Company Ltd., de Toronto, Canadá. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares, de la clase 9. — Aviso N.° 7.529.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.366

Meterete

Noviembre 28 de 1927. — A. Baiocco y Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.562.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.372

"CODDSCOAL"
TIPO CREMERIA

Noviembre 28 de 1927. — Codd y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.516.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.381



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.557.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.388



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir soda caústica y sus derivados, de la clase 14. — Aviso N.° 7.569.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.382



Noviembre 28 de 1927. — California Packing Corporation, de San Francisco, California, E. U. de América. — Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos y rodados, chapas esmaltadas para revestimientos de materiales de odontología, preparaciones especiales para la inflación, relleno e inyección de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos, etc. de la clase 25. — Aviso N.° 7.558.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.384



Noviembre 28 de 1927. — Hnos. Cánova y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.560.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.387



Noviembre 28 de 1927. — Livio Castellani. — Para distinguir toda especie de celulosa y sus análogos, de la clase 3. — Aviso N.° 7.563.

v-17 diciembre

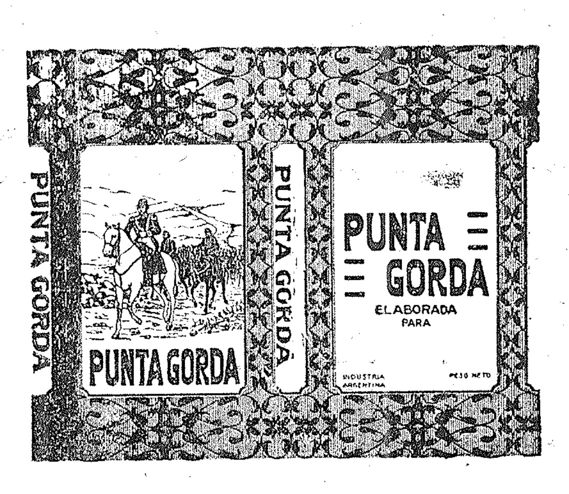
Acta N.° 126.389

KLARIS THALLIUM

Noviembre 29 de 1927. — José Gar cía Pérez del Ingerto. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, apa ratos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, te legrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.585.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.393



Noviembre 29 de 1927. — E. Mac kinnon y Coelho.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.579.

v-17 diciembre

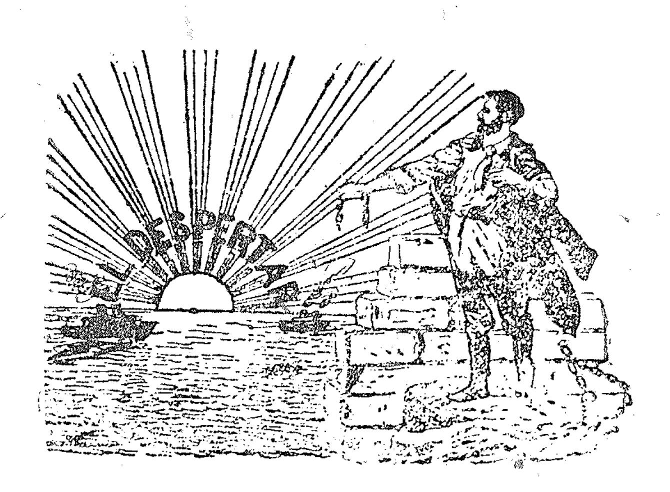
Acta N.° 126.396



Noviembre 29 de 1927. — Faustino A. Lencioni. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso N.° 7.578.

v-17 diciembre

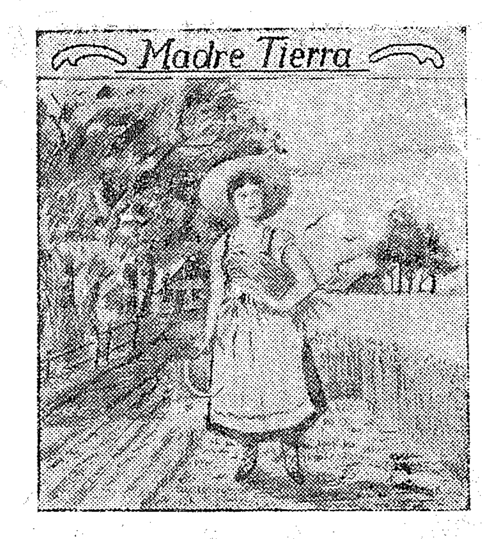
Acta N.° 126.403



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.589.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.402



Noviembre 29 de 1927. — Eliseo Bardón. — Para distinguir substancias alimentación o empleadas como ingre dientes en la alimentación, de la clase 23. — Aviso N.° 7.588.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.404

NEW ORLEANS

Noviembre 29 de 1927. — Díaz Valdez y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.590.

v-17 diciembre

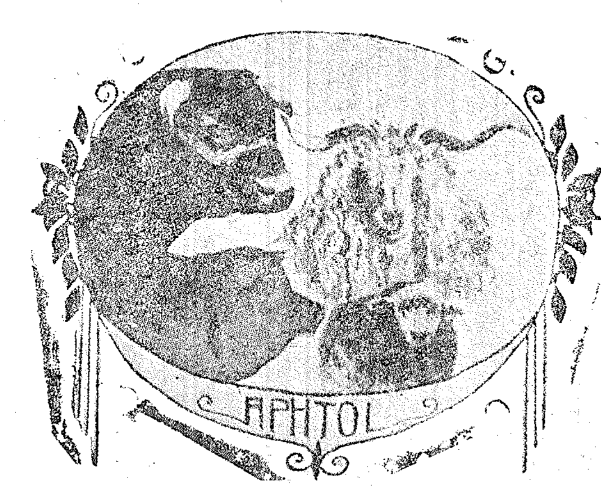
Acta N.° 126.406



Noviembre 29 de 1927. — Juan Zamarbide. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso 7.592.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.416



Noviembre 30 de 1927. — Armando Teixeira Leite, de Río de Janeiro, Brasil. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso 7.620.

v-17 diciembre

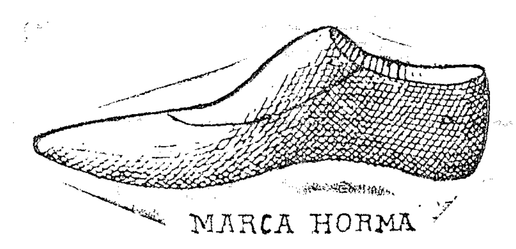
Acta N.° 126.410



Noviembre 29 de 1927. — L. Mayrhofer y Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso N.° 7.295.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.413



Noviembre 30 de 1927. — Rodríguez Braceras y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Renovación de la N.° 53.688. — Aviso N.° 7.615.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.418



Noviembre 30 de 1927. — Compan hia Agricola e Commercial Dos Vinhos Do Porto, de Oporto, Portugal. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso N.° 7.619.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.419



Noviembre 30 de 1927. — Bernasconi y Cía. Ltda. — Para distinguir velas en general, de la clase 3. — Renovación de la N.° 52.087. — Aviso 7.623.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.430



Noviembre 30 de 1927. — Aurelio Rodríguez. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso N.° 7.631.

v-17 diciembre

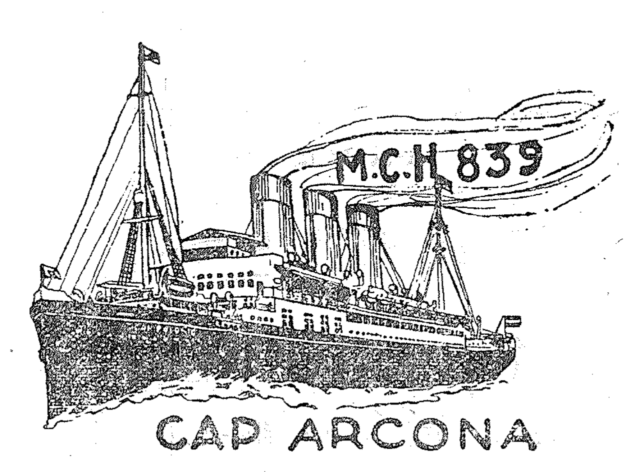
Acta N.° 126.433



Noviembre 30 de 1927. — Matilde Bazarra y Sara C. Solarolo. — Para distinguir artículos de perfumería, de la clase 16. — Aviso N.° 7.541.

v-17 diciembre

Acta N.° 125.437



Diciembre 1.° de 1927. — Mirhey Chaera y Hnos. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, ca bles no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería; de la clase 10. — Aviso N.° 7.602.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.452



Diciembre 1.° de 1927. — Carlos G. Benn Pott. — Para distinguir incineradores y sus similares, clase 14. — Aviso N.° 7.614.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.456

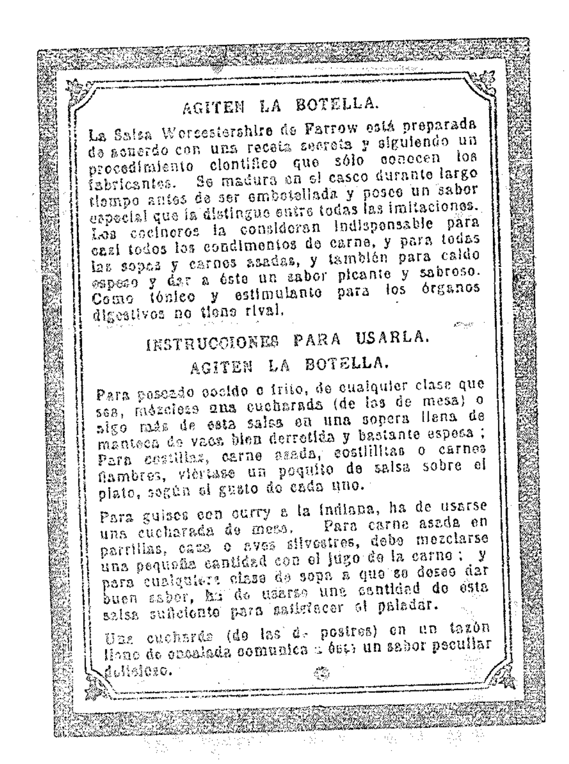


Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Ku bies y Compañía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso N.° 7.657.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.453





AGITEN LA BOTELLA.

La Salsa Worcestershire de Farrow está preparada de acuerdo con una receta secreta y siguiendo un procedimiento científico que sólo conocen los fabricantes. Se madura en el casco durante largo tiempo antes de ser embotellada y posee un sabor especial que la distingue entre todas las imitaciones. Los cocineros la consideran indispensable para casi todos los condimentos de carne, y para todas las sopas y carnes asadas, y también para caldo espeso y dar a éste un sabor picante y sabroso. Como tónico y estimulante para los órganos digestivos no tiene rival.

INSTRUCCIONES PARA USARLA.

AGITEN LA BOTELLA.

Para pescado cocido o frito, de cualquier clase que sea, mézclese una cucharada (de las de mesa) o algo más de esta salsa en una sopera llena de manteca de vaca bien derretida y bastante espesa; Para costillas, carne asada, costillitas o carnes fiambres, viértase un poquito de salsa sobre el plato, según el gusto de cada uno.

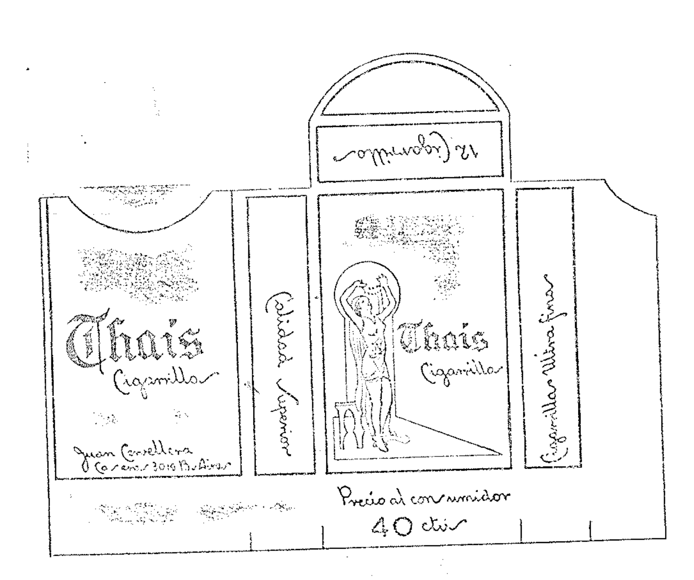
Para guisos con curry a la indiana, ha de usarse una cucharada de mesa. Para carne asada en parrillas, caza o aves silvestres, debe mezclarse una pequeña cantidad con el jugo de la carne; y para cualquiera clase de sopa a que se desee dar buen sabor, ha de usarse una cantidad de esta salsa suficiente para satisfacer el paladar.

Una cucharada (de las de postres) en un tazón lleno de ensalada comunica a ésta un sabor peculiar delicioso.

Diciembre 1.° de 1927. — Joseph Farrow y Co. Ltd., de Peterborough, Inglaterra. — Para distinguir salsas y condimentos en general, clase 22. — Aviso N.° 7.369.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.479



Diciembre 2 de 1927. — Francisco Cervellera. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.629.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.471



Diciembre 1.° de 1927. — Julián R. Esteves. — Para distinguir productos de pastelería, confitería, cacaos, azúcar, mieles y dulces, de la clase 22. — Renovación de la N.° 52.217. — Aviso N.° 7.653.

v-17 diciembre

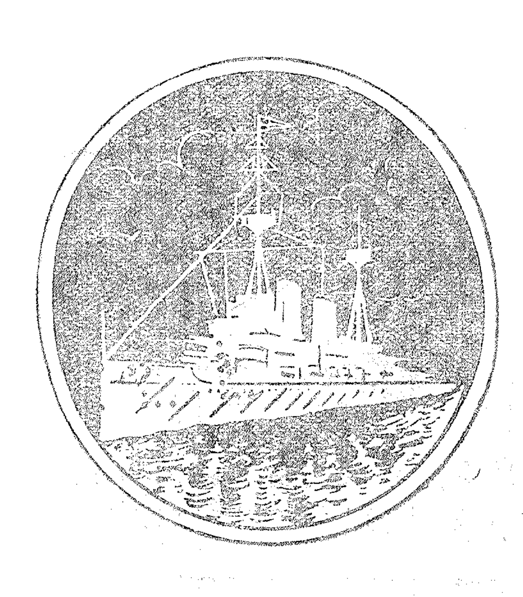
Acta N.° 126.472

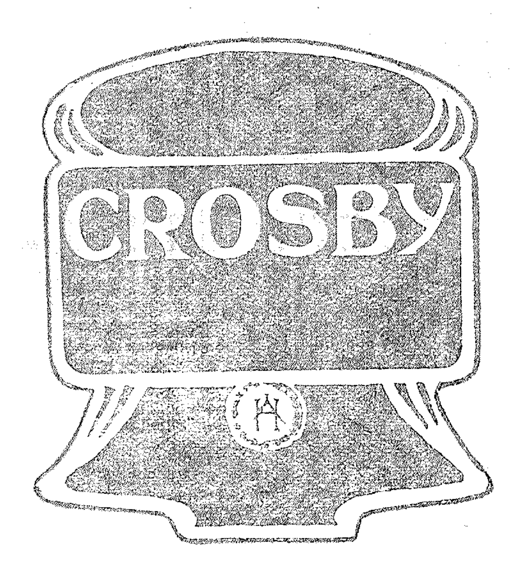


Diciembre 1.° de 1927. — Gebr. Busch, de Remscheid, Alemania. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, loncería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso N.° 7.652.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.473

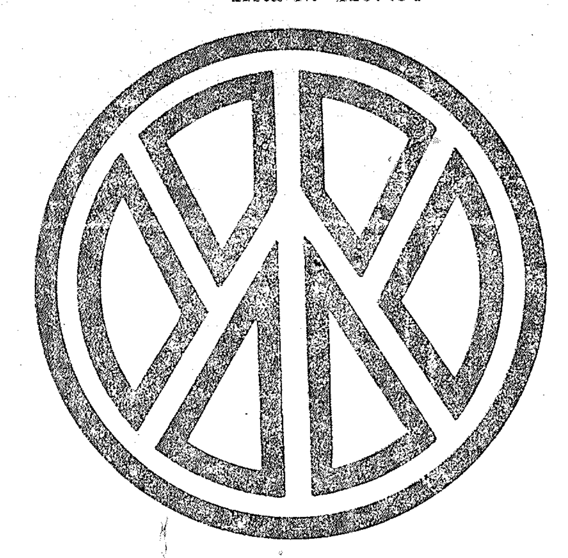




Diciembre 1.° de 1927. — Angel Milani. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.—Aviso 7.665.

v-17 diciembre

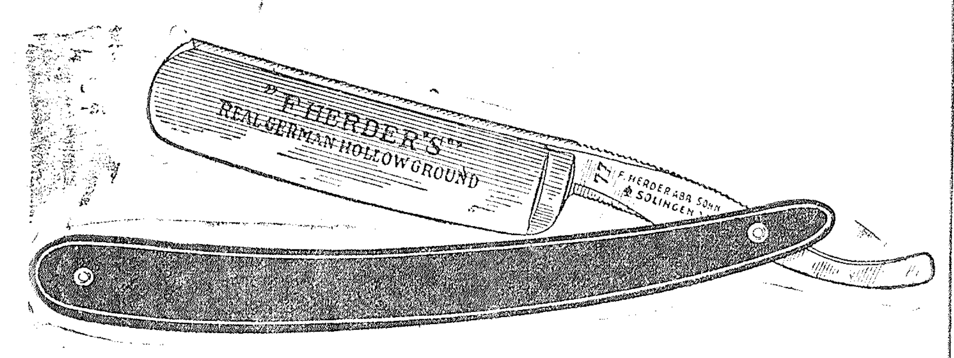
Acta N.° 126.484



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.673.

v-17 diciembre

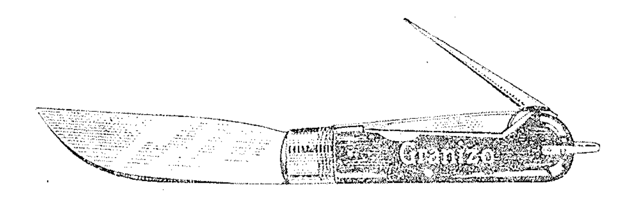
Acta N.° 126.490



Diciembre 3 de 1927. — F. Herder Abr - Sohn. — Para distinguir navajas en general, de la clase 10. — Aviso N.° 7.679.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.493



Diciembre 3 de 1927. — R. Herber Abr - Sohn. — Para distinguir cortaplumas y sus análogos, de la clase 10. — Aviso N.° 7.682.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.499

"SACCO Y VANZETTI"

Diciembre 3 de 1927. — Francisco E. Málaga Grenet. — Para distinguir películas y cintas para cinematógrafos, de la clase 6. — Aviso N.° 7.678.

v-17 diciembre

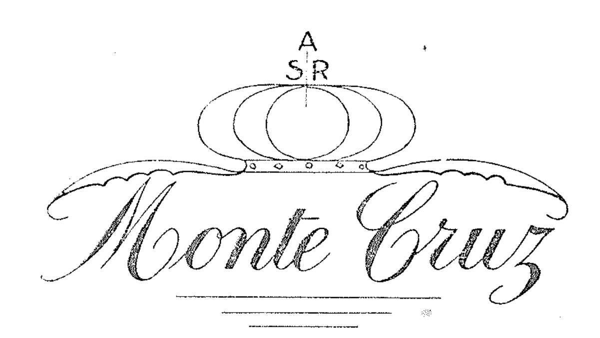
Acta N.° 126.454

Kubies

Diciembre 1.° de 1927. — Juan H. Kubies y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, aun telería y lencería, de la clase 15. — Aviso N.° 7.655.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.482



Diciembre 2 de 1927. — Santiago Alberto Ruiz. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso N.° 7.662.

v-17 diciembre

Acta N.° 126.483



Diciembre 2 de 1927. — R. Eisler y Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso N.° 7.674.

v-17 diciembre

Rafael Ramos Mejía, Comisario.

D. Ekuletche, Secretario.

Talleres Gráficos Penitenciaría Nacional